CONTRATO No.:	
OBJETO:	***"SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNIFORMES DEL PROCESO INDUSTRIAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA".***
CONTRATISTA:	**UNIÓN TEMPORAL COMERJEM**
CONFORMACIÓN:	▪ **COMERTEX S.A.S.** con NIT 890.204.797-7, con un porcentaje de participación del **35%** ▪ **INNOVACIONES JEM S.A.S.** con NIT 901.405.656-9, con un porcentaje de participación del **20%** ▪ **INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON S.A.S.** con NIT 860.519.920-0, con un porcentaje de participación del **45%**
NIT:	**901.862.607-7**
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL:	**ÁLVARO ANTONIO BERNAL BOTERO**
IDENTIFICACIÓN:	C.C. No. 19.491.377 expedida en Bogotá.
VALOR:	**SESENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($65.000.000.000,00),** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos (según aplique) que se generan en la ejecución del objeto contractual.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Será **hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024,** o hasta agotar el valor del contrato, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
DOMICILIO DEL CONTRATISTA:	Calle Real No 5 – 24, Chico Real 1, Casa 16 Ciudadela Real de Minas, en la ciudad de Bucaramanga (Santander)
TELÉFONO:	314 – 2958075
CORREO ELECTRÓNICO:	abernal@grupooba.co
CUENTA BANCARIA:	Bancolombia cuenta de ahorro No. 020-000218-11

Entre los suscritos a saber: la señora Coronel **ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **52.697.467** de Bogotá, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., en calidad de Directora General del **FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA**, nombrada mediante Decreto No. 0971 de fecha 02 de agosto de 2024 y acta de posesión No. 0163-24 de fecha del 06 de agosto de 2024 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, con plenas facultades para suscribir el presente contrato estatal de acuerdo a lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 80 de

1993, el numeral 8 del artículo 3 del Decreto 2125 de 2008 y el Decreto 1082 de 2015; por ende, conforme a la adjudicación del proceso de selección No. LP-003-2024, mediante Resolución No. 00357 del 21 de agosto de 2024, acto administrativo expedido por el **FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA** en adelante **ENTIDAD CONTRATANTE,** por una parte; y por la otra, **LA UNIÓN TEMPORAL COMERJEM**, representada legalmente por el Señor **ÁLVARO ANTONIO BERNAL BOTERO**, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 19.491.377 expedida en Bogotá, figura asociativa que se encuentra conformada por: a). COMERTEX S.A.S. con NIT 890.204.797-7 con un porcentaje de participación del *35%*, b). INNOVACIONES JEM S.A.S. con NIT 901.405.656-9 con un porcentaje de participación del 20% y, c). INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON S.A.S. con NIT 860.519.920-0 con un porcentaje de participación del 45%, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente Contrato de Suministro, previos las siguientes: **CONSIDERACIONES:** 1 Que, mediante oficio sin número, radicado en la Entidad bajo el No. FORPO 00690 de fecha 22 de marzo de 2024, la Señora Capitán ANGIE SOLER GALINDO, Responsable de la Fábrica de Confecciones en Administración, remitió los estudios y documentos previos, con el fin de que se adelantará el proceso de contratación, cuyo objeto es el "*SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNIFORMES DEL PROCESO INDUSTRIAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA*", previa aprobación del grupo de convenios y contratos. 2 Que, dentro del Plan Anual de Adquisiciones del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2024, se incluyó la presente contratación. 3 Que, el presupuesto oficial estimado se encuentra con cargo del siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

SIIF CDP No. 92024 del 21-03-2024		
RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
A-05-01-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	$65.000.000.000,00
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS PARA LA CONFECCION Y PRODUCCION DE UNIFORMES PARA EL PROCESO INDUSTRIAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA.		

4 Que, en virtud de la necesidad presentada, el Fondo Rotatorio de la Policía a través del grupo de Convenios y Contratos, adelantó el trámite precontractual identificado bajo el proceso de licitación pública **No. LP-003-2024,** el cual fue publicado en el sistema electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co. 5 Que, el Grupo Operaciones de Comercio Exterior del Fondo Rotatorio de la Policía, con oficio sin número de fecha 12 de abril de 2024, certificó los acuerdos comerciales, como obra en el respectivo acto administrativo de adjudicación. 6 Que, el presupuesto oficial estimado del proceso ascendió a la suma de **SESENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($65.000.000.000,00)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos (según aplique) que se generan en la ejecución del objeto contractual. 7 Que, la ejecución del presupuesto objeto del Contrato de suministro es por monto agotable, según valores unitarios incluido IVA (según aplique) ofertados, en el formato anexo económico. 8 Que, igualmente, se fijaron reglas las cuales serán aplicables al presente Contrato de suministro, con ocasión a la **ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL**, lo cual se dispondrá en la cláusula quinta del presente contrato. 9 Que, el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA para efectos de cumplir con el objeto contractual antes referido, requirió adelantar el proceso de contratación bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado parcialmente por el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, que reglamenta las previsiones del numeral 1, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, ésta modalidad de contratación también se seleccionó de acuerdo al presupuesto oficial del proceso, y respecto de las cuantías para la vigencia 2024 del Fondo Rotatorio de la Policía. 10 Que, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, fue expedido el aviso para la convocatoria pública, el cual fue publicado el 12 de abril de 2024 en la plataforma electrónica del

SECOP II, junto con los documentos y estudios previos, anexo de especificaciones técnicas, el proyecto de pliego de condiciones, anexos y formularios, por el término establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 de la norma Ibidem. 11 Que, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado parcialmente por el artículo 224 del Decreto Ley 019 de 2012, se publicaron los respectivos avisos de convocatoria. 12 Que, el día 18 de abril de 2024, se publicó el aviso informativo N°1 en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. 13 Que, el día 24 de abril de 2024, se publicó el aviso informativo N°2 en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co – SECOP II. 14 Que, durante el estado del Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de selección en la plataforma electrónica del SECOP II, se presentaron observaciones por parte de los proveedores INSUMODA, MOROCCO LEATHER LTDA, JEM SUPPLIES, TEXTILES LAFAYETTE S.A., FABRILAR S.A.S., MILFORT S.A.S., CI INVERSIONES GAO S.A.S., de carácter técnico, jurídico y económico, las cuales fueron atendidas por la Entidad mediante oficio radicado No. 2024 - 00284 – FORPO – ADCON de fecha 16 de mayo de 2024 y fueron publicadas en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II, junto con el alcance al estudio previo, el pliego de condiciones definitivo y el acto de apertura, contenido en la Resolución No. 00173 de fecha 17 de mayo de 2024, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 "Acto administrativo de apertura del proceso de selección" del Decreto 1082 de 2015. 15 Que, se realizó alcance al estudio previo, modificando anexo No.2 especificaciones técnicas y teniendo en cuenta la procedencia a las observaciones allegadas al proceso. 16 Que, el día 23 de abril de 2024 mediante mensaje de fecha 06 de mayo de 2024 la VEEDURIA EN CONTRATACÓN ANTICORRUPCIÓN – VEECON allegó derecho de petición y recusación y recomendación de terminación del proceso, sin número de oficio y/o radicado. 17 Que, mediante oficio con radicado No.2024-288-FORPO-ADCON de fecha 17 de mayo de 2024, la Entidad emitió respuesta a la recusación y recomendación de terminación del proceso, al requerimiento de fecha 06 de mayo de 2024, y al requerimiento de fecha 23 de abril de 2024 se le dio respuesta dentro de los términos legales establecidos en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia de 1991, y los artículos 13 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011, sustituidos por la Ley 1755 del 2015, en lo relativo al ejercicio del derecho de petición. 18 Que, el proceso contractual por su cuantía y en virtud del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, no fue susceptible de ser limitado a la participación de MIPYMES. 19 Que, mediante oficio de radicado No. 2024 - 00347 – FORPO – ADCON, de fecha 21 de mayo de 2024, fueron notificadas las personas que integraron inicialmente los comités evaluadores. 20 Que, atendiendo al cronograma del proceso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, ***"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.1.2. Audiencias en la licitación.*** *En la etapa de selección de la licitación son obligatorias las audiencias de: a) asignación de Riesgos, y b) adjudicación. Si a solicitud de un interesado es necesario adelantar una audiencia para precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones, este tema se tratará en la audiencia de asignación de Riesgos. (...) la Entidad Estatal debe presentar el análisis de Riesgos efectuado y hacer la asignación de Riesgos definitiva"*, se llevó a cabo la Audiencia de Asignación de Riesgos, en la fecha 22 de mayo de 2024 a las 14:00 horas. 21 Que, mediante adenda Nro. 1 de fecha 30 de mayo de 2024, se modificó parcialmente el cronograma que rige el proceso, con el fin de emitir respuestas de las observaciones allegadas al presente proceso. 22 Que, mediante adenda Nro. 2 de fecha 06 de junio de 2024, se modificó PARCIALMENTE EL NUMERAL 3.2 CAPACIDAD FINANCIERA – ORGANIZACIONAL- notas generales del pliego de condiciones definitivo del proceso. 23 Que, el 13 de junio de 2024, se surtió el cierre, y la apertura de ofertas a través de la plataforma transaccional SECOP II, presentándose las siguientes ofertas:

OFERENTES
UT COMERJEM
UT IGT TEXTIL 2024
UT TRISIRAS 2024

del artículo 3 del Decreto 242 ce 2024, se modifi... del numeral 3 del artículo 3 del Decreto 242

24) Que, mediante adenda electrónica Nro. 3 de fecha 20 de junio de 2024, se modificó el cronograma del proceso, respecto de la fecha de publicación de informe preliminar de evaluación teniendo en cuenta la solicitud por parte del comité técnico evaluador. 25) Que, el 20 y 21 de junio de 2024, mediante oficios con radicados FORPO Nro. 02125, 02123 y 02151 respectivamente, los comités evaluadores técnico, jurídico y económico radicaron sus informes de verificación y evaluación dentro del proceso contractual. 26) Que, el 21 de junio de 2024, mediante acta Nro. 038, quedó registrada la apertura de sobres de verificación y evaluación del proceso de selección por la modalidad de licitación pública Nro. LP-003-2024, generándose el siguiente resultado:

No.	OFERENTES	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA
1	UT COMERJEM	REQUERIDO	REQUERIDO	HABILITADO
2	UT IGT TEXTIL 2024	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO
3	UT TRISIRAS 2024	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO

27) Que, el 21 de junio de 2024, se publicaron en la plataforma SECOP II, las evaluaciones emitidas por los comités evaluadores de carácter (Jurídico, Técnico y Económico) para efectos de observaciones y subsanabilidad de los documentos y requisitos habilitantes, por término de cinco (05) días hábiles a partir de la publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co. 28) Que, mediante aviso informativo de fecha 04 de julio de 2024, se manifestó lo siguiente: *"La Entidad se encuentra en medio de una situación administrativa de transición del nombramiento del ordenador del gasto. Por lo anterior, el cronograma será modificado, indicando nuevas directrices con respecto a fechas y respuestas a las observaciones allegadas a las evaluaciones del proceso en mención"*, el cual se publicó en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente. 29) Que, mediante adenda Nro. 4 de fecha 05 de julio de 2024, se modificó parcialmente el cronograma del proceso dando alcance a la evaluación técnica y jurídica inicial de fecha 04 de julio de 2024, por el cual se dio el término de traslado y presentación de observaciones y subsanaciones al informe de verificación o evaluación. 30) Que, mediante oficio de 04 de julio de 2024, los comités evaluadores técnico y jurídico dieron alcance a la evaluación inicial, así:

No.	OFERENTES	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA
1	UT COMERJEM	REQUERIDO	REQUERIDO	HABILITADO
2	UT IGT TEXTIL 2024	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO
3	UT TRISIRAS 2024	REQUERIDO	RECHAZADO	REQUERIDO

31) Que, mediante oficio con radicado No. 2024 -156 – FORPO – FACON publicado en la plataforma SECOP II, el comité técnico evaluado remitió respuestas a las observaciones allegadas a la evaluación inicial, y rechazado al oferente UT TRISIRAS 2024. 32) Que, se presentaron observaciones extemporáneas por parte de los oferentes empresas VIVIANA NAVARRO FONSECA, CI INVERSIONES GAO S.A.S, mismas fueron contestadas por parte de la Entidad, mediante oficio con radicado No. 2024 - 00741 – FORPO – ADCON de fecha 09 de julio de 2024, y publicadas en la plataforma electrónica del SECOP II. 33) Que, mediante adenda Nro. 5 de fecha 22 de julio de 2024, y en vista de las evaluaciones publicadas por la entidad el 21 de junio y 05 de julio de 2024, así como las observaciones presentadas por los oferentes UT TRISIRAS 2024, UT IGT TEXTIL 2024 y UT COMERJEM, se modificó parcialmente el cronograma del proceso. 34) Que, mediante adenda electrónica Nro. 6 de fecha 30 de julio de 2024, se modificó el cronograma del proceso, para continuar realizando la validación completa de las propuestas presentadas a fin de evaluar cada uno de los ítems de la ficha técnica. 35) Que, en vista de un posible yerro en las evaluaciones, se procedió a expedir la

Resolución No. 00326 del 01/08/2024, por la cual se realizó el saneamiento de vicio de forma, siendo publicado en SECOP II, conforme las consideraciones y argumentos propias de dicha resolución, así como las resaltadas en el acto administrativo de adjudicación del proceso. **35)** Que, en desarrollo de lo anterior, por medio de radicado No. 2024 - 00956 – FORPO – ADCON del 02 de agosto de 2024 se notificó nuevo comité técnico y jurídico evaluadores. **37)** Que, teniendo en cuenta lo estipulado en la resolución de saneamiento de vicio, se dio apertura de las evaluaciones 06 de agosto de 2024, mediante oficios con radicado interno FORPO Nro. 02733, 02727 y 02708, los comités evaluadores técnico, jurídico y económico radicaron sus informes de verificación y evaluación dentro del proceso contractual. **38)** Que, el 06 de agosto de 2024, mediante acta Nro. 053, quedó registrada la apertura de sobres de verificación y evaluación del proceso de Selección por la modalidad de licitación pública Nro. LP-003-2024, generándose el siguiente resultado:

No	OFERENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	UT COMERJEM	REQUERIDO	REQUERIDO	HABILITADO
2	UT IGT TEXTIL 2024	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO
3	UT TRISIRAS 2024	REQUERIDO	REQUERIDO	REQUERIDO

39) Que, el 06 de agosto de 2024, se publicaron en la plataforma SECOP II, las evaluaciones emitidas por los comités evaluadores de carácter (Jurídico, Técnico y Económico) para efectos de observaciones y subsanabilidad de los documentos y requisitos habilitantes, por término de cinco (05) días hábiles a partir de la publicación en la página web www.colombiacompra.gov.co, con el fin de garantizar el término de traslado reglado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en virtud de las condiciones fijadas por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. **40)** Que, mediante adenda electrónica Nro. 7 de fecha 14 de agosto de 2024, se reiteró y modificó parcialmente el cronograma del presente proceso. **41)** Que, mediante adenda electrónica Nro. 8 de fecha 16 de agosto de 2024, teniendo en cuenta las observaciones allegadas al proceso dentro del temo de subsanación de las ofertas, por consiguiente, se modificó el cronograma del presente proceso. **42)** Que, el 14 de agosto de 2024, se recibió a través de la plataforma transaccional SECOP II, la subsanación y observaciones de orden jurídico, económico y técnico por parte de los oferentes UT TRISIRAS 2024, UT IGT TEXTIL 2024 y UT COMERJEMUT dentro del tiempo establecido por la Entidad. **43)** Que, el día 20 de agosto de 2024, conforme la última Adenda del proceso, y en atención a otras observaciones extemporáneas allegadas, se realizó la lectura de los informes evaluativos definitivos jurídico, técnico y económico, con el siguiente resultado:

No	OFERENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA
1	UT COMERJEM	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	UT IGT TEXTIL 2024	HABILITADO	RECHAZADO	HABILITADO
3	UT TRISIRAS 2024	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

44) Que, de conformidad con la evaluación jurídica, técnica y económica, se obtuvo la siguiente ponderación de las ofertas habilitadas.

OFERENTE	Verificación JURÍDICA	TÉCNICA (Max. 400 puntos)		ECONÓMICA (Max. 100 puntos) Numeral 4 del pliego de condiciones (puntaje calculado solo a las ofertas habilitadas)		PUNTAJE LEY 816 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL - EVALUACIÓN ANEXO 17 PARTIDAS ARANCELARIAS Número de registros acreditados: 2 registros: 15% entre 11 y 20 registros: 10% menos de 10 registros: 0%		ADICIONALES (0,25%, 1,25%, 1%) Calculado sobre el total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones (500 puntos)						REDUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO (2%)		PUNTAJE TOTAL
		Verificación	Puntaje	Verificación	Puntaje	Verificación	Puntaje (Resultará de la suma de la evaluación técnica y económica, multiplicado por el porcentaje correspondiente al número de registros).	MIPYME (Decreto 1082) 0,25%		INCENTIVO MUJERES 0,25%		PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD 1%		Verificación	Puntaje	
								Verificación	Puntaje	Verificación	Puntaje	Verificación	Puntaje			
UT COMERJEM	CUMPLE	CUMPLE	350	CUMPLE	89,64	CUMPLE	65,95	CUMPLE	1,25	NO CUMPLE	1,25	NO CUMPLE	0,00	NO CUMPLE	0,00	508,09
UT IGT TEXTIL 2024	RECHAZADO	RECHAZADO	0	RECHAZADO	0,00	RECHAZADO	0,00	RECHAZADO	0	RECHAZADO	0	RECHAZADO	0,00	RECHAZADO	0,00	0,00
UT TRISIRAS 2024	CUMPLE	CUMPLE	250	CUMPLE	100,00	CUMPLE	52,50	CUMPLE	1,25	NO CUMPLE	0,00	NO CUMPLE	0,00	NO CUMPLE	0,00	403,75

45 Que, en atención a lo antes expuesto, el Comité Técnico Asesor de Contratación del Fondo Rotatorio de la Policía, teniendo en cuenta los informes de los comités evaluadores y los documentos que hacen parte de la presente contratación, RECOMENDÓ, a la Ordenación del Gasto de este proceso, dar curso a la Audiencia de Ley y resultado de ella, proceder a la adjudicación del proceso de licitación pública No. LP-003-2024, cuyo objeto es "*SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNIFORMES DEL PROCESO INDUSTRIAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA*". 46 Que, en audiencia de adjudicación adelantada el día 21 de agosto de 2024 siendo las 07:30 horas, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones definitivo y particularmente su Adenda No. 8, se desarrolló la Audiencia Pública, en la cual se permitió la participación virtual y remota de los interesados, así como la asistencia a quienes tuviera a bien dentro del mismo, la cual se desarrolló conforme el orden del día; diligencia que recoge lo sucedido en la misma, mediante el Acta de Audiencia No 08, la cual deberá ser publicada en el SECOP II dentro del término establecido por el articulo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015. 47 Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 para la modalidad de selección, así como la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, y demás normas complementarias, las ofertas presentadas, los informes de evaluación efectuados por el Comité Evaluador (jurídico, técnico y económico), las ofertas económicas presentadas y el resultado de los puntajes ponderables, la naturaleza del objeto a contratar y la recomendación del Comité Técnico Asesor en Contratación, y demás actos efectuados en el proceso, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, y habiéndose otorgado todas y cada una de las garantías constitucionales, legales y reglamentarias, con el respeto al debido proceso y a los principios de legalidad y transparencia, la Ordenación del Gasto para el proceso dentro del Fondo Rotatorio de la Policía, procede a aceptar la recomendación del Comité Evaluador y del Comité Técnico Asesor en Contratación de la Entidad, y en consecuencia procedió a adjudicar el proceso de licitación pública No. LP-003-2024. 48 Que, conforme a lo anterior, la Administración procede a adjudicar el proceso a la **UNIÓN TEMPORAL COMERJEM**, Representada Legalmente por el Señor ÁLVARO ANTONIO BERNAL BOTERO, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 19.491.377 expedida en Bogotá, figura asociativa que se encuentra conformada por: a). COMERTEX S.A.S. con NIT 890.204.797-7, con un porcentaje de participación del 35%, b). INNOVACIONES JEM S.A.S. con NIT 901.405.656-9, con un porcentaje de participación del 20% y, c). INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON S.A.S. con NIT 860.519.920-0, con un porcentaje de participación del 45%, conforme su oferta económica presentada por valor unitario de **DOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.104.131,00) M/CTE** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos (según aplique) que se generan en la ejecución del objeto contractual, y por un valor total **SESENTA Y CINCO**

MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($65.000.000.000,00), incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos (según aplique) que se generan en la ejecución del objeto contractual. 49 Que, la recomendación de Adjudicación procedió, en el sentido que, el Oferente **UNIÓN TEMPORAL COMERJEM** cumplió con las condiciones jurídicas, financieras y técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones Definitivo y sus Adendas, dentro del proceso de **Licitación Pública No. LP – 003 de 2024** y quedar en primer orden de elegibilidad, con el mayor puntaje de oferta, con un total de **508,09 PUNTOS**, conforme la totalidad de Informes de Evaluación publicados en el SECOP II. 50 Que, por lo expuesto, y conforme obra en el Acta de Audiencia respectiva, la Administración dio lectura al acto administrativo, y procedió notificando en estrados el contenido de la misma al adjudicatario, y comunicando de la decisión a los intervinientes en el proceso y la diligencia, y en ese sentido la Ordenación del Gasto procedió a la lectura de la parte resolutiva de esta Resolución. 51 Que, como resultado de dicho proceso, mediante Resolución No. 00357 del 21 de agosto de 2024, se adjudicó el proceso de licitación pública **No. LP-003-2024**, cuyo objeto es la ***"SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNIFORMES DEL PROCESO INDUSTRIAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"***, a la **UNIÓN TEMPORAL COMERJEM**, conformada como se indicó en los numerales anteriores, Representada Legalmente por el Señor **ÁLVARO ANTONIO BERNAL BOTERO**, portador de la Cédula de Ciudadanía No. 19.491.377 expedida en Bogotá, oferta presentada por el valor unitario (sumatoria ítems) de **DOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.104.131,00) M/CTE** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos (según aplique) que se generan en la ejecución del objeto contractual., y por un valor total **SESENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 65.000.000.000,00) M/CTE**. incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos (según aplique) que se generan en la ejecución del objeto contractual. 52 Que, habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 1860 de 2021, y demás normas que las complementen y/o modifiquen, las partes en ejercicio del principio de la autonomía de la voluntad, consagrado en las normas civiles y comerciales, en concordancia con el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, según el cual *"Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales"*, acordamos suscribir el presente contrato interadministrativo, el cual se regirá por las normas aplicables sobre la materia y en especial por las siguientes: **CLÁUSULAS: PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA PARA LA CONFECCIÓN Y PRODUCCIÓN DE UNIFORMES DEL PROCESO INDUSTRIAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA. PARÁGRAFO ÚNICO – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** las especificaciones técnicas del objeto contractual se encuentran descritas en el Anexo No. 01 del presente Contrato. **SEGUNDA – JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** que, el Fondo Rotatorio de la Policía, tiene el compromiso llevar a cabo el proceso de contratación para el suministro de materia prima para la confección de uniformes los cuales son necesarios e indispensables para cumplir con nuestros negocios pactados, dentro de los cuales se encuentran nuestros clientes, personal uniformado de la Policía Nacional y todas las versiones de sus uniformes e instituciones del Sector Defensa o del sector público u otras organizaciones gubernamentales, nacionales o internacionales que se convierten en potenciales clientes al requerir el servicio de confección de su dotación, por lo tanto el suministro de materia prima en la Fábrica de Confecciones permite lograr de forma eficiente y efectiva la prestación del servicio de confección a cada una de las instituciones y así lograr de esta manera satisfacer la demanda sin que afecte la ejecución del contrato que redundaría en una insatisfacción al cliente, así como toda la justificación que reposa en los documentos del proceso, y el acto de adjudicación, el cual hace parte integral del presente Contrato. **TERCERA - VALOR DEL CONTRATO:** Conforme a la adjudicación asciende, según la oferta presentada, por el valor unitario (sumatoria ítems) de **DOS**

MILLONES CIENTO CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.104.131,00) M/CTE incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos (según aplique) que se generan en la ejecución del objeto contractual, y por el valor total del contrato de suministro, asciende a la suma de **SESENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($65.000.000.000,00)**, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos (según aplique) que se generan en la ejecución del objeto contractual, distribuidos así:

No.	ÍTEM					CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	OFERTADO INCLUIDO IVA
1	TELA RIP POLIÉSTER	STOP	VERDE	ACEITUNA	100%	1	MT	$ 35.625,00
2	TELA RIP	STOP	AZUL	OSCURO	100%	1	MT	$ 35.625,00
	POLIÉSTER							
3	TELA RIP STOP AMARILLO FLUORESCENTE 100 % POLIÉSTER					1	MT	$ 42.846,00
4	TELA RIP STOP 65/ 35 VERDE ACEITUNA					1	MT	$ 40.133,00
5	TELA RIP STOP 65/ 35 AZUL OSCURA					1	MT	$ 37.050,00
6	TELA RIP STOP 65/ 35 VERDE (COPES)					1	MT	$ 40.133,00
7	PAÑO VERDE					1	MT	$ 60.690,00
8	PAÑO AZUL					1	MT	$ 60.690,00
9	PAÑO BLANCO HUESO					1	MT	$ 60.690,00
10	PAÑO NEGRO					1	MT	$ 59.016,00
11	PAÑO GRIS					1	MT	$ 66.300,00
12	PAÑO VERDE ESMERALDA					1	MT	$ 80.819,00
13	PAÑO VERDE NAL					1	MT	$ 95.319,00
14	TELA 100 % POLIÉSTER					1	MT	$ 27.697,00
15	TELA 100 % POLIÉSTER TÉRMICA					1	MT	$ 27.697,00
16	TEJIDO PUÑOS (AZUL OSCURO)					1	MT	$ 42.394,00
17	TELA VERDE SEQUIA					1	MT	$ 17.975,00
18	TELA VERDE SEQUIA CAMISA					1	MT	$ 14.803,00
19	TELA ELÁSTICA					1	MT	$ 29.393,00
20	TELA TEJIDO DE L, POLIÉSTER - SPANDEX					1	MT	$ 19.897,00
21	TELA ELASTICA TEJIDO DE PUNTO UNIFORMES HIBRIDOS					1	MT	$ 33.250,00
22	TELA TEJIDO PUNTO JERSEY					1	MT	$ 24.871,00
23	FORRO (SEDA) POLIÉSTER					1	MT	$ 8.244,00
24	TELA PARA BOLSILLO					1	MT	$ 22.497,00
25	TELA PARA CAMISETAS 100% POLIÉSTER					1	MT	$ 27.471,00
26	TELA RIB 1 X 1 CAMISETA 100% POLIÉSTER					1	MT	$ 26.906,00
27	TELA PARA CAMISETAS 100% ALGODÓN					1	MT	$ 28.489,00
28	TELA RIB 1 X 1 CAMISETA 100% ALGODÓN					1	MT	$ 28.489,00
29	TELA PARA CAMISETAS POLIÉSTER-ALGODÓN					1	MT	$ 28.489,00
30	TELA RIB 1 X 1 CAMISETA POLIÉSTER-ALGODÓN					1	MT	$ 28.489,00
31	TELA PARA CAMISETAS POLIÉSTER-ELASTANO					1	MT	$ 39.900,00
32	TELA RIB 1 X 1 CAMISETA POLIÉSTER- ELASTANO					1	MT	$ 39.900,00
33	TELA TAFILETE AZUL OSCURO					1	MT	$ 13.566,00

34	TELA AZUL PIXELADO 100% POLIESTER	1	MT	$ 45.518,00
35	TELA INPEC CLASE A PIXELADO GRIS CAMUFLADO (GROPE)	1	MT	$ 45.518,00
36	TELA RIP STOP CLASE A, PARA GORRA BEISBOLERA INPEC	1	MT	$ 46.053,00
37	TELA RIP STOP CAMUFLADA ARMADA- ET 100% POLIESTER VERDE	1	MT	$ 39.341,00
38	PAÑO BLANCO HUESO FUERZA AÉREA	1	MT	$ 64.153,00
39	PAÑO AZUL MEDIA NOCHE FUERZA AÉREA	1	MT	$ 64.153,00
40	TELA PAÑO TIPO V DIAGONAL 2X2 (FUERZA AÉREA)	1	MT	$ 68.330,00
41	TELA CELULOSA FR ARAMIDA	1	MT	$ 113.278,00
42	TELA ARAMIDA	1	MT	$ 158.835,00
43	TELA DOTACION 100% POLIESTER	1	MT	$ 27.471,00
44	TELA POLIALGODON DOTACION	1	MT	$ 13.680,00
45	TELA POLIALGODON DOTACION TEJDIO CON DISEÑO	1	MT	$ 19.950,00
46	POLIVISCOA COMPORT STRETCH	1	MT	$ 22.497,00
47	TELA DOTACION POLY VISCOSA	1	MT	$ 24.871,00
48	ENTRETELA NO TEJIDA FUSIONABLE (TROQUELADA)	1	MT	$ 791,00
49	ENTRETELA NO TEJIDA (camboyana)	1	MT	$ 3.878,00
50	ENTRETELA FUSIONADA BLANCA	1	MT	$ 10.992,00
51	ENTRETELA TEJIDA ALGODÓN 100%	1	MT	$ 9.151,00
52	ENTRETELA NO TEJIDA BLANCA	1	MT	$ 3.493,00
53	ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE (PRENDAS DE PAÑO)	1	MT	$ 5.537,00
54	ENTRETELA TEJIDA PARA REFUERZO DE PECHO	1	MT	$ 19.950,00
55	SUAVIZANTE PARA ENTRETELA DE PECHO	1	MT	$ 9.151,00
56	ENTRETELA NO TEJIDA PARA BORDADO BACKING	1	MT	$ 3.990,00
57	ENTRETELA NO TEJIDA PARA BORDADO INTERNA	1	MT	$ 5.694,00
58	ENTRETELA NO TEJIDA PARA BORDADO EXTERNA	1	MT	$ 3.326,00
59	ENTRETELA NO TEJIDA (INTERLON FUSIONABLE)	1	MT	$ 3.878,00
60	ENTRETELA REFUERZO POLIESTER NYLON	1	MT	$ 22.734,00
61	GUATA PRENSADA	1	MT	$ 2.565,00

PARÁGRAFO PRIMERO: la ejecución del presupuesto del presente contrato de suministro será por monto agotable y según valores unitarios incluido IVA (según aplique) ofertados, en el formato anexo económico. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: los precios unitarios determinados ofertados en el formato anexo económico, se mantendrán fijos para la ejecución del contrato de suministro. **PARÁGRAFO TERCERO**: el presupuesto se ejecutará de acuerdo con las necesidades presentadas y según valores unitarios ofertados en cada ítem, previa coordinación con el Supervisor del Contrato. **PARÁGRAFO CUARTO**: la adjudicación se realizó por el total del presupuesto oficial estimado y se ejecutará por el sistema de monto agotable, hasta cumplir el plazo de ejecución y/o agotar el presupuesto oficial asignado, lo primero que suceda, según las cantidades requeridas por el Supervisor del Contrato. **NOTA:** Se aclara que el valor es conforme a la propuesta de la oferta presentada por el oferente de los precios unitarios de cada ítem; no obstante, la Entidad podrá requerir la totalidad del presupuesto oficial en cantidades de acuerdo con la necesidad hasta agotarlo; asimismo, la Entidad podrá no requerir cantidades y no ejecutar todo el presupuesto oficial dentro del plazo de ejecución. **CUARTA - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**: el Fondo Rotatorio de la Policía se compromete a pagar el 100% del valor del contrato (según aplique el desarrollo del contrato) en pesos colombianos, en pagos parciales, contra entrega de las materias primas, hasta agotar el presupuesto aprobado de acuerdo con las necesidades presentadas y según valores unitarios ofertados en cada ítem, previa coordinación con el supervisor

del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes, de conformidad con el artículo 12 de la ley 2024 de 2020, o en cuarenta y cinco (45) días en caso de ser tener categoría MIPYME previo cumplimiento de los siguientes requisitos y entrega de documentos así: 1. El contratista deberá cumplir lo establecido en los Decretos 2242 de 2015, Resolución No. 000072 de 2017, Resolución No.000010 de 2018, la Resolución No. 00042 de 2020, la Resolución No. 000114 de 2020 y la Resolución No. 000005 del 2021 expedidas por la DIAN, y demás normas complementarias, siempre y cuando se encuentren seleccionados y/u obligados a emitir factura electrónica. Recibido del bien, dada por parte del Supervisor del contrato e informe de prestación mensual del bien objeto de mismo. 2. El contratista que tenga identificado en el RUT la responsabilidad 52- Facturador Electrónico (emisor), deberá enviar la factura electrónica, como también las notas crédito y/o débito, al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 016 de marzo 9 de 2021 del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF Nación del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO y la Circular externa 042 del 2023 SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN expedida por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO De igual manera, el contratista deberá cumplir con los demás requisitos para pago en la entidad. 3. Certificación de pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja y Compensación Familiar) y de Aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Pensión, Salud y Riesgos Laborales), expedida por el revisor fiscal o el representante legal del contratista, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, articulo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado parcialmente por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en este caso para personas jurídicas. Para el caso de las personas naturales, se deberá allegar comprobante de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social y Régimen Parafiscal, según aplique, correspondiente al último periodo de cotización exigible con relación a la ejecución del contrato Si la anterior certificación es expedida por el Revisor Fiscal, se deben anexar, además, la certificación de la junta central de contadores (vigente), tarjeta profesional y fotocopia de la cédula de ciudadanía. Si la certificación es expedida por el representante legal se debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía. 4. Certificación bancaria para el pago. 5. El contratista deberá suscribir la siguiente información #$15-12-01-000; No.contrato;facturacion@forpo.gov.co#$; en la factura electrónica y será enviado al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co para su respectivo tramite. 6. El contratista deberá aportar el anexo No. 13 FORMATO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA para descuentos de Ley. (Si aplica). 7. Registro Único Tributario – RUT, emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en el cual figuren de manera expresa dentro de las actividades comerciales (Principales o secundarias), codificaciones correspondientes al contrato celebrado, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario y actualizado según corresponda. 8. Copia de la solicitud de insumos (materia prima) del periodo(s) facturado(s) emitida por el supervisor del contrato. 9. Acta de recibido de los bienes expedido por el supervisor del contrato, donde especifique el cumplimiento de la entrega; lugar y fecha de la entrega, descripción, cantidad, registro fotográfico y demás aspectos donde se identifique claramente el bien adquirido. 10. Acta detallada de entregable de los bienes al Almacén General del Fondo Rotatorio de la Policía, suscrita por el almacenista, donde especifique la descripción, cantidad, registro fotográfico y demás aspectos donde se identifique claramente el bien adquirido. 11. Informe detallado de los bienes proveídos durante la mensualidad, indicando, descripción del producto, cantidad, unidad de medida, valor unitario, subtotal, fecha de entrega a la entidad contratante, certificación de garantía técnica por cada tipo de bien. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Los pagos que el FORPO se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el numeral 10 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos en el Fondo Rotatorio de la Policía. **PARÁGRAFO TERCERO**: Si los documentos en mención no se presentan o

son devueltos por falta de información o mal diligenciamiento, el Fondo Rotatorio de la Policía contará hasta con sesenta (60) días calendarios, para realizar el pago, sin lugar a compensación alguna. **PARÁGRAFO CUARTO**: No se podrá facturar por encima del valor del contratado **(NOTA:** El CONTRATISTA no podrá facturar por valores diferentes al valor contratado, conforme la oferta económica presentada). **PARÁGRAFO QUINTO**: Si el CONTRATISTA está obligado a facturar electrónicamente y deberá cargar la factura en la PLATAFORMA SECOP II, de conformidad con el INSTRUCTIVO DE FACTURACIÓN del mismo, la presentación de la factura electrónica deberá encontrarse validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios. **PARÁGRAFO SEXTO**: Las personas naturales y/o jurídicas que no son responsables de pagar IVA, por la razón que fuere, no deberán discriminar dicho tributo en su factura o cuenta de cobro, según corresponda. **PARÁGRAFO SÉPTIMO**: En el caso de que el contratista sea un sujeto que no está obligado a presentar factura de venta (factura electrónica de venta con validación previa a su expedición y la factura de venta talonario o de papel) y/o documentos equivalentes, por encontrarse en alguna de las excepciones establecidas en el artículo 7 de la Resolución No. 00042 de 2020 de la DIAN, deberán presentar cuenta de cobro e indicar en este documento de manera clara y expresa la causal de su excepción de facturar y los demás documentos exigidos por la entidad. **PARÁGRAFO OCTAVO**: El contratista deberá emitir factura (s) por cada uno de los certificados presupuestales que respaldan el contrato e indicados en la cláusula de APROPIACIÓN PRESUPUESTAL del presente contrato, por lo tanto, el valor a facturar deberá distribuirse entre los distintos certificados presupuestales y sin exceder su valor apropiado, emitiéndose la cantidad de facturas que resulten necesarias (Si aplica). **PARÁGRAFO NOVENO**: El contratista radicará la facturación en el Grupo de Convenios y Contratos del FORPO, cumplidos las obligaciones establecidas en el estudio previo, anexo técnico, especifico, el pliego de condiciones, en el presente contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo. **PARÁGRAFO DÉCIMO**: Para que el contratista radique la totalidad de la documentación requerida para dar inicio al trámite de los pagos establecidos en el contrato de suministro, se deberá coordinar previamente con el supervisor del contrato la entrega y publicación en la plataforma SECOP II, de los informes de supervisión, que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. Así mismo, para el último pago, debe allegar el proyecto de liquidación y certificado de cumplimiento del objeto contractual por parte del jefe del Grupo, (si aplica). **QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL**: la obligación que contrae el Fondo Rotatorio de la Policía en virtud del presente contrato será con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

SIIF CDP No. 12824 del 2024-03-21			
RUBRO	**DESCRIPCION**	**VALOR**	**VALOR ADJUDICADO**
A-05-01-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	$65.000.000.000,00	**$65.000.000.000,00**
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAS PRIMAS PARA LA CONFECCION Y PRODUCCION DE UNIFORMES PARA EL PROCESO INDUSTRIAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA.			

SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN: será hasta el **treinta y uno (31) de diciembre de 2024, o hasta agotar el valor del contrato, lo primero que ocurra**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** la entrega se realizará de forma parcial, de acuerdo con las necesidades y solicitudes realizadas por el supervisor del contrato de suministro, conforme al requerimiento para el suministro de materias primas necesarios para el cumplimiento de los compromisos contractuales adquiridos por la Entidad, por corresponder a un Contrato de Suministro. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** el plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: **a)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar a la ENTIDAD CONTRATANTE. **b)** Por

mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se deriven mayores costos para ésta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes. El término de la suspensión no se computará para efectos del plazo del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Por las causales especiales que establece la Ley 80 de 1993. **NOTA:** Se aclara que la Entidad podrá requerir la totalidad del presupuesto oficial en cantidades de acuerdo con la necesidad hasta agotarlo; asimismo, la Entidad podrá no requerir cantidades y no ejecutar todo el presupuesto oficial dentro del plazo de ejecución. **SÉPTIMA - LUGAR DE EJECUCIÓN**: la entrega y suministro de insumos, se realizará en las instalaciones del Almacén General del Fondo Rotatorio de la Policía, ubicadas en el Kilómetro 3.3 variante vía Funza - Siberia Bodega No. 15 C, parque industrial Santa Lucía, y en el complejo industrial de la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía ubicado en la carrera 51D No 46 - 02 sur, Barrio Venecia de la ciudad de Bogotá, previa coordinación con el Supervisor del Contrato y acompañamiento del funcionario de Almacén General del FORPO. **OCTAVA - VIGENCIA**: será igual al plazo de ejecución establecido en la cláusula sexta del presente contrato y seis (06) meses más contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo. **NOVENA - DERECHOS DEL CONTRATISTA:** en general son derechos del CONTRATISTA: 1) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato de conformidad con lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **DÉCIMA - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** en desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA adquirirá para con la ENTIDAD CONTRATANTE, las siguientes obligaciones generales: 1) Cumplir con el objeto contractual. 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 3) Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del contrato que surja del estudio previo, el pliego de condiciones y el presente contrato, así como de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993. 4) Responder por la calidad de los bienes o servicios entregados de conformidad con los requisitos descritos en el anexo técnico. 5) Dar cumplimiento a lo establecido en el pliego de condiciones y la oferta aprobada; documentos que hacen parte integral del contrato. 6) Responder en los plazos que la Entidad establezca en cada caso, a los requerimientos de aclaración o de información que le formulen. 7) Entregar los bienes objeto del contrato dentro del tiempo y lugar establecido con la disponibilidad requerida sin incurrir en costos adicionales para el Fondo Rotatorio de la Policía. 8) Entregar oportunamente la documentación requerida para la debida ejecución y pago del contrato. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad. 9) Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el tema objeto del contrato, estado de ejecución del mismo, cumplimiento de las obligaciones o cualquier aspecto referente al mismo. 10) Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de pago del contrato. 11) Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa. 12) Guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a administración o a terceros. 13) Acreditar mediante Certificación el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el contador público, el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del mes correspondiente, del personal que utilice el contratista para la debida ejecución del contrato. En caso de que el CONTRATISTA no tenga personal vinculado laboralmente y no esté obligado a presentar la planilla de aportes parafiscales, deberá aportar la planilla de pago del representante legal. 14) Obtener con la oportunidad debida las autorizaciones y permisos para acceder a la información que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato. 15) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades

previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales. 14) Cumplir con sus obligaciones para con el Sistema General de Seguridad Social Integral y Régimen Parafiscal según corresponda. 17) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Fondo Rotatorio de la Policía y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 18) Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor si se hace necesario. 19) Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago. 20) Constituir y mantener vigente la garantía única que impone la celebración del contrato, en los términos establecidos en el mismo (si aplica). 21) Las demás que surjan de la naturaleza del contrato y el proceso de selección, las establecidas en los respectivos estudios y documentos previos, así como los documentos del proceso de selección de Licitación Pública No. LP-003-2024, y las del Articulo 5 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **DÉCIMA PRIMERA - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** en desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA adquirirá para con la ENTIDAD CONTRATANTE, las siguientes obligaciones específicas: 1) Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del objeto contractual del contrato que se llegase a celebrar. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato, incluyendo los impuestos. 2) En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. 3) El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente. 4) Entregar al Fondo Rotatorio de la Policía, los bienes correspondientes al suministro de insumos con el total cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y específicas establecidas en el anexo técnico y los documentos previos. 5) Responder por la calidad de los bienes objeto de contrato. 6) Entregar los insumos requeridos, nuevos, no re-manufacturados, de óptima calidad, con el acompañamiento del supervisor del contrato en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo Especificaciones Técnicas, del presente contrato y demás especificaciones técnicas requeridas por la Entidad. 7) Reemplazar los bienes defectuosos o que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro de la oportunidad que establezca la ENTIDAD CONTRATANTE, cuando se evidencie el incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos. 8) El porcentaje de elementos no conformes no podrán exceder al diez (10%) por ciento de la totalidad de los bienes adquiridos. En caso de presentarse este hecho, se hará efectiva la póliza de garantía que ampara el cumplimiento de la negociación, y la calidad de los bienes ofrecidos por el contratista. 9) Deberá cumplir con las entregas periódicas y/o continúas de los bienes objeto de contratación conforme a las necesidades de la Entidad. 10) Deberá mantener los precios del producto de acuerdo con la propuesta presentada durante el proceso de selección. 11) Presentar informe mensual sobre solicitudes y entregas de bienes contratados, facturas debidamente aprobadas, entrega física de los demás documentos para la debida ejecución del contrato. 12) Atender los requerimientos realizados por el supervisor en el marco de la ejecución del contrato, para su debido cumplimiento y desarrollo. 13) En caso de actualización de especificaciones técnicas de la Policía Nacional (ET-PN), normas técnicas del Ministerio de Defensa (NTMD), el contratista deberá adquirir el compromiso de suministrar los elementos de acuerdo con los requisitos de las nuevas versiones, previa coordinación con el supervisor del contrato. 14) Cumplir con las exigencias establecidas en la GUIA TÉCNICA DEL MINISTERIO DE DEFENSA, GTMD-0004 versión actualizada para "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA" Link de consulta guía: https://www.policia.gov.co/contratacion/normas-tecnicas. (según aplique). 15) Ofrecer una garantía de los insumos por defectos de fabricación por parte del representante legal. 16) Suministrar a la Entidad, el certificado de recolección, transporte, disposición y/o aprovechamiento final del retal resultante del proceso de corte del material textil (en el marco de la

vigencia de las pólizas y según las condiciones ambientales de este proceso. 17) En caso de requerirse un ítem adicional el contratista deberá contar con la disponibilidad para proveer el insumo diferente a los ítems inicialmente definidos, para esto la Entidad contratante solicitará tres cotizaciones, para definir la inclusión del ítem y poderse ejecutar de acuerdo con la necesidad (el procedimiento se encuentra establecido en el anexo de las especificaciones técnicas). 18) Responder por la calidad de los insumos, entregados de conformidad con los requisitos descritos en el anexo técnico. 19) Entregar las materias primas - telas nuevas objeto del contrato dentro del tiempo y lugar establecido con la disponibilidad requerida sin incurrir en costos adicionales para el Fondo Rotatorio de la Policía. 20) Contar con los textiles y el personal para la entrega, para efectos de garantizar los tiempos de entrega, la disponibilidad de los textiles en los tiempos fijados por la Entidad, los cuales deberán ser entregados de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico. 21) Garantizar que todas las materias primas - telas al momento de la entrega se encuentren en perfectas condiciones, debidamente rotuladas, optando por el uso de empaques biodegradables que puedan ser reutilizables. 22) Cuando se encuentren defectos de fabricación o calidad del material textil suministrado, se deberán remplazar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, previo aviso del supervisor del contrato sin generar costos adicionales a la entidad contratante. **CUMPLIMIENTO DE COMPRAS SOSTENIBLES (Ambientales y SST):** se aplicarán las recomendaciones del INSTRUCTIVO PARA LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS, CON CRITERIOS SOSTENIBLES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA. (Código: 1-2-1-01V2 del 2021-12-23), el contratista, dará estricto cumplimiento a los requerimientos establecidos en el mismo en razón al objeto de los estudios y documentos previos, con las siguientes obligaciones. **REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES Y DE SST APLICABLES:** - Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible". (Resolución 2232 del 2022). • DECRETO 1077 DE 2015 "Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio a partir de la fecha de su expedición." • Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". • El Ministerio de Salud y Protección Social. ¡Resolución 2674 de 2013 y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; "Por el cual reglamenta el artículo 126 del decreto ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones". • El Ministerio de Salud y Protección Social. ¡Resolución 5109 de 2005 y las normas que lo modifiquen, reemplacen o complementen; "Por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano". • Resolución 0312 de 2019 "por el cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS TÉCNICAS AMBIENTALES**: **1.** Durante la entrega de las materias primas y cuando el contratista se encuentre en las instalaciones de la Entidad, aplicar la política ambiental y los lineamientos enmarcados dentro del sistema de gestión ambiental del FORPO, los cuales serán socializados por el ingeniero ambiental. **2.** Controlar los aspectos ambientales generados en el desarrollo del objeto del presente contrato, evitando afectación al medio ambiente y a la salud. **3.** Suministrar a la Entidad cuando esta lo requiera, el certificado de disposición final y/o aprovechamiento del material retal resultante de los procesos de corte y producción, en caso de ser aprovechado por el contratista este deberá otorgar al Fondo Rotatorio de la Policía el cuarenta por ciento (40%) de retribución en materia prima conforme al valor derivado del aprovechamiento final y el contratista se quedará con el sesenta por ciento (60%) restante del material aprovechado, contemplando que será el encargado de realizar el proceso de recuperación de los residuos. Adicionalmente se deberá remitir un informe en donde se realice la explicación del proceso que se le realizará al material el cual debe estar firmado por el líder del proceso de recuperación y representante legal, se deberá realizar visita por lo menos 1 vez antes del vencimiento de la póliza por parte del Fondo Rotatorio de la Policía, (realizada por el supervisor del contrato) a la empresa gestora encargada del aprovechamiento del material retal. Se da aclaración que los cortes del material retal no podrán usarse para fabricación de otras prendas sin pasar antes por el proceso de molienda y extrusión adoptando las normas de seguridad y exclusividad de la tela. **4.** Se deben realizar capacitaciones para la correcta separación del material retal así garantizar una buena segregación en la fuente y aprovechamiento del

residuo textil. **5.** Realizar recolección de material retal resultantes de los procesos de corte y del área de producción. Suministrar los formatos de recolección. **6.** El contratista debe presentar el plan de acción, con las metas anuales para la reducción de la producción y consumo de productos de plásticos junto con la ficha técnica de los empaques utilizados para embalaje de las materias primas como lo dispone la resolución 2232 del 2022. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (revisión en ejecución del contrato): 1)** Presentar la declaración juramentada firmada por el representante legal (cuando la Entidad lo requiera), donde certifique la idoneidad del técnico, tecnólogo o profesional responsable del SG-SST, así como aportar la licencia de seguridad y salud en el trabajo de este. **2)** Presentar documento/ certificación firmada por el representante legal y/o el responsable de seguridad y salud en el trabajo, en la cual se indique el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 (cuando la Entidad lo requiera). **3)** Enviar al supervisor del contrato el Plan de Gestión Ambiental y/o su equivalente, elaborado y avalado por el técnico, tecnólogo o profesional ambiental, que incluya la gestión realizada para dar cumplimiento a la normatividad legal ambiental aplicable en materia de: residuos peligrosos y convencionales, emisiones atmosféricas, vertimientos, sustancias químicas, ruido, captación de agua, uso de materias primas, insumos, entre otros. En caso, de que el oferente sea un comercializador o distribuidor, el Plan de Gestión Ambiental será el correspondiente al del fabricante del insumo o materia prima. **4)** En caso de que el contratista sea extranjero, deberá presentar el Plan de Gestión Ambiental o documento equivalente en su país de origen; en el cual se describa la normatividad legal ambiental aplicable, con los soportes documentales y registro fotográfico que evidencie el cumplimiento. En caso, de que el contratista sea un comercializador o distribuidor, el documento a adjuntar debe ser el expedido por el fabricante de los insumos y materias primas en su país de origen. **5)** Se coordinarán visitas de inspección por parte del ingeniero ambiental y profesional de seguridad y salud en el trabajo de la Entidad, a las plantas de producción de las materias primas, para lo cual se realizará recorrido por las instalaciones, entrevista al personal, revisión de controles operacionales y soportes documentales que avalen el cumplimiento de la ley ambiental y de SST. Lo anterior, para fabricante nacional ubicado en Bogotá y alrededores. **6)** En caso, que el contratista sea un comercializador o distribuidor, este deberá realizar las gestiones pertinentes para llevar a cabo la visita de verificación de cumplimiento normativo ambiental y en seguridad y salud en el trabajo en las plantas de producción de las materias primas que se encuentren en Bogotá y alrededores. **7)** En caso de que el contratista no cumpla la normatividad ambiental aplicable, deberá realizar un plan de acción en donde se evidencien las gestiones a realizar en el menor tiempo posible para dar cumplimiento a la normatividad, sin embargo, si no se evidencian dichas acciones el supervisor deberá informar sobre el presunto incumplimiento de tales obligaciones al ordenador del gasto, para que se dé inicio a las acciones administrativas correspondientes. **8)** El contratista deberá cerciorarse de que todas las materias primas entregadas a la entidad estén debidamente rotuladas. **9)** Durante la entrega de las materias primas y cuando el contratista se encuentre en las instalaciones de la Entidad, aplicar la política ambiental y los lineamientos enmarcados dentro del Sistema de Gestión Ambiental del FORPO, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Entidad. **10)** Controlar los aspectos ambientales generados en el desarrollo del objeto del presente contrato, evitando afectación al medio ambiente y a la salud. **11)** Las bolsas plásticas, deben cumplir alguna de las siguientes características: Estar fabricadas con un 50% de material reciclable o fabricado con un 50% de materiales biodegradables. Lo anterior, debe ser comprobado mediante fichas técnicas que especifiquen los componentes y porcentajes de composición de las bolsas. En caso de que los insumos sean embalados en una presentación diferente a bolsas plásticas o cajas de cartón, este debe provenir de una fuente sustentable 100% reciclada y/o aprovechada. **12)** Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiesen sido necesarios tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista. **DÉCIMA SEGUNDA - DERECHOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:** en general, son derechos de LA ENTIDAD CONTRATANTE: **1)** Acceder a los documentos e información que soportan la actividad del CONTRATISTA. **2)** Asignar un supervisor a través del cual LA ENTIDAD CONTRATANTE mantendrá comunicación permanente y directa con el

CONTRATISTA. **DÉCIMA TERCERA - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:** en virtud del presente contrato LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a: 1. Cancelar al Contratista oportunamente el valor del Contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, y con sujeción a la disponibilidad presupuestal y de PAC previstas para el efecto. 2. Pondrá a disposición del CONTRATISTA los lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 3. Suministrar al Contratista, en caso de que este lo requiera, los elementos necesarios para la ejecución del objeto contratado. 4. Dar respuesta oportuna a través del supervisor del contrato conforme a su competencia a las peticiones del Contratista. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno al Fondo Rotatorio de la Policía, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 6. Aprobar oportunamente la Garantía Única y hacer las publicaciones de acuerdo al proceso y la normatividad legal vigente ajustar al proceso. 7. Hacer el seguimiento oportuno de las actividades derivadas del contrato y exigir el cumplimiento cabal de las cláusulas aun cuando estas deriven en procesos jurídicos o la exigencia de pagos por medio de las pólizas establecidas en el estudio previo, el pliego de condiciones, el presente contrato y demás documentos que hacen parte integral del mismo. 8. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupues0tales que se requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 9. Solicitar y recibir información técnica respecto a los bienes y servicios del contratista en desarrollo del objeto contractual. 10. Las inherentes a la naturaleza del Contrato y las contempladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **DÉCIMA CUARTA - GARANTÍA ÚNICA**: Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato, el contratista deberá incluir por su cuenta y riesgo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato a suscribirse, una garantía única a favor del **Fondo Rotatorio de la Policía – FORPO, NIT. 860.020.227-0**, la cual deberá estar expedida por una compañía legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, la cual deberá tener los amparos, cuantías y vigencias a continuación:

TIPO DE GARANTÍA	AMPAROS	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de Cumplimiento- artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015	Cumplimiento del Contrato	30% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más, a partir de la suscripción del contrato.
Garantía de Cumplimiento- artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015	Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	5% del valor total del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, a partir de la suscripción del contrato.
Garantía de Cumplimiento- artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes entregados	50% del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y treinta y seis (36) meses más, a partir de la suscripción del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: las garantías deberán ser publicada por el CONTRATISTA a través de la plataforma electrónica – SECOP II, dentro de los términos establecidos en el presente contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: en las garantías debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso, el CONTRATISTA deberá reponer la garantía cuando el valor de ésta se vea afectado por razón de siniestros, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. **PARÁGRAFO TERCERO:** si el contratista se negare a constituir la garantía única prevista en la presente cláusula, en los términos, cuantía y duración establecidos, EL FONDO ROTATORIO DE LA

POLICÍA, podrá declarar la caducidad del contrato. **PARÁGRAFO CUARTO:** en el evento que las garantías no se ajusten a los requerimientos establecidos en la presente cláusula, el CONTRATISTA deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el contrato en un término no mayor a dos (02) días hábiles siguientes a su devolución. Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el CONTRATISTA deberá constituir los correspondientes certificados de modificación. **PARÁGRAFO QUINTO:** las garantías cuyo beneficiario es el Estado, no expiran por falta de pago de la prima o por revocatoria unilaterales. **PARÁGRAFO SEXTO:** en cumplimiento a lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla. **DÉCIMA QUINTA - INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA mantendrá libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros derivados de sus actuaciones, o de las actuaciones de sus subcontratistas o dependientes, a LA ENTIDAD CONTRATANTE. **DÉCIMA SEXTA - DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS POR PARTE DEL CONTRATISTA:** para todos los efectos legales, se entienden atribuidos a la ENTIDAD CONTRATANTE únicamente aquellos riesgos que expresamente se le asignen en el presente contrato, y se entenderán incluidos dentro de los riesgos propios del negocio. EL CONTRATISTA, asumirá aquellos riesgos que no sean atribuidos expresamente a la ENTIDAD CONTRATANTE, así como los demás que no sean explícitamente excluidos de su órbita de responsabilidad, según las cláusulas del presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO - RIESGOS DEL CONTRATO ATRIBUIDOS AL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA asumirá en su totalidad los riesgos que se deriven del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato y será responsable frente a LA ENTIDAD CONTRATANTE, como obligación de resultado, por el cumplimiento de las condiciones y funcionalidades mínimas del objeto que se ha comprometido a entregar, descritos en el objeto del contrato, asumiendo, por lo tanto, a su riesgo, los costos, gastos y medios que se requieran a dicho efecto, con cargo a los precios señalados en su oferta y que se han pactado como remuneración por los bienes. EL CONTRATISTA acepta expresamente asumir el riesgo de costo, entendido como la contingencia de que se presente un aumento en el precio de los ítems contratados frente a los que fueron estimados por EL CONTRATISTA al momento de estructurar su oferta económica dentro del proceso de selección que dio origen al presente contrato y que le fue adjudicado. A estos efectos, EL CONTRATISTA declara expresamente conocer y aceptar los riesgos que se le atribuyen y se compromete a asumirlos y a mitigarlos mediante la obtención de asesoría especializada en los aspectos técnico, financiero, jurídico y tributario, que le permitan cubrir las contingencias previsibles para estructurar un negocio viable sobre escenarios realistas que tengan en cuenta las limitaciones y condiciones aplicables a lo contratado, en los términos y condiciones aceptados por la ENTIDAD CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: **EL CONTRATISTA** se ajustará y asumirá los riesgos determinados en la **TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES** - Matriz de Riesgos establecida en el pliego de condiciones definitivo y sus adendas, así como la derivada de la audiencia de tipificación y asignación de riesgos, publicada en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co - SECOP II, la cual forma parte integral del presente contrato. **DÉCIMA SÉPTIMA- SANCIONES CONTRACTUALES:** las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del contrato, así: **a) MULTAS**. En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones derivadas de contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el **cero punto cinco por ciento (0,5%)** del valor dejado de cumplir o entregar del bien dejado de prestar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6 núm. 6.2 de la Ley 1150 de 2007. De conformidad con las sanciones impuestas darán lugar a las inhabilidades contempladas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993.

De otra parte, se establece **el cero punto dos por ciento (0.2%)** del valor del contrato por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista, en el contrato o en alguno de sus modificatorios, uno de los requisitos de ejecución del contrato y que se encuentre a su cargo. **b) PENAL PECUNIARIA**.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 al 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al Fondo Rotatorio de la Policía, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente **al treinta por ciento (30%)** del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del misma y será proporcional cuando sea incumplimiento parcial del contrato, sin superar el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplado en el literal a) del presente numeral. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el contrato. **PARÁGRAFO ÚNICO - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, afectar la garantía única o acudir a la jurisdicción coactiva, conforme con el Parágrafo Único del Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y conforme al artículo 86 de la Ley 1474 del 2011. **DÉCIMA OCTAVA - CADUCIDAD:** de conformidad a lo establecido por el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, la entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado dará por terminado y ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre, cuando se presente algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución de este y que pueda conducir a su paralización. En caso de que la entidad decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado. En aquellos casos en que la entidad declare la caducidad del contrato y se encuentre pendiente de ejecución un porcentaje igual o superior **al cincuenta por ciento (50%)** del mismo, con excepción de los contratos de concesión, se podrá contratar al proponente calificado en el segundo lugar en el proceso de selección respectivo, previa revisión de las condiciones a que haya lugar. La entidad verificará que, al momento de declararse la caducidad, no habrá lugar a indemnización para el contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en esta ley. **DÉCIMA NOVENA - CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita y expresa de LA ENTIDAD CONTRATANTE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. **VIGÉSIMA - SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**: el seguimiento y control en la ejecución del contrato, estará a cargo del Responsable Fábrica de Confecciones en Administración, correo electrónico; Jefatura FACON- jefatura.facon@forpo.gov.co; o quien haga sus veces, y/o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, para estos efectos la supervisión estará sujeta a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los Artículos 82 a 84 de la Ley 1474 de 2011 y la "*Resolución No. 00011 del 22 de enero de 2024 Por la cual se deroga la Resolución No. 00154 del 16 de abril del 2018 y se adopta el manual de contratación del Fondo Rotatorio de la Policía*" y por su condición de policial, por la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", adoptado mediante Resolución 03049 de 2014- Manual de contratación de la Policía Nacional*", o la resolución que la adicione, modifique o derogue, para lo cual deberá desarrollar entre otras las siguientes funciones: 1) Conocer los documentos precontractuales, la oferta presentada, así mismo el texto del contrato y comprender el

alcance de las obligaciones que del mismo se derivan para el contratista y para la Entidad; **2)** Verificar directamente que el contratista cumpla las condiciones de ejecución del contrato según los términos convenidos en el mismo. **3)** Verificar que los bienes y/o servicios cumplan con las características exigidas en el contrato, rechazando los que a su criterio no cumplan, manifestando al contratista en términos inequívocos, claros y precisos, las condiciones incumplidas que motivan el rechazo. **4)** Rendir informes periódicos mensuales a la Dirección General de la ENTIDAD CONTRATANTE, sobre el avance y ejecución del contrato. **5)** Certificar, mediante acta, el cumplimiento del objeto del contrato dentro de los plazos y términos establecidos. **6)** En general, vigilar y controlar que EL CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del contrato. **7)** Deberá tipificar y cuantificar el perjuicio en caso de incumplimiento o mora en la entrega de los elementos o bienes y/o servicios adquiridos. **8)** Verificar que el contratista radique los documentos para la facturación, con el fin de que la entidad contratante realice el respectivo pago conforme a la cláusula cuarta – forma y condiciones de pago del presente contrato. **9)** Las demás estipuladas en la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y en las normas internas. **10)** El supervisor antes de que se dé inicio a la ejecución del contrato deberá verificar que exista el certificado de disponibilidad presupuestal, el registro presupuestal y la constitución y aprobación de la garantía única que avale la contratación y de lo cual deberá dejar constancia en los respectivos informes de supervisión mensual. **11)** Informar al contratista que la entrega de las facturas debe realizarse en el Grupo de Convenios y Contratos, dentro de los primeros veinte (20) días calendario de cada mes. **12)** Publicar los informes de supervisión en la plataforma SECOP II dentro de los primeros cinco días de cada mes previa coordinación con el funcionario asignado para su respectiva revisión por parte del Grupo de Convenios y Contratos del Fondo Rotatorio de la Policía. **13)** Verificar los insumos entregados se adecuen a las especificaciones técnicas determinadas en el estudio previo, el pliego de condiciones, el Anexo No. 1 Especificaciones técnicas, el presente contrato y demás documentos que hacen parte integral del mismo. **14)** Constatar en el caso de que se actualicen las especificaciones técnicas de la Policía Nacional (ET-PN), normas técnicas del Ministerio de Defensa (NTMD), el contratista suministre los elementos de acuerdo a los requisitos de las nuevas versiones. **15)** Las demás que le sean designadas por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE y por la normatividad vigente en la materia. **PARÁGRAFO ÚNICO**: el supervisor no podrá impartir órdenes o suscribir documentos que alteren el contenido inicial del contrato, en el entendido que dicha facultad corresponde a las partes contratantes, y en el caso de la Entidad, quien ejerza la Ordenación del Gasto. **VIGÉSIMA PRIMERA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y/O EJECUCIÓN:** para el perfeccionamiento del presente contrato de suministro se requiere: **a)** El acuerdo de las partes con relación a su objeto y contraprestación. **b)** Elevarlo a escrito con la firma de la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía y el contratista. Para su ejecución se requiere: **c)** Registro presupuestal. **d)** Aprobación de la garantía única por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE. **VIGÉSIMA SEGUNDA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** por estipulación expresa las partes, de común acuerdo, incluyen dentro del contenido del presente contrato las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral de conformidad con los procedimientos previstos para tal efecto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y las normas que la modifiquen, así como la de caducidad, conforme la cláusula décima octava (18ª) de este Contrato. **VIGÉSIMA TERCERA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** la liquidación del contrato se realizará dentro de los seis (06) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución y vigencia del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012; el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes (si aplica). Para estos trámites se solicitará, una vez vencido el plazo, certificaciones de recibo del objeto del contrato a la dependencia en la cual se entregaron los bienes y/o servicios. **VIGÉSIMA CUARTA - IMPUESTOS:** el contratista asumirá y pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley

colombiana. **VIGÉSIMA QUINTA - SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**: de conformidad con la Ley 1563 de 2012 y demás normas concordantes las partes se comprometen a utilizar los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC), previstas en aquellas como: a) Transacción; b) Conciliación, y c) Amigable Composición; y las demás que se establezcan por normas contractuales vigentes. **PARÁGRAFO ÚNICO:** en el evento en que las controversias y/o diferencias persistan se podrá acudir a la jurisdicción contencioso administrativo. **VIGÉSIMA SEXTA - CONTROL A LA EVASIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:** el CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (pensión, salud y riesgos profesionales) y régimen parafiscal (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) por lo cual, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé su cumplimiento. **VIGÉSIMA SÉPTIMA - RÉGIMEN APLICABLE AL CONTRATO Y SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA:** este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación de la Administración pública y sus decretos reglamentarios, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, la Ley de Presupuesto, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y en general las normas civiles y comerciales vigentes aplicables y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones internas y ministeriales que apliquen. **VIGÉSIMA OCTAVA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** el contratista declara bajo la gravedad de juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley, así como tampoco en prohibición o conflicto de intereses. **VIGÉSIMA NOVENA- NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO:** para atender trámites y procedimientos que guarden relación con el contrato, EL CONTRATISTA será notificado por la entidad contratante a través del siguiente correo: abernal@grupooba.co a los que se les enviarán mensajes de datos, los cuales tendrán validez, efectos jurídicos o fuerza obligatoria como notificación, con el fin de hacer efectivos los principios de economía, celeridad y eficacia de la función administrativa, e igualmente al número telefónico registrado en el documento de constitución de la Unión Temporal: 314 – 2958075. Esta cláusula se regirá por lo dispuesto en la Ley 527 de 1999, Ley 962 de 2005, artículo 103 de la Ley 1564 del 12 de julio de 2012 *"Código General del Proceso"*. En caso de modificación de la dirección del correo electrónico, aquí registrada, el contratista deberá informarlo por escrito a la entidad contratante y en todo caso autoriza expresamente a la Entidad Contratante la notificación a través del correo electrónico consignado en el SECOP II. **TRIGÉSIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL:** para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá. Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá D.C., de forma transaccional en el SECOP II.

LA ENTIDAD CONTRATANTE,



Coronel **ANA MARÍA LUQUERNA RODRÍGUEZ**
Directora General Fondo Rotatorio de la Policía

POR EL CONTRATISTA,

ÁLVARO ANTONIO BERNAL BOTERO
Representante Legal Principal de la UNIÓN TEMPORAL COMERJEM

Elaboró: ASD MILENA YASMIN RENDIZ OSORIO Grupo de Convenios y Contratos	Revisó: Administrador Público JULIÁN CAMILO OIRROGA MARTÍNEZ Grupo de Convenios y Contratos
Aprobó: Capitán DIANA MIREYA SANDOVAL DELGADO Coordinadora del grupo interno de trabajo Convenios y Contratos	Revisó: Abogado HARRISON AMEZQUITA GAMA Asesor Jurídico Grupo de Convenios y Contratos
Revisó: Abogada MARYORI ARACELY CONTRERAS GÓMEZ Asesora Jurídica de la Subdirección Operativa	Revisó: Abogada ANDREA CAROLINA MORENO FARIETA Asesora Jurídica de la Dirección General
Vo. Bo.: Teniente coronel EDWIN JAIRO AREVALO PARRA Subdirector operativo	

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DESCRIPCIÓN
En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el finde definir la solución de mutuo acuerdo.
Entregar al Fondo Rotatorio de la Policía, la materia prima correspondiente con el total cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y específicas establecidas en el presente documento.
Responder por la calidad de las materias primas objeto de contrato.
Entregar las materias primas requeridas, nuevas no remanufacturados, de óptima calidad, con el acompañamiento del supervisor del contrato en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo Especificaciones Técnicas, del presente estudio y demás especificaciones técnicas requeridas por la entidad.
Reemplazar los productos defectuosos o que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato, dentro de los 15 días calendario siguientes a larecepción inicial, cuando se evidencie el incumplimiento de los requisitos técnicos establecidos.
Deberá cumplir con la entrega de los productos objeto de contratación conforme a lasnecesidades de la Entidad y con plazo máximo de entrega solicitadas por el supervisor del contrato en un plazo no mayor a 30 treinta días para telas de origen nacional y 45 cuarenta y cinco días para telas de origen internacional, anexando su manifiesto de importación.
Deberá mantener los precios de las materias primas de acuerdo con la propuestapresentada durante el proceso de selección.
Atender los requerimientos realizados por el supervisor en el marco de la ejecucióndel contrato, para su debido cumplimiento y desarrollo.
Cumplir con las exigencias establecidas en la GUIA TÉCNICA DEL MINISTERIO DEDEFENSA, GTMD-0004 versión actualizada para "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA" Link de consulta guía: https://www.policia.gov.co/contratacion/normas-tecnicas. (según aplique) en especial el numeral 3.7 CERTIFICACIÓN página 19. Y el numeral 3.8LABORATORIOS, pagina. 23.
DESCRIPCIÓN
En caso de requerirse alguna tela es decir materia prima para la Fábrica de Confecciones que no se encuentre contemplado en el "Listado de telas", el oferente seleccionado se compromete y se llevará a cabo el siguiente procedimiento:
Se presentará al contratista por parte del supervisor, solicitud y ficha técnica del elemento a adquirir, la respuesta a esta solicitud deberá ser entregada con un plazo no mayor a 2 días hábiles, los precios deberán encontrarse dentro del rango del mercado. Los elementos solicitados deberán cumplir con las características de acuerdo con lodescrito en la ficha técnica Para la determinación del precio se contará con dos (2) cotizaciones de empresas independientes y la del contratista, más una cotización presentada por la Fábrica de Confecciones, una vez allegadas las cotizaciones se someterá a un análisis comparativo por parte del supervisor del contrato en el cual se consideran los preciosdel mercado, la oportunidad y favorabilidad de la oferta, únicamente se viabilizara la cotización de menor precio y el contratista se someterá al menor precio de adquisición. El precio debe incluir todos los gastos, costos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta,entendiendo que se asumen por cuenta del proponente. Los elementos serán incluidos en la lista de entrega periódica en las mismas condiciones de suministro de bienes previstos en el presente estudio, así mismo, los precios ofrecidos se mantendrán durante la ejecución del contrato. Todas las entregas deberán reportarse con la presentación de la respectiva remisión yfactura, discriminando la relación de los elementos con su respectivo valor, que deberá ser concordante con el valor aprobado por el supervisor del contrato. Una vez determinado el precio del bien, el supervisor del contrato mediante acta en la cual se establece el valor del (los) insumo y/o

materia prima (s) y demás compromisos pactados, será enviada a la Dirección General de la Entidad para su respectiva evaluación y aprobación por parte del ordenador del gasto. Una vez aprobada dicha modificación por el ordenador del gasto, se deberá realizar el trámite correspondiente al modificatorio del contrato
Los oferentes deberán adjuntar junto con la oferta certificación de disponibilidad destocks para cumplir con las cantidades establecidas en este proceso, requisito indispensable y con total veracidad debido a los compromisos contractuales de la Fábrica de confecciones.
Todo el material textil, que sea requerido deberá ingresar al almacén general de la Entidad, ubicado en el complejo industrial Santa Lucia, kilómetro 3.3 vía Funza, bodega 15D y en la ciudad de Medellín Dirección por establecer, con su respectiva remisión y/o acta de ingreso, deberán ser entregados en compañía del funcionario del almacén general, funcionario de grupo de control de calidad de la fábrica de confecciones y el supervisor del contrato.

TELAS

La materia prima requerida para la confección de uniformes deberá cumplir con las siguientes normas y especificaciones técnicas:

Policía Nacional:

NTMD 0328-ACTUALIZACIÓN VIGENTE TELA PARA UNIFORMES DE COMBATE, FATIGA Y ASISTENCIA, NTMD-0370 - NTMD-0371 ACTUALIZACIÓN VIGENTE UNIFORME No. 4 DE SERVICIO URBANO DE SEGURIDAD CIUDADANA MASCULINO Y FEMENINO POLICÍA NACIONAL,
ET-PN-GRUCA-DIRAF-239 ACTUALIZACIÓN VIGENTE,
ET-PN-270- ACTUALIZACIÓN VIGENTE UNIFORME PARA OPERACIONES ESPECIALES "COPES – JUNGLA",
NTMD-0007-ACTUALIZACIÓN VIGENTE TELA DE PAÑO PARA UNIFORMES ET-PN-126-ACTUALIZACIÓN VIGENTE UNIFORME DE GALA ECSAN,
NTMD-0353 ACTUALIZACIÓN VIGENTE UNIFORME CEREMONIA FEMENINO POLICÍA NACIONAL NTMD-0179- ACTUALIZACIÓN VIGENTE UNIFORME CEREMONIA MASCULINO POLICÍA NACIONAL, NTMD-0372- ACTUALIZACIÓN VIGENTE CHAQUETA DE SERVICIO URBANO DE SEGURIDAD CIUDADANA POLICÍA NACIONAL
ET-PN-298 - ACTUALIZACIÓN VIGENTE CAMISA TIPO POLO MANGA LARGA POLICIA
ET – PN – 131 – ACTUALIZACIÓN VIGENTE "UNIFORME DE CALLE PARA MATERNIDAD POLICÍA NACIONAL"
NTMD-0133- ACTUALIZACIÓN VIGENTE CONFECCIÓN UNIFORME N°3 MASCULINO POLICIA NACIONAL NTMD-0173- ACTUALIZACIÓN VIGENTE CONFECCIÓN DE UNIFORMES N° 3 FEMENINO POLICIA NACIONAL
NTMD-1073- ACTUALIZACIÓN VIGENTE CONFECCIÓN UNIFORME # 3 FEMENINO POLICIA NACIONAL

Armada Nacional:
NTMD 0335- ACTUALIZACIÓN VIGENTE "CONFECCIÓN UNIFORME CAMUFLADO ARMADA NACIONAL
NTMD 0336- ACTUALIZACIÓN VIGENTE "DISEÑO DEL CAMUFLADO ARMADA NACIONAL, por ser de
carácter reservado de la NTMD

Fuerza Áerea:
NTMD-0007-ACTUALIZACIÓN VIGENTE TELA DE PAÑO PARA UNIFORMES

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario Ficha técnica
1.33 TELA AZUL PIXELADO 100% POLIESTER
1.34 TELA INPEC CLASE A PIXELADO GRIS CAMUFLADO (GROPE),
1.35 TELA RIP STOP CLASE A, PARA GORRA BEISBOLERA INPEC

La verificación de los requisitos establecidos en la presente norma técnica estará sujeta a los lineamientos establecidos en la Guía Técnica GTMD-0004 "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOSPRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA", actualización vigente, o la que la modifique o reemplace. Link de consulta: https://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/pccshrcontent/Mindefensa/Normas%20Tecnicas/Archivos/GU% c3%8dAS/GTMD-0004-%20A3.pdf

LISTADOS DE TELAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
01	TELA RIP STOP VERDE ACEITUNA 100 % POLIÉSTER	11000000 Material mineral, textil y vegetal y animal no comestible	11160000 tejidos y materiales de cuero	11161800 tejidos sintéticos 11161600 tejidos de lana 11161700 tejidos de algodón 11162100 tejidos o telas especiales 11162200 Telas no tejidas
02	TELA RIP STOP AZUL OSCURO 100 % POLIÉSTER			
03	TELA RIP STOP AMARILLO FLUORES. 100 % POLIÉSTER			
04	TELA RIP STOP 65/ 35 VERDE ACEITUNA			
05	TELA RIP STOP 65/ 35 AZUL OSCURA			
06	TELA RIP STOP 65/ 35 VERDE (COPES)			
07	PAÑO VERDE			
08	PAÑO AZUL			
09	PAÑO BLANCO HUESO			
10	PAÑO NEGRO			
11.	PAÑO GRIS			
12	PAÑO VERDE ESMERALDA			
13	PAÑO VERDE NAL			
14	TELA 100 % POLIÉSTER			
15	TELA 100 % POLIÉSTER TÉRMICA			
16	TEJIDO PUÑOS (AZUL OSCURO)			
17	TELA VERDE SEQUIA			
18	TELA VERDE SEQUIA CAMISA			
19	TELA ELÁSTICA			
20	TELA TEJIDO DE L, POLIÉSTER - SPANDEX			
21	TELA ELASTICA TEJIDO DE PUNTO UNIFORMES HIBRIDOS			
22	TELA TEJIDO PUNTO JERSEY			
23	FORRO (SEDA) POLIÉSTER			
24	TELA PARA BOLSILLO			
25	TELA PARA CAMISETAS 100% POLIÉSTER			
26	TELA RIB 1 X 1 CAMISETA 100% POLIÉSTER			
27	TELA PARA CAMISETAS 100% ALGODÓN			
28	TELA RIB 1 X 1 CAMISETA 100% ALGODÓN			
29	TELA PARA CAMISETAS POLIÉSTER-ALGODÓN			
30	TELA RIB 1 X 1 CAMISETA POLIÉSTER-ALGODÓN			
31	TELA PARA CAMISETAS POLIÉSTER-ELASTANO			
32	TELA RIB 1 X 1 CAMISETA POLIÉSTER-ELASTANO			

33	TELA TAFILETE AZUL OSCURO			
34	TELA AZUL PIXELADO 100% POLIESTER			
35	TELA INPEC CLASE A PIXELADO GRIS CAMUFLADO (GROPE)			
36	TELA RIP STOP CLASE A, PARA GORRA BEISBOLERA INPEC			
37	TELA RIP STOP CAMUFLADA ARMADA- ET 100% POLIESTER VERDE			
38	PAÑO BLANCO HUESO FUERZA AÉREA			
39	PAÑO AZUL MEDIA NOCHE FUERZA AÉREA			
40	TELA PAÑO TIPO V DIAGONAL 2X2 (FUERZA AÉREA)			
41	TELA CELULOSA FR ARAMIDA			
42	TELA ARAMIDA			
43	TELA DOTACION 100% POLIESTER			
44	TELA POLIALGODON DOTACION			
45	TELA POLIALGODON DOTACION TEJDIO CON DISEÑO			
46	POLIVISCOA COMPORT STRETCH			
47	TELA DOTACION POLY VISCOSA			
48	ENTRETELA NO TEJIDA FUSIONABLE (TROQUELADA)			
49	ENTRETELA NO TEJIDA (camboyana)			
50	ENTRETELA FUSIONADA BLANCA			
51	ENTRETELA TEJIDA ALGODÓN 100%			
52	ENTRETELA NO TEJIDA BLANCA			
53	ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE (PRENDAS DE PAÑO)			
54	ENTRETELA TEJIDA PARA REFUERZO DE PECHO			
55	SUAVIZANTE PARA ENTRETELA DE PECHO			
56	ENTRETELA NO TEJIDA PARA BORDADO BACKING			
57	ENTRETELA NO TEJIDA PARA BORDADO INTERNA			
58	ENTRETELA NO TEJIDA PARA BORDADO EXTERNA			
59	ENTRETELA NO TEJIDA (INTERLON FUSIONABLE)			
60	ENTRETELA REFUERZO POLIESTER NYLON			
61	GUATA PRENSADA			

01 TELA RIP STOP VERDE ACEITUNA 100 % POLIÉSTER			
02 TELA RIP STOP AZUL OSCURO 100 % POLIÉSTER			
Unidad de medida	**Metro**		
REQUISITOS	**TIPO 4**		
Normas- especificaciones técnicas aplicables a la tela.	NTMD 0328-ACTUALIZACIÓN VIGENTE TELA PARA UNIFORMES DE COMBATE, FATIGA Y ASISTENCIA		
Deben cumplirse todas las características técnicas descritas en la norma citada anteriormente, dentro de las cuales también se encuentran:			
Composición	100% poliéster		
Tipo de tejido	Rip-Stop Tafetán 1x1 con una línea en alto relieve cada 6 mm ± 1 mm hecha con doble hilo y/o retorcidos en la urdimbre y en la trama		
Coordenadas CIELAB			

Color	L*	a*	b*	ΔEcmc
Verde Aceituna	24	-2.01	4.93	≤1,0
Azul Oscuro	15,30	0,07	-4,15	≤1,2

Comparación visual del color:
Para la tela verde aceituna. Cuando la tela verde aceituna lleve alguno de los acabados especiales indicados en el numeral 3.2.2de la NTMD-0328 Vigente se permite un ΔEcmc ≤ 1,3.
Para la tela Azul Oscuro: Cuando la azul oscuro lleve alguno de los acabados especiales indicados en el numeral 3.2.2 se permite un ΔEcmc ≤ 1,5
Cuando la diferencia de color ΔE cmc sea superior a 1,2 y menor o igual a 1,3 se debe efectuar una comparación visual de la tela con una muestra de referencia. La tela no debe presentar una calificación inferior a 4 en la escala de grises cuando se compare contra la muestra de referencia.

Ancho útil de la tela sin incluir orillos, en cm	Mínimo	150
Número de hilos dado en hilos/cm		
Urdimbre	Mínimo	47
Trama	Mínimo	30
Resistencia a la tensión en N		
Urdimbre	Mínimo	1400
Trama	Mínimo	400
Resistencia al desgarre en N		
Urdimbre	Mínimo	40
Trama	Mínimo	25
Peso, en g/m²	Mínimo	240
Cambio dimensional en urdimbre y trama, en %		± 2
Resistencia al deslizamiento de los hilos en costura en N, Mínimo		178
Rigidez de la tela en g		250 a 450
Solidez del color al lavado después de tres ciclos.		
Tipo de lavado		3A
Cambio de color	Mínimo	4
Manchado	Mínimo	4
Solidez del color a la traspiración.		
Cambio de color	Mínimo	4
Manchado	Mínimo	4
Solidez del color a la luz.		
Horas de exposición		80
Calificación escala de grises,		
Marrón, gris, oliva, café oscuro y negro	Mínimo	3
Demás colores y verde PONAL	Mínimo	4
Solidez del color al frote de la tela verde aceituna		
En seco,	Mínimo	4
En húmedo	Mínimo	4
Solidez del color a la abrasión		
N° de ciclos		10000
Calificación escala de grises,		3-4
Tendencia a la formación de motas,	Mínimo	4
PH del agua extraída de la tela terminada		5,5 a 8,5

Reducción de la actividad microbiana tras 30 lavados, en % Mínimo	90	
La tela debe ser teñida		
La urdimbre debe estar conformada por filamentos continuos texturizados de microfibra y la trama por filamentos continuos texturizados de microfibra alternados 1 a 1 con hilos hilados (spun).		
La línea en alto relieve debe contarse como un solo hilo tanto en la urdimbre como en la trama		
El fabricante de la tela debe presentar declaración de conformidad con base en lo establecido en la NTC-ISO/IEC 17050-1 en la que garantice los siguientes aspectos:		
Que la tela está exenta de materiales y productos de acabados que causen irritación sobre la piel o puedan resultar perjudiciales para la salud.		
Que la tela empleó materias primas antiestáticas o se le aplicaron tratamientos antiestáticos.		
Que las materias primas y componentes químicos han sido usados comercialmente con seguridad, que el uso en contacto con la piel ha sido prolongado bajo condiciones normales, sin afectar la salud humana y que se encuentran dentro de los límites de la norma OEKO-TEX® Standard 100, para los productos clase II.		
Que la totalidad de las materias e insumos usados en la fabricación de la tela, así como los procesos productivos empleados en su fabricación, cumplen con todas las exigencias ordenadas en la legislación ambiental colombiana vigente. En caso de ser de fabricación nacional o del país de origen en caso de ser importada.		
Presentación	Rollos de 120 a 160 metros. Como máximo dos empates en longitudes de 120 metros y máximo tres empates en longitudes mayores a 120 y hasta 160 metros y una distancia mínima entre empates de 15 metros. En rollos sin empate se admite una longitud de 180 metros. Las uniones de empate deben hacerse con hilo blanco o marcado con hilo de otro color en el orillo	
Empaque	Se debe enrollar en centros de cartón u otro material que no afecte las propiedades de la tela y deben tener un diámetro interno de 40mm a 50 mm con terminales (topes) plásticos. Debe venir en bolsa plástica negra polietileno con un espesor mínimo de 0,07mm; la bolsa debe contar con porcentaje de material reciclado o biodegradable.	
Empaque y Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:	
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.	
	Código y nombre referenciado en el inventario de la fábrica, descripción y color de la tela (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).	
	Composición de la tela, en %.	
	Longitud de la pieza o rollo, en metros.	
	Peso	
	Ancho útil	
	Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.	
	Contratista	
	Nombre del fabricante o marca registrada.	
	País de origen.	
	Identificación del número de tono.	
	Fecha y número del contrato.	
	Ítem del contrato	
	Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.	
Nota: Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.		

03 TELA RIP STOP AMARILLO FLUORESCENTE 100 % POLIÉSTER	
Unidad de medida	**Metro**
REQUISITOS	**VALOR**
Normas- especificaciones técnicas aplicables a la tela.	NTMD-0370 - NTMD-0371 ACTUALIZACIÓN VIGENTE UNIFORME No. 4 DE SERVICIO URBANO DE SEGURIDAD CIUDADANA MASCULINO Y FEMENINO POLICÍA NACIONAL
Deben cumplirse todas las características técnicas descritas en la norma citada anteriormente, dentro de las cuales también se encuentran:	
Composición	100% poliéster
Tipo de tejido	Rip-Stop Tafetán 1x1 con una línea en alto relieve cada 6 mm ± 1 mm hecha con doble hilo y/o retorcidos en la urdimbre y en la trama
Color	Amarillo fluorescente
Nota: Como quiera que la Norma Técnica Colombiana NTC 5563 indicada en las referidas normas, ya no se encuentra vigente se usaran las coordenadas de cromaticidad y factor de luminancia establecidos en el numeral 8,1 de la norma ANSI / ISEA 107	
Ancho útil de la tela sin incluir orillos, en cm Mínimo	150
Número de hilos dado en hilos/cm	
Urdimbre Mínimo	47
Trama Mínimo	30
Masa por unidad de área, en (g/m^2) Mínimo	240
Cambio dimensional en urdimbre y trama, en %	± 2
Solidez del color al lavado.	
Tipo de lavado	2A
Cambio de color Mínimo	3-4
Manchado Mínimo	3
Solidez del color a la luz.	
Horas de exposición	40
Calificación escala de grises,	3
Solidez del color al frote	
En seco, Mínimo	4
En húmedo Mínimo	3
Tendencia a la formación de motas, Mínimo	4
La urdimbre debe estar conformada por filamentos continuos texturizados de microfibra y la trama por filamentos continuos texturizados de microfibra alternados 1 a 1 con hilos hilados (spun).	
La línea en alto relieve debe contarse como un solo hilo tanto en la urdimbre como en la trama	

Que la tela está exenta de materiales y productos de acabados que causen irritación sobre la piel o puedan resultar perjudiciales para la salud.		
El fabricante de la tela debe presentar declaración de conformidad con base en lo establecido en la NTC-ISO/IEC 17050-1 en la que garantice los siguientes aspectos:		
Que la tela empleó materias primas antiestáticas o se le aplicaron tratamientos antiestáticos.		
Que las materias primas y componentes químicos han sido usados comercialmente con seguridad, que el uso en contacto con la piel ha sido prolongado bajo condiciones normales, sin afectar la salud humana y que se encuentran dentro de los límites de la norma OEKO-TEX® Standard 100, para los productos clase II.		
Que la totalidad de las materias e insumos usados en la fabricación de la tela, así como los procesos productivos empleados en su fabricación, cumplen con todas las exigencias ordenadas en la legislación ambiental colombiana vigente. En caso de ser de fabricación nacional o del país de origen en caso de ser importada.		
Presentación	Rollos de 120 a 160 metros. Como máximo dos empates en longitudes de 120 metros y máximo tres empates en longitudes mayores a 120 y hasta 160 metros y una distancia mínima entre empates de 15 metros. En rollos sin empate se admite una longitud de 180 metros. Las uniones de empate deben hacerse con hilo blanco o marcado con hilo de otro color en el orillo	
Empaque	Se debe enrollar en centros de cartón u otro material que no afecte las propiedades de la tela y deben tener un diámetro interno de 40mm a 50 mm con terminales (topes) plásticos. Debe venir en bolsa plástica negra polietileno con un espesor mínimo de 0,07mm; la bolsa debe contar con porcentaje de material reciclado o biodegradable.	
Empaque y Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:	
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.	
	Código y nombre referenciado en el inventario de la fábrica, descripción y color de la tela (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).	
	Composición de la tela, en %.	
	Longitud de la pieza o rollo, en metros.	
	Peso	
	Ancho útil	
	Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.	
	Contratista	
	Nombre del fabricante o marca registrada.	
	País de origen.	
	Identificación del número de tono.	
	Fecha y número del contrato.	
	Ítem del contrato	
	Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.	
Nota: Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.		

04 TELA RIP STOP 65/ 35 VERDE ACEITUNA		
05 TELA RIP STOP 65/ 35 AZUL OSCURA		
Unidad de medida	**Metro**	
REQUISITOS	VALORES	

Normas-especificaciones técnicas aplicables a la tela.		ET-PN-GRUCA-DIRAF-239 ACTUALIZACIÓN VIGENTE
Deben cumplirse todas las características técnicas descritas en la norma citada anteriormente, dentro de las cuales también se encuentran:		
Composición		65%± 3%Poliéster -35% ± 3%Algodón
Tipo de tejido		Rip-Stop Tafetán 1x1 con una línea en alto relieve cada 6 mm ± 1 mm hecha con doble hilo y/o retorcidos en la urdimbre y en la trama
Ancho útil de la tela sin incluir orillos, en cm	Mínimo	150
Número de hilos dado en hilos/cm		
Urdimbre	Mínimo	40
Trama	Mínimo	20
Resistencia a la tensión en N		
Urdimbre	Mínimo	800
Trama	Mínimo	400
Resistencia al desgarre en N		
Urdimbre	Mínimo	25
Trama	Mínimo	25
Peso, en g/m²	Mínimo	230
Cambio dimensional en urdimbre y trama, en %		± 2
Resistencia al deslizamiento de los hilos en costura en N,	Mínimo	178
Rigidez de la tela en g		280 a 480
Solidez del color al lavado después de tres ciclos.		
Tipo de lavado		3A
Cambio de color	Mínimo	4
Manchado	Mínimo	4
Solidez del color a la traspiración.		
Cambio de color	Mínimo	4
Manchado	Mínimo	4
Solidez del color a la luz.		
Horas de exposición		80
Cambio de color	Mínimo	3-4
Verde PONAL/AZUL	Mínimo	4
Solidez del color al frote		
En seco,	Mínimo	4
En húmedo	Mínimo	4
Tendencia a la formación de motas,	Mínimo	4
PH del agua extraída de la tela terminada		5,5 a 8,5
La tela debe ser teñida		
Nota 1. En ambos casos el material textil debe venir íntimamente ligado en el hilo de la tela, tanto en trama como en urdimbre. Este requisito debe ser reportado por el laboratorio al efectuar la prueba de composición		
La línea en alto relieve debe contarse como un solo hilo tanto en la urdimbre como en la trama		
El fabricante de la tela debe presentar declaración de conformidad con base en lo establecido en la NTC-ISO/IEC 17050-1 en la que garantice el cumplimiento de los siguientes aspectos:		
Que la tela está exenta de materiales y productos de acabados que causen irritación sobre la piel o puedan resultar perjudiciales para la salud.		
Que la tela empleó materias primas antiestáticas o se le aplicaron tratamientos antiestáticos.		

Que las materias primas y componentes químicos han sido usados comercialmente con seguridad, que el uso en contacto con la piel ha sido prolongado bajo condiciones normales, sin afectar la salud humana y que se encuentran dentro de los límites de la norma OEKO-TEX® Standard 100, para los productos clase II.						
Que la totalidad de las materias e insumos usados en la fabricación de la tela, así como los procesos productivos empleados en su fabricación, cumplen con todas las exigencias ordenadas en la legislación ambiental colombiana vigente. En caso de ser de fabricación nacional o del país de origen en caso de ser importada.						
Coordenadas CIEL*a*b*						
COLOR	L*	a*	b*			
Verde Aceituna	24	-2.01	4.93			
Para el color AZUL OSCURO será de acuerdo a la muestra de referencia definida por la entidad.						
El color verde aceituna debe presentar una diferencia de color ΔEcmc ≤ 1,0 cuando se compare contra las coordenadas CIEL*a*b*.						
Presentación	Rollos de 120 a 160 metros. Como máximo dos empates en longitudes de 120 metros y máximo tres empates en longitudes mayores a 120 y hasta 160 metros y una distancia mínima entre empates de 15 metros. En rollos sin empate se admite una longitud de 180 metros. Las uniones de empate deben hacerse con hilo blanco o marcado con hilo de otro color en el orillo					
Empaque	Se debe enrollar en centros de cartón u otro material que no afecte las propiedades de la tela y deben tener un diámetro interno de 40mm a 50 mm con terminales (topes) plásticos. Debe venir en bolsa plástica negra polietileno con un espesor mínimo de 0,07mm; la bolsa debe contar con porcentaje de material reciclado o biodegradable.					
Empaque y Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:					
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.					
	Código y nombre referenciado en el inventario de la fábrica, descripción y color de la tela (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).					
	Composición de la tela, en %.					
	Longitud de la pieza o rollo, en metros.					
	Peso					
	Ancho útil					
	Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.					
	Nombre del contratista					
	Nombre del fabricante o marca registrada.					
	País de origen.					
	Identificación del número de tono.					
	Fecha y número del contrato.					
	Ítem del contrato					
	Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.					

Nota: Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.

06 TELA RIP STOP 65/ 35 VERDE (COPES)						
Unidad de medida			**Metro**			
REQUISITOS			**VALORES**			
Normas- especificaciones técnicas aplicables a la tela.			ET-PN-270- ACTUALIZACIÓN VIGENTE UNIFORME PARA OPERACIONES ESPECIALES "COPES – JUNGLA"			
Deben cumplirse todas las características técnicas descritas en la norma citada anteriormente, dentro de las cuales también se encuentran:						
Composición			65%± 3%Poliéster -35% ± 3%Algodón			
Tipo de tejido			Rip-Stop Tafetán 1x1 con una línea en alto relieve cada 6 mm ± 1 mm hecha con doble hilo y/o retorcidos en la urdimbre y en la trama			
Ancho útil de la tela sin incluir orillos, en cm	Mínimo		150			
Número de hilos dado en hilos/cm						
Urdimbre	Mínimo		40			
Trama	Mínimo		20			
Resistencia a la tensión en N						
Urdimbre	Mínimo		800			
Trama	Mínimo		600			
Resistencia al desgarre en N						
Urdimbre	Mínimo		40			
Trama	Mínimo		26			
Peso, en g/m²	Mínimo		210			
Cambio dimensional en urdimbre y trama, en %			± 2			
Solidez del color al lavado, (Unidades AATCC)						
Tipo de lavado			3A			
Cambio de color	Mínimo		4			
Manchado	Mínimo		4			
Solidez del color al frote, (Unidades AATCC)						
En seco,	Mínimo		4			
En húmedo	Mínimo		4			
Solidez del color a la luz, (Unidades AATCC)						
Calificación	Mínimo		4			
Horas de exposición			80			
Tendencia a la formación de motas,	Mínimo		4			
La tela debe ser teñida						
Coordenadas CIEL*a*b*						
COLOR	L*	a*	b*	DEcmc		
Verde	31.05	-3.24	6.51	Máximo 1,5		
Presentación			Rollos de 120 a 160 metros. Como máximo dos empates en longitudes de 120 metros y máximo tres empates en longitudes mayores a 120 y hasta 160 metros y una distancia mínima entre empates de 15 metros. En rollos sin empate se admite una longitud de 180 metros.			

	Las uniones de empate deben hacerse con hilo blanco o marcado con hilo de otro color en el orillo		
Empaque	Se debe enrollar en centros de cartón u otro material que no afecte las propiedades de la tela y deben tener un diámetro interno de 40mm a 50 mm con terminales (topes) plásticos. Debe venir en bolsa plástica negra polietileno con un espesor mínimo de 0,07mm; la bolsa debe contar con porcentaje de material reciclado o biodegradable.		
Empaque y Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:		
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.		
	Código y descripción, (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).		
	Composición de la tela, en %.		
	Longitud de la pieza o rollo, en metros.		
	Peso		
	Ancho útil		
	Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.		
	Nombre del contratista		
	Nombre del fabricante o marca registrada.		
	País de origen.		
	Identificación del número de tono.		
	Fecha y número del contrato.		
	Ítem del contrato		
	Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.		

Nota: Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.

PAÑOS – LANILLAS

07 PAÑO VERDE	
08 PAÑO AZUL	
09 PAÑO BLANCO HUESO	
10 PAÑO NEGRO	
11 PAÑO GRIS	
Unidad de medida	**Metro**
Normas- especificaciones técnicas aplicables a la tela.	NTMD-0007-ACTUALIZACIÓN VIGENTE TELA DE PAÑO PARA UNIFORMES ET-PN-126- ACTUALIZACIÓN VIGENTE UNIFORME DE GALA ECSAN
Deben cumplirse todas las características técnicas descritas en la norma citada anteriormente, dentro de las cuales también se encuentran:	
CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS

TIPO DE TEJIDO		TIPO VI TAFETÁN
Composición		
Lana, en %	Mínimo	43
Poliéster, en %		el resto
Número de hilos en		
Urdimbre, en hilos/cm	Mínimo	20
Número de hilos en		
Trama, en hilos/cm	Mínimo	19
Peso, en g/m²	Mínimo	220
Ancho de la tela (sin incluir orillos) en Metros	Mínimo	1,50
Resistencia a la tensión Urdimbre en Newton	Mínimo	510
Resistencia a la tensión en Trama en Newton	Mínimo	510
Resistencia al desgarre en Newton (método elmendorf) Urdimbre y Trama	Mínimo	36
Cambio dimensional, en %	Máximo	2
Solidez del color al lavado: Tipo de lavado		SECO
Cambio de color	Mínimo	4
Manchado	Mínimo	4
Solidez del color al frote:		
En seco	Mínimo	4
En húmedo	Mínimo	4
Solidez del color a la traspiración:		
Cambio de color	Mínimo	4
Manchado	Mínimo	4
Solidez del color a la luz:		
Calificación	Mínimo	4
Exposición en horas	Mínimo	20
Tendencia al enmotamiento	Mínimo	4
Resistencia al deslizamiento de los hilos, urdimbre y trama en	Mínimo	110

El poliéster y la lana deben estar íntimamente ligados en el hilo de la tela, tanto en trama como en urdimbre. Este requisito debe ser reportado por el laboratorio al efectuar la prueba de composición.

Coordenadas CIELAB para los colores de las telas de paño

TIPO DE TEJIDO	L*	a*	b*	Decmc (2:1) Máximo
TIPO VI TAFETÁN (Verde)	25,0	-1,00	6,00	1,00
TIPO VI TAFETÁN (Azul oscuro)	17,0	0,50	-4,50	1,00
TIPO VI TAFETÁN (Blanco hueso)	90,80	-1,00	8,60	1,00
TIPO VI TAFETÁN (negra)	16.70	-0.10	-1.30	1.0
TIPO VI TAFETÁN (gris)	45.80	2.10	-1.55	1.0

Presentación	Las telas se deben enrollar en centros de cartón u otro tipo de material que no afecte las propiedades de la tela. En cualquier caso deben cubrirse con películas o bolsas plásticas de polietileno negro de un espesor mínimo 0,03 mm. Los rollos de tela de paño deben contener un mínimo de 60 m de longitud con máximo un empate. La distancia entre empates debe ser de mínimo 15 m. En los rollos de tela que traen empates estos deben venir en un mismo tono.

con hilo verde o marcadas	Las uniones de empate deben ser cosidas con hilo blanco o marcadas con hilo de otro color en el orillo.		
	Debe venir en bolsa plástica negra polietileno de alta resistencia con porcentaje de material reciclado o biodegradable.		
Empaque y Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:		
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.		
	Código y nombre referenciado en el inventario de la fábrica, descripción y color de la tela (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).		
	Composición de la tela, en %.		
	Longitud de la pieza o rollo, en metros.		
	Peso		
	Ancho útil		
	Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.		
	Nombre de lcontratista.		
	Nombre del fabricante o marca registrada.		
	País de origen.		
	Identificación del número de tono.		
	Fecha y número del contrato.		
	Ítem del contrato		
	Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.		
Comparación visual. Cuando la diferencia de color DEcmc sea superior a 1.0 e inferior o igual a 1.3, se debe efectuar una comparación visual de la tela con una muestra patrón. La tela no debe presentar una calificación inferior a 4 en la escala de grises cuando se compare contra la muestra patrón, La muestra patrón debe ser establecida por la entidad contratante.			
Nota: Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.			

12 PAÑO VERDE ESMERALDA						
Unidad de medida	**Metro**					
Normas- especificaciones técnicas aplicables a la tela.	**NTMD-0353 ACTUALIZACIÓN VIGENTE** **UNIFORME CEREMONIA FEMENINO POLICÍA NACIONAL** **NTMD-0179- ACTUALIZACIÓN VIGENTE** **UNIFORME CEREMONIA MASCULINO POLICÍA NACIONAL**					
Deben cumplirse todas las características técnicas descritas en la norma citada anteriormente, dentro de las cuales también se encuentran:						
CARACTERÍSTICAS	REQUISITOS					
TIPO DE TEJIDO	SARGA					
Composición						
Lana, en %	100					
Peso, en g/m²	290 a 310					
Ancho de la tela (sin incluir orillos) en Metros Mínimo	1,50					
Coordenadas CIELAB para los colores de las telas de paño						
TIPO DE TEJIDO	L*	a*	b*	Decmc (2:1) Máximo		
TIPO VI TAFETÁN VERDE ESMERALDA	35,54	-64,7	10,83	1.0		

Presentación	Las telas se deben enrollar en centros de cartón u otro tipo de material que no afecte las propiedades de la tela. En cualquier caso deben cubrirse con películas o bolsas plásticas de polietileno negro de un espesor mínimo 0,03 mm. Los rollos de tela de paño deben contener un mínimo de 60 m de longitud con máximo un empate. La distancia entre empates debe ser de mínimo 15 m. En los rollos de tela que traen empates estos deben venir en un mismo tono. Las uniones de empate deben ser cosidas con hilo blanco o marcadas con hilo de otro color en el orillo.		
	Debe venir en bolsa plástica negra polietileno de alta resistencia con porcentaje de material reciclado o biodegradable.		
Empaque y Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:		
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.		
	Código y nombre referenciado en el inventario de la fábrica, descripción y color de la tela (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).		
	Composición de la tela, en %.		
	Longitud de la pieza o rollo, en metros.		
	Peso		
	Ancho útil		
	Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.		
	Nombrer del contratista		
	Nombre del fabricante o marca registrada.		
	País de origen.		
	Identificación del número de tono.		
	Fecha y número del contrato.		
	Ítem del contrato		
	Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.		
Comparación visual. Cuando la diferencia de color DEcmc sea superior a 1.0 e inferior o igual a 1.3, se debe efectuar una comparación visual de la tela con una muestra patrón. La tela no debe presentar una calificación inferior a 4 en la escala de grises cuando se compare contra la muestra patrón, La muestra patrón debe ser establecida por la entidad contratante.			
Nota: Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.			

13 PAÑO VERDE NAL			
Unidad de medida		**Metro**	
CARACTERÍSTICAS		**REQUISITOS**	
TIPO DE TEJIDO		PLANO DIAGONAL 2X2	
Composición			
Lana, en %	Mínimo	35	
Poliéster, en %		65	
Número de hilos en			
Urdimbre, en hilos/cm	Mínimo	39	
Número de hilos en			
Trama, en hilos/cm	Mínimo	29	
Peso, en g/m²	Mínimo	300	
Color		verde	
Ancho de la tela (sin incluir orillos) en Metros	Mínimo	1,50	

Cambio dimensional, en %	Máximo	2
Solidez del color al lavado: Tipo de lavado		SECO
Cambio de color	Mínimo	4
Manchado	Mínimo	4
Solidez del color al frote:		
En seco	Mínimo	4
En húmedo	Mínimo	4
Solidez del color a la traspiración:		
Cambio de color	Mínimo	4
Manchado	Mínimo	4
Solidez del color a la luz:		
Calificación	Mínimo	4
Exposición en horas	Mínimo	22
Tendencia al enmotamiento	Mínimo	4
Resistencia al deslizamiento de los hilos, urdimbre y trama en	Mínimo	110
Presentación		Las telas se deben enrollar en centros de cartón u otro tipo de material que no afecte las propiedades de la tela. En cualquier caso deben cubrirse con películas o bolsas plásticas de polietileno negro de un espesor mínimo 0,03 mm. Los rollos de tela de paño deben contener un mínimo de 60 m de longitud con máximo un empate. La distancia entre empates debe ser de mínimo 15 m. En los rollos de tela que traen empates estos deben venir en un mismo tono. Las uniones de empate deben ser cosidas con hilo blanco o marcadas con hilo de otro color en el orillo. Debe venir en bolsa plástica negra polietileno de alta resistencia con porcentaje de material reciclado o biodegradable.
Empaque y Rotulado		Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:
		Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.
		Código y nombre referenciado en el inventario de la fábrica y descripción de la tela (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).
		Composición de la tela, en %.
		Longitud de la pieza o rollo, en metros.
		Peso
		Ancho útil
		Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.
		Nombre del contratista
		Nombre del fabricante o marca registrada.
		País de origen.
		Identificación del número de tono.
		Fecha y número del contrato.
		Ítem del contrato

Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.	

Nota: Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.

14 TELA 100 % POLIÉSTER		
Unidad de medida		**Metro**
REQUISITOS		**VALOR**
Normas- especificaciones técnicas aplicables a la tela.		NTMD-0372- ACTUALIZACIÓN VIGENTE CHAQUETA DE SERVICIO URBANO DE SEGURIDAD CIUDADANA POLICÍA NACIONAL
Deben cumplirse todas las características técnicas descritas en la norma citada anteriormente, dentro de las cuales también se encuentran:		
Composición		100% poliéster
Tipo de tejido		Plano
Número de hilos/cm		
Urdimbre	Mínimo	40
Trama	Mínimo	29
Peso, en g/m²	Mínimo	135
Cambio dimensional	Máximo	± 2
Impermeabilidad máxima en g nivel Storm 1 (		Nota 1. Al verificar la tela visualmente no debe presentar defectos tales como fisuras, grietas, desprendimientos, evidencia de pegajosidad, filtraciones de agua o presencia de burbujas en la capa de recubrimiento impermeabilizante.
Repelencia al agua, % mínimo		90
Trasmisión de vapor de agua, en g/m2 día, mínimo		3000
Resistencia a la rotura en N		
Urdimbre, mínimo		450
Trama, mínimo		900
Resistencia al desgarre		
Urdimbre, mínimo		25
Trama, mínimo		25
Eliminación de la mugre mínimo		3 Nota 2. AATCC 130, es el método a implementar con la variación del agente contaminante, dicho agente se encuentra estandarizado en el método AATCC 122 y se evalúa de acuerdo al método AATCC EP1 Gray Scale for color Change.
REQUSITOS ADICIONALES PARA LA TELA ZUL OSCURO		
Solidez del color al lavado.		
Tipo de lavado		2A
Cambio de color	Mínimo	3-4
Trasferencia	Mínimo	3-4
Solidez del color al frote		
En seco,	Mínimo	4

En húmedo	Mínimo	3			
Solidez del color a la luz					
Calificación	Mínimo	4			
Horas de exposición		40 AFU			
Color El color azul oscuro debe cumplir con lo establecido en las coordenadas CIELAB, descritas en la tabla No. 9 de la Norma Técnica del Ministerio de Defensa NTMD-0328					
REQUSITOS ADICIONALES PARA LA TELA AMARILLO VERDE FLOURESCENTE					
Solidez del color al lavado.					
Tipo de lavado		2A			
Cambio de color	Mínimo	3-4			
Trasferencia	Mínimo	3			
Solidez del color al frote					
En seco,	Mínimo	4			
En húmedo	Mínimo	3			
Solidez del color a la luz					
Calificación	Mínimo	3-4			
Horas de exposición		40 AFU			
Color: El color amarillo verde fluorescente debe cumplir con lo establecido en el numeral 8.1 de la norma ANSI/ISEA 107 actualización vigente					
Presentación		Rollos de 120 a 160 metros. Como máximo dos empates en longitudes de 120 metros y máximo tres empates en longitudes mayores a 120 y hasta 160 metros y una distancia mínima entre empates de 15 metros. En rollos sin empate se admite una longitud de 180 metros. Las uniones de empate deben hacerse con hilo blanco o marcado con hilo de otro color en el orillo			
Empaque		Se debe enrollar en centros de cartón u otro material que no afecte las propiedades de la tela y deben tener un diámetro interno de 40mm a 50 mm con terminales (topes) plásticos. Debe venir en bolsa plástica negra polietileno con un espesor mínimo de 0,07mm; la bolsa debe contar con porcentaje de material reciclado o biodegradable.			
Empaque y Rotulado		Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:			
		Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.			
		Código y descripción (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).			
		Composición de la tela, en %.			
		Longitud de la pieza o rollo, en metros.			
		Peso			

Ancho útil		
Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806. NO LAVAR EN SECO.		
Nombre del Contratista		
Nombre del fabricante o marca registrada.		
País de origen.		
Identificación del número de tono.		
Fecha y número del contrato.		
Ítem del contrato		
Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.		

Nota: Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.

15 TELA 100 % POLIÉSTER TÉRMICA				
Unidad de medida		**Metro**		
REQUISITOS		**VALOR**		
Normas- especificaciones técnicas aplicables a la tela.		NTMD-0372 -ACTUALIZACIÓN VIGENTE CHAQUETA DE SERVICIO URBANO DE SEGURIDAD CIUDADANA POLICÍA NACIONAL		
Deben cumplirse todas las características técnicas descritas en la norma citada anteriormente, dentro de las cuales también se encuentran:				
Composición		100% poliéster		
Tipo de tejido		De punto perchado		
Color		Azul oscuro, tono a tono con el material principal, selección por medio de la carta de colores tono a tono con el color de las telas requeridas para la confección de prendas, estas se podrán observar en las instalaciones de la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía		
Ancho útil de la tela sin incluir orillos, en cm	Mínimo	150		
Peso, en g/m²		170 ± 15		
Cambio dimensional en 3 lavados en %	Máximo	4		
Solidez del color al lavado.				
Tipo de lavado		3A		
Cambio de color	Mínimo	4		
Manchado	Mínimo	4		
Solidez del color al frote				
En seco,	Mínimo	4		
En húmedo	Mínimo	4		
Tendencia a la formación de motas,	Mínimo	3		
Presentación		Rollos de mínimo 80 metros. Como máximo un empate y una distancia mínima entre empates de 15 metros, Las uniones de empate deben hacerse con hilo blanco o marcado con hilo de otro color en el orillo, Un rollo de tela		

	no debe tener más de dos (2) empates de tela de las mismas características o costuras por cada 100m		
	Se debe enrollar en centros de cartón u otro material que no afecte las propiedades de la tela y deben tener un diámetro interno de 40mm a 50 mm con terminales (topes) plásticos. Debe venir en bolsa plástica negra polietileno con un espesor mínimo de 0,07mm; la bolsa debe contar con porcentaje de material reciclado o biodegradable.		
Empaque y Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:		
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.		
	Código y descripción (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).		
	Composición de la tela, en %.		
	Longitud de la pieza o rollo, en metros.		
	Peso		
	Ancho útil		
	Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.		
	Nombre del Contratista		
	Nombre del fabricante o marca registrada.		
	País de origen.		
	Identificación del número de tono.		
	Fecha y número del contrato.		
	Ítem del contrato		
	Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.		

Nota: Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.

16 TEJIDO PUÑOS (AZUL OSCURO)			
Unidad de medida	Metro		
REQUISITOS	VALORES		
Tejido	RIB		
Composición, en % Poliéster Algodón Spandex	 60 ± 5 30 ± 5 Restante		
Color	Azul oscuro y/o tono a tono con el color de la tela en que será utilizado, estas se podrán observar en la fábrica de confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.		
Ancho de la tela en cm Minimo	80		

Peso, en g/m²	380 ± 20
Cambio dimensional, en % Máximo	2
Solidez del color al lavado	
Tipo de lavado	3A
Cambio de color, Mínimo	4
Manchado, Mínimo	4
Presentación	Rollos de mínimo 60 metros.
	Debe venir en bolsa plástica negra polietileno de alta resistencia con porcentaje de material reciclado o biodegradable.
Empaque y Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.
	Código y descripción (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).
	Composición de la tela, en %.
	Longitud de la pieza o rollo, en metros.
	Peso
	Ancho útil
	Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.
	Contratista
	Nombre del fabricante o marca registrada.
	País de origen.
	Identificación del número de tono.
	Fecha y número del contrato.
	Ítem del contrato
	Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.

Nota: Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.

17 TELA VERDE SEQUIA	
Unidad de medida	Metro
Normas- especificaciones técnicas aplicables a la tela.	ET-PN-298 - ACTUALIZACIÓN VIGENTE CAMISA TIPO POLO MANGA LARGA POLICIA
Deben cumplirse todas las características técnicas descritas en la norma citada anteriormente, dentro de las cuales también se encuentran:	
REQUISITOS	VALORES
Tejido	Mini piqué
Ancho útil mínimo en cms	150
Composición [%]	
Poliéster	100
Masa por unidad de área, [g/m²]	200
Cambio dimensional [%] máximo	± 2
Solidez del color al lavado, mínimo [Unidades AATCC]	

Cambio de color			4			
Manchado			4			
Solidez del color al frote, mínimo [Unidades AATCC]						
En seco			4			
En húmedo			4			
Solidez del color a la luz, mínimo [Unidades AATCC]						
Calificación			4			
Hora de exposición			20			
Tendencia al enmotamiento, mínimo			4			
Absorbencia de textiles máxima AATCC 79			5			
Transmittance or Blocking of UV Radiation through (Transmisión o bloqueo de radiación UV) FabricAATCC 183 (mínimo)			50 UPF			
Coordenadas CIELAB para la tela						
Color		L*	a*	b*	DEcmc (2:1)	
Verde sequía		56,0	-5,0	5,0	Máximo 1,5	
Presentación	Rollos de mínimo 80 metros. Como máximo un empate y una distancia mínima entre empates de 15 metros, Las uniones de empate deben hacerse con hilo blanco o marcado con hilo de otro color en el orillo, Un rollo de tela no debe tener más de dos (2) empates de tela de las mismas características o costuras por cada 100m.					
	Debe venir en bolsa plástica negra polietileno de alta resistencia con porcentaje de material reciclado o biodegradable.					
Empaque y Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:					
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.					
	Código y descripción (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).					
	Composición de la tela, en %.					
	Longitud de la pieza o rollo, en metros.					
	Peso					
	Ancho útil					
	Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.					
	Contratista					
	Nombre del fabricante o marca registrada.					
	País de origen.					
	Identificación del número de tono.					
	Fecha y número del contrato.					
	Ítem del contrato					
	Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.					
Nota: Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.						

18 TELA VERDE SEQUIA CAMISA	
Unidad de medida	Metro
Normas- especificaciones técnicas aplicables a la tela.	ET – PN – 131 – ACTUALIZACIÓN VIGENTE "UNIFORME DE CALLE PARA MATERNIDAD POLICÍA NACIONAL"
Deben cumplirse todas las características técnicas descritas en la norma citada anteriormente, dentro de las cuales también se encuentran:	

CARACTERÍSTICA		REQUISITO
Ancho útil en cms	Mínimo	150
Composición, en % Algodón Poliéster		 45 a 55 El restante
Tipo de tejido		plano
Peso, en g/m2	Mínimo	110
Numero de hilos/cm Urdimbre Trama	 Mínimo Mínimo	 40 30
Resistencia a la tensión, en urdimbre y trama, en N	Mínimo	200
Resistencia al deslizamiento, en urdimbre y trama, en N	Mínimo	120
Resistencia al desgarre, en urdimbre y trama, en N	Mínimo	7,3
Cambio dimensional %	Máximo	2
Solidez del color al lavado Tipo de lavado Cambio de color, Manchado,	 Mínimo Mínimo	 2A 4 3
Solidez del color al frote Seco, Húmedo,	 Mínimo Mínimo	 4 4
Solidez del color a la transpiración Cambio de color, Manchado,	 Mínimo Mínimo	 4 4
Solidez del color a la luz Calificación, Horas de exposición,	 Mínimo Mínimo	 4 10
Planchado permanente	Mínimo	4
Tendencia a la formación de motas	Mínimo	4

Coordenadas CIEL*a*b*10°-D65 para los de la tela para la camisa

Color	L*	a*	b*	DEcmc(máximo)
Verde	56.0	-5.0	5.0	≤1.0

Presentación	Rollos de mínimo 80 metros.
	Debe venir en bolsa plástica negra polietileno de alta resistencia con porcentaje de material reciclado o biodegradable.
Empaque y Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.
	Código y descripción, (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).
	Composición de la tela, en %.
	Longitud de la pieza o rollo, en metros.
	Peso
	Ancho útil
	Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.

Contratista		
Nombre del fabricante o marca registrada.		
País de origen.		
Identificación del número de tono.		
Fecha y número del contrato.		
Ítem del contrato		
Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.		

Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.

19 TELA ELÁSTICA

Unidad de medida			**Metro**			
REQUISITOS			**VALORES**			
Normas- especificaciones técnicas aplicables a la tela.			ET-PN-270- ACTUALIZACIÓN VIGENTE UNIFORME PARA OPERACIONES ESPECIALES "COPES – JUNGLA"			
Deben cumplirse todas las características técnicas descritas en la norma citada anteriormente, dentro de las cuales también se encuentran:						
Composición Poliéster Elastano			 85 % ± 3 % 15 % ± 3 %			
Tipo de tejido			Punto			
Solidez del color al lavado, (Unidades AATCC)						
Tipo de lavado			3A			
Cambio de color	Mínimo		4			
Manchado	Mínimo		4			
Solidez del color al frote, (Unidades AATCC)						
En seco,	Mínimo		4			
En húmedo	Mínimo		4			
Solidez del color a la luz, (Unidades AATCC)						
Calificación	Mínimo		4			
Horas de exposición			80			
Tendencia a la formación de motas,	Mínimo		4			
Coordenadas CIEL*a*b*						
COLOR	L*	a*	b*	Decm		
Verde	31.05	-3.24	6.51	Máximo 1,5		
Presentación	Rollos de mínimo 80 metros. Como máximo dos empates en longitudes de 100 metros y una distancia mínima entre empates de 15 metros. Las uniones de empate deben hacerse con hilo blanco o marcado con hilo de otro color en el orillo					
	Se debe enrollar en centros de cartón u otro material que no afecte las propiedades de la tela y deben tener un diámetro interno de 40mm a 50 mm con terminales (topes) plásticos. Debe venir en bolsa plástica negra polietileno con un espesor mínimo de 0,07mm; la bolsa debe contar con porcentaje de material reciclado o biodegradable.					
Empaque y Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:					
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.					
	Código y descripción, (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).					

	Composición de la tela, en %.		
	Longitud de la pieza o rollo, en metros.		
	Peso		
	Ancho útil		
	Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.		
	Comercializador		
	Nombre del fabricante o marca registrada.		
	País de origen.		
	Identificación del número de tono.		
	Fecha y número del contrato.		
	Ítem del contrato		
	Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.		

Nota: Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.

20 TELA TEJIDO DE L, POLIÉSTER - SPANDEX			
Unidad de medida	Metro		
Normas- especificaciones técnicas aplicables a la tela.	ET-PN-131- ACTUALIZACIÓN VIGENTE UNIFORME DE CALLE PARA MATERNIDAD		
Deben cumplirse todas las características técnicas descritas en la norma citada anteriormente, dentro de las cuales también se encuentran:			
REQUISITOS	VALORES		
Tejido	Punto		
Ancho útil mínimo en cms	150		
Composición [%]			
Poliéster	90 ± 2		
Spandex	El resto		
Peso en g/m²	245 ±20		
Solidez del color al lavado			
Cambio de color	4		
Manchado	4		
Solidez del color al frote, mínimo			
En seco	4		
En húmedo	4		
Color	Color verde, negro, y/o tono a tono con el material principal, el cual podrá ser observado en la fábrica de confecciones.		
Presentación	Rollos de mínimo 80 metros.		
	Debe venir en bolsa plástica negra polietileno de alta resistencia con porcentaje de material reciclado o biodegradable.		
Empaque y Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:		
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.		
	Código y descripción, (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).		
	Composición de la tela, en %.		
	Longitud de la pieza o rollo, en metros.		

	Peso		
	Ancho útil		
	Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.		
	Contratista		
	Nombre del fabricante o marca registrada.		
	País de origen.		
	Identificación del número de tono.		
	Fecha y número del contrato.		
	Ítem del contrato		
	Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.		

Nota: Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.

21 TELA ELASTICA TEJIDO DE PUNTO UNIFORMES HIBRIDOS				
Unidad de medida		Metro		
REQUISITOS		VALORES		
Normas- especificaciones técnicas aplicables a la tela.		NTMD-0379- ACTUALIZACIÓN VIGENTE UNIFORME N5 TACTICO COMO REFERENCIA TABLA 4		
Deben cumplirse todas las características técnicas descritas en la norma citada anteriormente, dentro de las cuales también se encuentran:				
Composición Poliéster Elastano		 80 % ± 5 % restante		
Peso en g/m²		215 ±15		
Cambio dimensional en urdimbre y trama, en (%)		± 3.5		
Tipo de tejido		Punto		
Solidez del color al lavado				
Tipo de lavado		2A		
Cambio de color	Mínimo	4		
Manchado	Mínimo	3-4		
Solidez del color al frote, (Unidades AATCC)				
En seco,	Mínimo	4		
En húmedo	Mínimo	3		
Solidez del color a la luz, (Unidades AATCC)				
Calificación escala de grises	Mínimo	3-4		
Horas de exposición		40		
Tendencia a la formación de motas,	Mínimo	4		
El color de la tela parte inferior de la camisa táctica debe ser tono a tono con el color de la tela principal, con una calificación mínima en escala de grises de 4				
		Se debe enrollar en centros de cartón u otro material que no afecte las propiedades de la tela y deben tener un diámetro interno de 40mm a 50 mm con terminales (topes) plásticos. Debe venir en bolsa plástica negra polietileno con un espesor		

	mínimo de 0,07mm; la bolsa debe contar con porcentaje de material reciclado o biodegradable.		
Empaque y Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:		
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.		
	Código y descripción, (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).		
	Composición de la tela, en %.		
	Longitud de la pieza o rollo, en metros.		
	Peso		
	Ancho útil		
	Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.		
	Ccomercializador		
	Nombre del fabricante o marca registrada.		
	País de origen.		
	Identificación del número de tono.		
	Fecha y número del contrato.		
	Ítem del contrato		
	Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.		

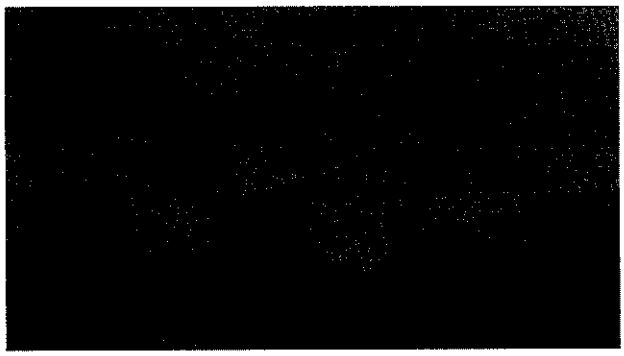
Nota: Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.

22 TELA TEJIDO PUNTO JERSEY				
Unidad de medida		Metro		
REQUISITOS		VALORES		
Tejido		Punto jersey		
Estructura		Minijacguard		
Ancho útil mínimo en cms		150		
Composición [%]				
Poliéster		100		
Peso en g/m²	Mínimo	130		
Resistencia al estallido en N]	Mínimo	350		
Solidez del color al lavado				
Tipo de lavado		2A		
Cambio de color	Mínimo	4		
Manchado	Mínimo	4		
Solidez del color al frote				
En seco	Mínimo	4		
En húmedo	Mínimo	4		
Solidez del color a la luz				
Calificación	Mínimo	4		
Hora de exposición	Mínimo	40		
Determinación absorción de la humedad		90		

Color	selección por medio de la carta de colores tono a tono con el color de las telas requeridas para la confección de prendas, estas se podrán observar en las instalaciones de la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía		
Presentación	Rollos de mínimo 80 metros.		
	Debe venir en bolsa plástica negra polietileno de alta resistencia con porcentaje de material reciclado o biodegradable.		
Empaque y Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:		
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.		
	Código y descripción, (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).		
	Composición de la tela, en %.		
	Longitud de la pieza o rollo, en metros.		
	Peso		
	Ancho útil		
	Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.		
	Nombre del fabricante o marca registrada.		
	País de origen.		
	Identificación del número de tono.		
	Fecha y número del contrato.		
	Ítem del contrato		
	Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.		

La tela será utilizada para la confección de los bolsillos del UNIFORME PARA OPERACIONES ESPECIALES "COPES – JUNGLA" de la POLICÍA NACIONAL

Nota: Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.

IMAGEN DE REFERENCIA	

23 FORRO (SEDA) POLIÉSTER	
Unidad de medida	Metro
Normas- especificaciones técnicas aplicables a la tela.	NTMD-0173- ACTUALIZACIÓN VIGENTE

	CONFECCIÓN DE UNIFORMES N° 3 FEMENINO POLICIA NACIONAL NTMD-0179- ACTUALIZACIÓN VIGENTE UNIFORME DE CEREMONIA MASCULINO POLICIA NACIONAL NTMD-0133- ACTUALIZACIÓN VIGENTE CONFECCIÓN UNIFORME N°3 MASCULINO POLICIA NACIONAL NTMD-0353 ACTUALIZACIÓN VIGENTE UNIFORME DE CEREMONIA FEMENINO POLICIA NACIONAL

Deben cumplirse todas las características técnicas descritas en la norma citada anteriormente, dentro de las cuales también se encuentran:

CARACTERÍSTICA		VALOR		
Color		Selección por medio de la carta de colores tono a tono con el color de las telas requeridas para la confección de prendas, estas se podrán observar en las instalaciones de la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.		
Ancho en cms		150		
Composición Poliéster, en %		100		
Número de hilos en urdimbre, en hilos/cm	Mínimo	45		
Número de hilos en Trama, en hilos/cm	Mínimo	30		
Peso, en g/m2	Máximo	75 a 90		
Resistencia al deslizamiento de los hilos, en Urdimbre y en trama en N	Mínimo	150		
Solidez del Color a la transpiración Cambio de Color Transferencia	 Mínimo Mínimo	 4 4		
Solidez del Color al lavado en seco Cambio de Color Transferencia	 Mínimo Mínimo	 4 4		
Presentación		Rollos de mínimo 80 metros. Como máximo un empate y una distancia mínima entre empates de 15 metros, Las uniones de empate deben hacerse con hilo blanco o marcado con hilo de otro color en el orillo, Un rollo de tela no debe tener más de dos (2) empates de tela de las mismas características o costuras por cada 100m		
		Debe venir en bolsa plástica negra polietileno de alta resistencia con porcentaje de material reciclado o biodegradable.		
Empaque y Rotulado		Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:		
		Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.		
		Código y descripción (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).		
		Composición de la tela, en %.		
		Longitud de la pieza o rollo, en metros.		
		Peso		
		Ancho útil		

	Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.		
	Contratista		
	Nombre del fabricante o marca registrada.		
	País de origen.		
	Identificación del número de tono.		
	Fecha y número del contrato.		
	Ítem del contrato		
	Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.		

Nota: Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.

24 TELA PARA BOLSILLO				
Unidad de medida		Metro		
Normas- especificaciones técnicas aplicables a la tela.		NTMD-0133-ACTUALIZACIÓN VIGENTE CONFECCIÓN UNIFORME # 3 MASCULINO POLICIA NACIONAL NTMD-0353-ACTUALIZACIÓN VIGENTE UNIFORME DE CEREMONIA FEMENINO POLICIA NACIONAL NTMD-0179- ACTUALIZACIÓN VIGENTE UNIFORME DE CEREMONIA MASCULINO POLICIA NACIONAL NTMD-1073- ACTUALIZACIÓN VIGENTE CONFECCIÓN UNIFORME # 3 FEMENINO POLICIA NACIONAL ET- PN – 126- ACTUALIZACIÓN VIGENTE UNIFORME DE GALA ECSAN PARA HOMBRE		
Deben cumplirse todas las características técnicas descritas en la norma citada anteriormente, dentro de las cuales también se encuentran:				
CARACTERÍSTICAS		REQUISITO		
Color		Selección por medio de la carta de colores tono a tono con el color de las telas requeridas para la confección de prendas, estas se podrán observar en las instalaciones de la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía		
Tejido		Plano espina 2x2		
Composición Algodón, en % Poliéster, en %		 50 ± 5 El resto		
Ancho útil en cms		150		
Peso, en g/m²	Mínimo	170		
Número de hilos en Urdimbre, en hilos/cm	Mínimo	40		
Número de hilos en Trama, en hilos/cm	Mínimo	25		
Resistencia a la tensión, en N	Mínimo	250		
Resistencia al desgarre, en N	Mínimo	13		
Solidez del color al lavado en seco. Cambio de color Manchado	 Mínimo Mínimo	4 4		

Solidez del color al frote		4		
En seco	Mínimo	3		
En húmedo	Mínimo			
Presentación		Rollos de mínimo 80 metros. Como máximo un empate y una distancia mínima entre empates de 15 metros, Las uniones de empate deben hacerse con hilo blanco o marcado con hilo de otro color en el orillo, Un rollo de tela no debe tener más de dos (2) empates de tela de las mismas características o costuras por cada 100m.		
		Debe venir en bolsa plástica negra polietileno de alta resistencia con porcentaje de material reciclado o biodegradable.		
Empaque y Rotulado		Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:		
		Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.		
		Código y descripción (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).		
		Composición de la tela, en %.		
		Longitud de la pieza o rollo, en metros.		
		Peso		
		Ancho útil		
		Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.		
		Contratista		
		Nombre del fabricante o marca registrada.		
		País de origen.		
		Identificación del número de tono.		
		Fecha y número del contrato.		
		Ítem del contrato		
		Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.		

Nota: Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.

25 TELA PARA CAMISETAS 100% POLIÉSTER			
26 TELA RIB 1 X 1 CAMISETA 100% POLIÉSTER			
Unidad de medida	metro		
Normas- especificaciones técnicas aplicables a la tela.	NTMD-0077- ACTUALIZACIÓN VIGENTE- CAMISETA		
Deben cumplirse todas las características técnicas descritas en la norma citada anteriormente, dentro de las cuales también se encuentran:			
REQUISITOS	VALORES		
Tejido	De punto por trama		
Composición [%]			
Poliéster	100		
Ancho útil Mínimo	150 cm		
Resistencia al estallido en N Mínimo	350		

Solidez del color al lavado, después de 05 lavados tipo 2A						
Cambio de color	Mínimo	4				
Manchado	Mínimo	4				
Solidez del color al frote						
En seco, todos los colores	Mínimo	4				
En húmedo	Mínimo	3				
Solidez del color a la luz de una muestra previamente sumergida en una solución de sudor ácido (40 horas)						
Cambio de color, escala de grises		4				
Masa por unida de área en g/m²	Mínimo	130				
Cambio dimensional en 3 lavados	Máximo	4-5%				
pH		5.5 a 8.5				
Tendencia a la formación de motas (PILLING)	Mínimo	4				
Determinación absorción de la humedad, en	Mínimo	90				
Reducción de la actividad microbiana tras 20 lavados tipo 2A, en %	Mínimo	90				
Coordenadas CIEL*a*b*10°-D65 para los colores de la tela						
Fuerza	Color	L*	a*	b*		
Policía Nacional	Verde	25,0	-1,0	6,0		
Policía Nacional	Azul-Policía	15.3	0.07	–4,15		
Todas las fuerzas	Blanco óptico	Índice de Blancura ≥ 145 (escala CIE)				
		Nivel de tinte: entre 0 y 1,5				
Para la tela en un solo tono y cuando la diferencia de color DEcmc sea superior a 1,5 y menor o igual a 1,8 se debe efectuar una comparación visual de la tela con una muestra de referencia. La tela no debe presentar una calificación inferior a 4 en la escala de grises.						
Las coordenadas definidas para las camisetas de Policía Nacional de color verde corresponden a coordenadas desarrolladas en composición mezcla: 50% hasta 65% poliéster – el resto algodón, las camisetas de color azul corresponde a coordenadas desarrolladas en composición 100% poliéster, todas en tejido de punto por trama.						
Selección por medio de la carta de colores tono a tono con el color de las TELAS requeridas para la confección de prendas, estas se podrán observar en la fábrica de confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.						
Presentación	Rollos de mínimo 80 metros. En los rollos de tela que traen empates, estos deben venir del mismo tono.					
	Las telas se deben enrollar en centros de cartón u otro material que no afecte las propiedades de la tela y deben tener un diámetro interno de 40mm a 50 mm con terminales (topes) plásticos. Las telas se deben empacar en bolsas de polietileno negro con un espesor mínimo de 0,07 mm, biodegradables.					
Empaque y Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:					
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.					
	Código y descripción del elemento (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).					
	Composición de la tela, en %.					
	Longitud de la pieza o rollo, en metros.					
	Peso					
	Ancho útil					
	Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.					
	Contratista					

Nombre del fabricante o marca registrada.			
País de origen.			
Identificación del número de tono.			
Fecha y número del contrato.			
Ítem del contrato			
Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.			

Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.

27 TELA PARA CAMISETAS 100% ALGODÓN						
28 TELA RIB 1 X 1 CAMISETA 100% ALGODÓN						
Unidad de medida		Metro				
Normas- especificaciones técnicas aplicables a la tela.		NTMD-0077- ACTUALIZACIÓN VIGENTE- CAMISETA				
Deben cumplirse todas las características técnicas descritas en la norma citada anteriormente, dentro de las cuales también se encuentran:						
REQUISITOS		VALORES				
Tejido		De punto por trama				
Composición [%]						
Algodón		100				
Ancho útil mínimo		150 cm				
Resistencia al estallido en N	Mínimo	350				
Solidez del color al lavado, después de 05 lavados tipo 2A						
Cambio de color	Mínimo	4				
Manchado	Mínimo	4				
Solidez del color al frote						
En seco, todos los colores	Mínimo	4				
En húmedo	Mínimo	3				
Solidez del color a la luz de una muestra previamente sumergida en una solución de sudor ácido (40 horas)						
Cambio de color, escala de grises		4				
Masa por unida de área en g/m²	Mínimo	180				
Cambio dimensional en 3 lavados	Máximo	4-5%				
pH		5.5 a 8.5				
Tendencia a la formación de motas (PILLING)	Mínimo	4				
Determinación absorción de la humedad, en mm	Mínimo	90				
Reducción de la actividad microbiana tras 20 lavados tipo 2A, en %	Mínimo	90				
Coordenadas CIEL*a*b*10°-D65 para los colores de la tela						
Fuerza	Color	L*	a*	b*		
Policía Nacional	Verde	25.0	-1.0	6.0		
Policía Nacional	Azul-Policía	15.3	0.07	–4,15		
Todas las fuerzas	Blanco óptico	Índice de Blancura ≥ 145 (escala CIE)				
		Nivel de tinte: entre 0 y 1,5				
Para la tela en un solo tono y cuando la diferencia de color DEcmc sea superior a 1,5 y menor o igual a 1,8 se debe efectuar una comparación visual de la tela con una muestra de referencia. La tela no debe presentar una calificación inferior a 4 en la escala de grises.						

Las coordenadas definidas para las camisetas de Policía Nacional de color verde corresponden a coordenadas desarrolladas en composición mezcla: 50% hasta 65% poliéster – el resto algodón, las camisetas de color azul corresponde a coordenadas desarrolladas en composición 100% poliéster, todas en tejido de punto por trama.			
Selección por medio de la carta de colores tono a tono con el color de las TELAS requeridas para la confección de prendas, estas se podrán observar en la fábrica de confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.			
Presentación	Rollos de mínimo 80 metros. En los rollos de tela que traen empates, estos deben venir del mismo tono.		
	Las telas se deben enrollar en centros de cartón u otro material que no afecte las propiedades de la tela y deben tener un diámetro interno de 40mm a 50 mm con terminales (topes) plásticos. Las telas se deben empacar en bolsas de polietileno negro con un espesor mínimo de 0,07 mm, biodegradables.		
Empaque y Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:		
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.		
	Código y descripción del elemento (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).		
	Composición de la tela, en %.		
	Longitud de la pieza o rollo, en metros.		
	Peso		
	Ancho útil		
	Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.		
	contratista		
	Nombre del fabricante o marca registrada.		
	País de origen.		
	Identificación del número de tono.		
	Fecha y número del contrato.		
	Ítem del contrato		
	Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.		
Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.			

29 TELA PARA CAMISETAS POLIÉSTER-ALGODÓN			
30 TELA RIB 1 X 1 CAMISETA POLIÉSTER-ALGODÓN			
Unidad de medida	Metro		
Normas- especificaciones técnicas aplicables a la tela.	NTMD-0077- ACTUALIZACIÓN VIGENTE- CAMISETA		
Deben cumplirse todas las características técnicas descritas en la norma citada anteriormente, dentro de las cuales también se encuentran:			
REQUISITOS	VALORES		

Tejido			De punto por trama			
Composición [%]						
Poliéster			50 hasta 65			
Algodón			El resto			
Ancho útil min			150cm			
Resistencia al estallido en N	Mínimo		350			
Solidez del color al lavado, después de 05 lavados tipo 2A						
Cambio de color	Mínimo		4			
Manchado	Mínimo		4			
Solidez del color al frote						
En seco, todos los colores	Mínimo		4			
En húmedo	Mínimo		3			
Solidez del color a la luz de una muestra previamente sumergida en una solución de sudor ácido (40 horas)						
Cambio de color, escala de grises			4			
Masa por unida de área en g/m²	Mínimo		170			
Cambio dimensional en 3 lavados	Máximo		4-5%			
pH			5.5 a 8.5			
Tendencia a la formación de motas (PILLING)	Mínimo		4			
Determinación absorción de la humedad, en mm	Mínimo		90			
Reducción de la actividad microbiana tras 20 lavados tipo 2A, en %	Mínimo		90			
Coordenadas CIEL*a*b*10°-D65 para los colores de la tela						
Fuerza	Color	L*	a*	b*		
Policía Nacional	Verde	25.0	-1.0	6.0		
Policía Nacional	Azul-Policía	15.3	0.07	–4,15		
Todas las fuerzas	Blanco óptico	Índice de Blancura ≥ 145 (escala CIE)				
		Nivel de tinte: entre 0 y 1,5				
Para la tela en un solo tono y cuando la diferencia de color DEcmc sea superior a 1,5 y menor o igual a 1,8 se debe efectuar una comparación visual de la tela con una muestra de referencia. La tela no debe presentar una calificación inferior a 4 en la escala de grises.						
Las coordenadas definidas para las camisetas de Policía Nacional de color verde corresponden a coordenadas desarrolladas en composición mezcla: 50% hasta 65% poliéster – el resto algodón, las camisetas de color azul corresponde a coordenadas desarrolladas en composición 100% poliéster, todas en tejido de punto por trama.						
Selección por medio de la carta de colores tono a tono con el color de las TELAS requeridas para la confección de prendas, estas se podrán observar en la fábrica de confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.						
Presentación	Rollos de mínimo 80 metros. En los rollos de tela que traen empates, estos deben venir del mismo tono.					
	Las telas se deben enrollar en centros de cartón u otro material que no afecte las propiedades de la tela y deben tener un diámetro interno de 40mm a 50 mm con terminales (topes) plásticos. Las telas se deben empacar en bolsas de polietileno negro con un espesor mínimo de 0,07 mm, biodegradables.					
Empaque y Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:					
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.					
	Código y descripción del elemento (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).					
	Composición de la tela, en %.					
	Longitud de la pieza o rollo, en metros.					

Peso	
Ancho útil	
Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.	
Contratista	
Nombre del fabricante o marca registrada.	
País de origen.	
Identificación del número de tono.	
Fecha y número del contrato.	
Ítem del contrato	
Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.	

Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.

31 TELA PARA CAMISETAS POLIÉSTER-ELASTANO					
32 TELA RIB 1 X 1 CAMISETA POLIÉSTER-ELASTANO					
Unidad de medida		Metro			
Normas- especificaciones técnicas aplicables a la tela.		NTMD-0077- ACTUALIZACIÓN VIGENTE- CAMISETA			
Deben cumplirse todas las características técnicas descritas en la norma citada anteriormente, dentro de las cuales también se encuentran:					
REQUISITOS		VALORES			
Tejido		De punto por trama			
Composición [%]					
Poliéster		80 ± 1			
Elastano		20 ± 1			
Ancho útil Mínimo		150 cm			
Resistencia al estallido en N	Mínimo	350			
Solidez del color al lavado, después de 05 lavados tipo 2A					
Cambio de color	Mínimo	4			
Manchado	Mínimo	4			
Solidez del color al frote					
En seco, todos los colores	Mínimo	4			
En húmedo	Mínimo	3			
Solidez del color a la luz de una muestra previamente sumergida en una solición de sudor ácido (40 horas)					
Cambio de color, escala de grises		4			
Masa por unida de área en g/m²	Mínimo	170			
Cambio dimensional en 3 lavados	Máximo	4-5%			
pH		5.5 a 8.5			
Tendencia a la formación de motas (PILLING)	Mínimo	4			
Determinación absorción de la humedad, en mm	Mínimo	90			
Reducción de la actividad microbiana tras 20 lavados tipo 2A, en %	Mínimo	90			
Coordenadas CIEL*a*b*10°-D65 para los colores de la tela					
Fuerza	Color	L*	a*	b*	
Policía Nacional	Verde	25.0	-1.0	6.0	
Policía Nacional	Azul-Policía	15.3	0.07	–4,15	
Todas las fuerzas	Blanco óptico	Índice de Blancura ≥ 145 (escala CIE)			

	Nivel de tinte: entre 0 y 1,5	
Pára la tela en un solo tono y cuando la diferencia de color DEcmc sea superior a 1,5 y menor o igual a 1,8 se debe efectuar una comparación visual de la tela con una muestra de referencia. La tela no debe presentar una calificación inferior a 4 en la escala de grises.		
Las coordenadas definidas para las camisetas de Policía Nacional de color verde corresponden a coordenadas desarrolladas en composición mezcla: 50% hasta 65% poliéster – el resto algodón, las camisetas de color azul corresponde a coordenadas desarrolladas en composición 100% poliéster, todas en tejido de punto por trama.		
Selección por medio de la carta de colores tono a tono con el color de las TELAS requeridas para la confección de prendas, estas se podrán observar en la fábrica de confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.		
Presentación	Rollos de mínimo 80 metros. En los rollos de tela que traen empates, estos deben venir del mismo tono.	
	Las telas se deben enrollar en centros de cartón u otro material que no afecte las propiedades de la tela y deben tener un diámetro interno de 40mm a 50 mm con terminales (topes) plásticos. Las telas se deben empacar en bolsas de polietileno negro con un espesor mínimo de 0,07 mm, biodegradables.	
Empaque y Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:	
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.	
	Código y descripción del elemento (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).	
	Composición de la tela, en %.	
	Longitud de la pieza o rollo, en metros.	
	Peso	
	Ancho útil	
	Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.	
	Contratista	
	Nombre del fabricante o marca registrada.	
	País de origen.	
	Identificación del número de tono.	
	Fecha y número del contrato.	
	Ítem del contrato	
	Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.	
Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.		

33 TELA TAFILETE AZUL OSCURO		
Unidad de medida	Metro	
REQUISITOS	VALORES	
Tejido	Plano	
Peso en g/m², Mínimo	123	
Composición [%]		
Algodón	100	
Fibra	Discontinua 100%	
Elaboración	Teñido	
Ligamento	Tafetán	
Ancho útil en cms	150 ± 3	

Color	Color verde, negro, azul oscuro, tono a tono con el material principal, el cual podrá ser observado en la fábrica de confecciones.
Presentación	Rollos de mínimo 60 metros. Debe venir en bolsa plástica negra polietileno de alta resistencia con porcentaje de material reciclado o biodegradable.
Empaque y rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información: Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso. Código y descripción, (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato). Composición de la tela, en %. Longitud de la pieza o rollo, en metros. Peso Ancho útil Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806. Nombre del fabricante o marca registrada. País de origen. Identificación del número de tono. Fecha y número del contrato. Ítem del contrato Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.

Nota: Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.

34 TELA AZUL PIXELADO 100% POLIESTER				
Unidad de medida		Metro		
REQUISITOS		VALORES		
Coordenadas de Colorimetría de la tela				
Color	L*	a*	b*	Decmc máx. ≤1,5
NEGRO AZUL	16.40	-0.57	-5.53	1.5
AZUL OSCURO	19.60	0.21	-11.83	1.5
AZUL CLARO	24.47	-0.42	-14.91	1.5
CLARO	40.13	-1.77	-14.99	1.5
REQUISITO		PARÁMETRO		NORMA TÉCNICA
TEJIDO		Tejido plano tipo RIP STOP, tafetán 1x1 con una línea en alto relieve cada 6 mm ± 1 mm, hecha con doble hilo y/o retorcidos en la urdimbre y en la trama. El tipo de tejido debe verificarse visualmente y con el apoyo de instrumental óptico si es necesario. En la tela, la urdimbre debe estar conformada por hilos texturizados de microfibra, en donde cada hilo debe contener 272 filamentos continuos de máx. 0,75 DPF (Denier por Filamento) ± 0.1 DPF; La trama debe estar conformada por hilos texturizados de microfibra, en donde cada hilo debe contener 272 filamentos continuos de máx. 0,75 DPF (Denier por Filamento) ± 0.1 DPF alternados.		
COMPOSICIÓN		100% POLIÉSTER		NTC 481
ANCHO:		154 ± 2 cm		ASTM D3774

ANCHO CORTABLE:	152 ± 2 cm	ASTM D3774	
PESO (MASA/UNIDAD DE ÁREA)	255 ± 15 g/m2	ASTM D3776	
PH EXTRAIDO DE LA TELA TERMINADA	7 ± 1.5 u	C 81	
FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO):	Min 50.00 UPF	AATCC183	
ABSORCIÓN (ORIGINAL):	Max 5.00 s	AATCC 79	
ABSORCIÓN (ORIGINAL) – REVEZ :	Max 5.00 s	AATCC 79	
RESIST. ROTURA(GRAB)TRAMA :	Min 400.00 N	ASTM D5034	
RESIST. ROTURA(GRAB)URDIMBRE :	Min 1600.00 N	ASTM D5034	
DESLIZAMIENTO COSTUR - TRAMA:	Min 178.00 N	ISO 13936-1	
DESLIZAMIENTO COSTUR - URDIMB:	Min 178.00 N	ISO 13936-1	
RESIST.AL RASGADO (TRAMA):	Min 25.00 N	ASTM D2261	
RESIST.RASGADO (URDIMBRE) :	Min 50.00 N	ASTM D2261	
CAMBIO DIMENS. LAV. TRAMA (5 LAVADO):	0 ± 2 %	AATCC 135	
CAMBIO DIMENS. LAV. URDIM (5 LAVADO):	0 ± 2 %	AATCC 135	
APARIENCIA 5 LAVADOS:	Min 3.40 e	C124	
SOLIDEZ COLOR AL FROTE SECO :	Min 4.00 e.g.	AATCC8 / AATCC116	
SOLIDEZ COLOR FROTE(HUMEDO) :	Min 3.00 e.g.	AATCC8 / AATCC116	
SOL.COL.LAV.MANC 2A - POLIÉSTER:	Min 4.00 e.g.	AATCC 61	
SOL.COL.LAV.MANC 2A - ALGODÓN:	Min 3.00 e.g.	AATCC 61	
SOL.COL.LAV. 2A - CAMBIO COLOR:	Min 4.00 e.g.	AATCC 61	
SOL. COL TRANSP ACIDA POLIEST:	Min 4.00 e.g.	AATCC 15	
SOL. COL TRANSP ACIDA CAMB COL:	Min 4.00 e.g	AATCC 15	
SOL COLOR LUZ (20 AFU) INTERIOR:	Min 4.00 e.g.	AATCC 16 OPC 3	
SOL COLOR LUZ (40 AFU) INTERIOR:	Min 4.00 e.g.	AATCC 16 OPC 3	
PILLING-7000 CICLOS MARTINDALE:	Min 4.00 e	ISO 12945-2	
PILLING RANDOM	Min 4.00 e	ASTM D3512	
RESIST.ENGANCHE(TRAMA) :	Min 3.00 e	ASTM D3939	
RESIST.ENGANCHE(URDIMBRE) :	Min 3.00 e	ASTM D3939	
RIGIDEZ	250 a 450	ASTM D 4032	
MALLAS O PASADAS TOTALES:	41 ± 4 hilo/cm	ASTM D3775/ ASTM D8007	
HILOS O COLUMNAS TOTALES	52 ± 2 hilo/cm	ASTM D3775 / ASTM D8007	
Colorantes: se deben emplear colorantes dispersos y tinta según aplique para teñir la TELA de composición 100% poliéster.			
Se debe garantizar la definición optima de los pixeles y su ortogonalidad.			
La tela debe cumplir con la siguiente tecnología: Transpirabilidad- la tela debe permitir captar y secarla humedad causada por la transpiración rápidamente, permitiendo que el usuario este cómodo y fresco, Norma AATCC 79.			
PRESENTACIÓN	Rollos de 80 metros. Como máximo un empate y una distancia mínima entre empates de 15 metros. Las uniones de empate deben hacerse con hilo blanco o marcado con hilo de otro color en el orillo Un rollo de tela no debe tener más de dos (2) empates de tela de las mismas características o costuras por cada 100m		
	Debe venir en bolsa plástica negra polietileno de alta resistencia con porcentaje de material reciclado o biodegradable.		
Empaque y Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:		
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.		

Código y descripción del elemento (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).
Composición de la tela, en %.
Longitud de la pieza o rollo, en metros.
Peso
Ancho útil
Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.
Contratista
Nombre del fabricante o marca registrada.
País de origen.
Identificación del número de tono.
Fecha y número del contrato.
Ítem del contrato
Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.

Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.

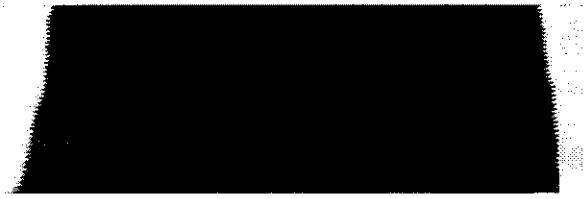
35 TELA INPEC CLASE A PIXELADO GRIS CAMUFLADO (GROPE)	
Unidad de medida	Metro
CARACTERISTICAS	REQUISITOS EXIGIDOS
TEJIDO	Plano, Rip-Stop Tafetán 1x1 con una línea en alto relieve cada 6 mm ± 1 mm hecha con doble hilo y/o retorcidos en la urdimbre y en la trama.
COMPOSICIÓN DE LA TELA (%)	Algodón 55 a 65, Poliéster hasta completar 100%
ANCHO (cm) Mínimo	150
Hilos en Urdimbre (hil/cm) Mínimo	40
Hilos en Trama (hil/cm) Mínimo	20
Peso (gr/m²) Mínimo	240
Cambio Dimencional en Urdimbre (%)	3%
Cambio Dimencional en Trama (%)	3%
Pilling Mínimo	4
Resistencia a la tensión en Urdimbre (N) Mínimo	500

Resistencia a la tensión en Trama (N) Mínimo	400
Resistencia al deslizamiento en Urdimbre (N) Mínimo	178
Resistencia al deslizamiento en Trama (N) Mínimo	178
Resistencia al rasgo en Urdimbre (N) Mínimo	25
Resistencia al rasgo en Trama (N) Mínimo	25
Frote húmedo - Manchado Mínimo	3
Frote seco - Manchado Mínimo	4
Lavado IIA – Cambio de color Mínimo	4
Lavado IIA – Manchado Mínimo	3
Luz – 40 Horas Mínimo	3 - 4
Sudor Acido – Cambio de color Mínimo	4
Sudor Acido – Manchado Mínimo	4
PH del Agua (ph)	5.5 a 8.5
Colorimetria DE en cm Máximo	1.0

COORDENADAS DE COLORIMETRÍA TELA GRIS CAMUFLADO

TONO	L*	a*	b*	Decmc Máximo ≤ 1.5
Negro	18.07	0.68	-1.80	1.5
Gris medio	31.60	1.80	1.72	1.5
Gris oscuro	20.66	1.54	-2.99	1.5
Gris claro	39.48	3.88	0.41	1.5

Presentación	Rollos de 80 metros. Como máximo un empate y una distancia mínima entre empates de 15 metros.

	Las uniones de empate deben hacerse con hilo blanco o marcado con hilo de otro color en el orillo Un rollo de tela no debe tener más de dos (2) empates de tela de las mismas características o costuras por cada 100m		
	Debe venir en bolsa plástica negra polietileno de alta resistencia con porcentaje de material reciclado o biodegradable.		
Empaque y Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:		
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.		
	Código y descripción del elemento (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).		
	Composición de la tela, en %.		
	Longitud de la pieza o rollo, en metros.		
	Peso		
	Ancho útil		
	Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.		
	Contratista		
	Nombre del fabricante o marca registrada.		
	País de origen.		
	Identificación del número de tono.		
	Fecha y número del contrato.		
	Ítem del contrato		
	Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.		
Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.			
IMAGEN DE REFERENCIA			

36 TELA RIP STOP CLASE A, PARA GORRA BEISBOLERA INPEC			
Unidad de medida	Metro		
CARACTERÍSTICAS	ESTÁNDAR	MÉTODO	
TEJIDO	Plano		
Color	Selección del color por medio de la carta de colores, se podrá observar en las instalaciones de la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía		
COMPOSICIÓN	100% POLIÉSTER	NTC 481 (Método químico solubilidad)	
ANCHO	152.00+ - 2 cm	NTC 228, método 1.	
ANCHO CORTABLE	150.00+ - 3 cm		
PESO (MASA / UNIDAD DE ÁREA)	247.00 + - 10 g/ m2	NTC 230, método 5.	
RESISTENCIA ROTURA (GRABA) TRAMA	450.00 mínimo N	NTC 754-1, Ensayo de agarre A.	
RESISTENCIA ROTURA (GRABA) URDIMBRE	1000.00 mínimo N		

RESISTENCIA. DESLIZA. HILO COSTURA TRAMA	89.00 mínimo N	NTC 1386-1 una abertura de 6 mm.	
RESISTENCIA. DESLIZA. HILO COSTURA TRAMA	89.00 mínimo N		
RESISTENCIA AL RASGADO (TRAMA)	30.00 mínimo N	ASTM D2261	
RESISTENCIA AL RASGADO (URDIMBRE)	50.00 mínimo N	ASTM D2261	
SOL. COLOR AL FROTE (SECO)	4.00 mínimo e.g	NTC 786.	
SOLIDEZ COLOR FROTE HÚMEDO	3.00 mínimo e.g		
SOLIDEZ COLOR LAVADO DOM. IND. (MANCHADO)	3.00 mínimo e.g	NTC 1155-3, "testigo de algodón", NTC 4873-2. Escala AATCC de 9 grados. Calificación visual, 4873-3. Escala AATCC de 9 grados. Calificación visual.	
FORMAC. MOTAS (PILLIING) 7000 CICLOS	4.00 mínimo e.	NTC 2051-2 (Random Tumbler Pilling Tester)	
RESISTENCIA ENGANCHE (TRAMA)	3.00 mínimo e.	ASTM D3939	
RESISTENCIA ENGANCHE (URDIEMBRE)	4.00 mínimo e.	ASTM D3939	
CAMBIO DIMENSIONAL LAVADO (TRAMA)	2.00 mínimo %	NTC 908	
CAMBIO DIMENSIONAL LAVADO (URDIMBRE)	2.00 mínimo %		
SOL. DEL COLOR AL LAVADO SECO (CAMBIO DE COLOR)	4.00 mínimo e.g	AATCC 132	
SOL. COLOR AL LAVADO SECO (SANGRADO)	4.00 mínimo visual	AATCC 132	
SOLIDEZ COLOR LUZ (20 HORAS)	4.00 mínimo e.g	Solidez del color: NTC 1479,	
SOLIDEZ COLOR LUZ (40 HORAS)	4.00 mínimo e.g		
ABSORCIÓN)	5.00 mínimo s.g	AATCC 79	
PRESENTACIÓN	La tela se debe enrollar en centros de cartón u otro material que no afecte las propiedades de la tela y deben tener un diámetro interno de 40 mm a 50 mm con terminales (topes) plásticos. Las telas se deben empacar en bolsas de polietileno negro con un espesor mínimo de 0,07 mm. La tela debe empacarse en rollos de 120 a 160 metros, y como máximo dos empates en longitudes de 120 metros y máximo tres empates en longitudes mayores a 120 y hasta 160 metros y una distancia mínima entre empates de 15 metros. En rollos sin empates se admite una longitud hasta de 180 metros. Las uniones de empate deben hacerse con hilo blanco o marcado con hilo de otro color en el orillo. En los rollos de tela que traen empates estos deben venir en un mismo tono.		
Empaque y Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:		

Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.		
Código y descripción del elemento (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).		
Composición de la tela, en %.		
Longitud de la pieza o rollo, en metros.		
Peso		
Ancho útil		
Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.		
Contratista		
Nombre del fabricante o marca registrada.		
País de origen.		
Identificación del número de tono.		
Fecha y número del contrato.		
Ítem del contrato		
Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.		

Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.

37 TELA RIP STOP CAMUFLADA ARMADA- ET 100% POLIESTER VERDE						
Unidad de medida			Metro			
REQUISITOS			TELA TIPO 4			
Normas- especificaciones técnicas aplicables a la tela.			NTMD 0328-ACTUALIZACIÓN VIGENTE TELA PARA UNIFORMES DE COMBATE, FATIGA Y ASISTENCIA NTMD 0335- ACTUALIZACIÓN VIGENTE "CONFECCIÓN UNIFORME CAMUFLADO ARMADA NACIONAL NTMD 0336- ACTUALIZACIÓN VIGENTE "DISEÑO DEL CAMUFLADO ARMADA NACIONAL, por ser de carácter reservado de la NTMD del material textil objeto de contratación se suministrará a los interesados en participar, previa suscripción del formato "PACTO DE RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN"			
Deben cumplirse todas las características técnicas descritas en las normas citadas anteriormente, dentro de las cuales también se encuentran:						
Composición			100% poliéster			
Coordenadas CIEL*a*b						
Color	L*	a*	b*	Decmc = 1.5		
VERDE CLARO (BASE)	60,92	-5,54	14.52	1.5		
VERDE CLARO (MEDIO)	49,17	-8,21	23,46	1.5		
VERDE OSCURO (MEDIO)	43,71	-7,14	18,61	1.5		
VERDE OSCURO	33,36	-9,93	16,58	1.5		
MARRÓN	24,11	3,09	8,64	1.5		
CAFÉ OSCURO	20,13	1,41	2,54	1.5		

Tipo de tejido		Rip-Stop Tafetán 1x1 con una línea en alto relieve cada 6 mm ± 1 mm hecha con doble hilo y/o retorcidos en la urdimbre y en la trama		
Para las TELA camufladas de la Armada Nacional, dado que no cuentan con un área suficientemente grande para una lectura confiable de cada color, para la verificación de las coordenadas de color establecidas en la presente norma, el fabricante de la tela debe estampar los colores sólidos (sin líneas ondulantes ni otro diseño superficial) en círculos de 10 mm ± 1 mm de diámetro en uno de sus orillos, estos deberán estar dentro del diseño de la tela camuflada pixelada y hacer parte del ancho útil o cortable de la tela.				
Ancho útil de la tela sin incluir orillos, en cm	Mínimo	150		
Número de hilos dado en hilos/cm				
Urdimbre	Mínimo	47		
Trama	Mínimo	30		
Resistencia a la tensión en N				
Urdimbre	Mínimo	1400		
Trama	Mínimo	400		
Resistencia al desgarre en N				
Urdimbre	Mínimo	40		
Trama	Mínimo	25		
Peso, en g/m²	Mínimo	240		
Cambio dimensional en urdimbre y trama, en %		± 2		
Resistencia al deslizamiento de los hilos en costura en N, Mínimo		178		
Rigidez de la tela en g		250 a 450		
Solidez del color al lavado después de tres ciclos.				
Tipo de lavado		3A		
Cambio de color	Mínimo	4		
Manchado	Mínimo	4		
Solidez del color a la traspiración.				
Cambio de color	Mínimo	4		
Manchado	Mínimo	4		
Solidez del color a la luz.				
Horas de exposición		80		
Calificación escala de grises,				
Marrón, gris, oliva, café oscuro y negro	Mínimo	3		
Demás colores y verde PONAL	Mínimo	4		
Solidez del color al frote de la tela camuflada				
En seco, todos los colores,	Mínimo	4		
En húmedo, colores				
Verde oscuro, café oscuro, marrón, negro,	Mínimo	2-3		
En húmedo demás colores	Mínimo	3-4		
Solidez del color a la abrasión				
N° de ciclos		10000		
Calificación escala de grises,		3-4		
Tendencia a la formación de motas,	Mínimo	4		
PH del agua extraída de la tela terminada		5,5 a 8,5		
Reducción de la actividad microbiana tras 30 lavados, en %	Mínimo	90		

la tela camuflada debe ser teñida en un tono base y luego sobreimpresa con el diseño y registro de las respectivas áreas del camuflado de la fuerza según corresponda			
La urdimbre debe estar conformada por filamentos continuos texturizados de microfibra y la trama por filamentos continuos texturizados de microfibra alternados 1 a 1 con hilos hilados (spun).			
La línea en alto relieve debe contarse como un solo hilo tanto en la urdimbre como en la trama			
Las solideces del color del camuflado se deben realizar por color y las probetas se deben cortar de tal manera que el color a evaluar sea el de mayor cobertura			
Para la calificación de solidez del color al lavado, cambio del color marrón en tela pixelada, se admite una calificación de 3-4			
El fabricante de la tela debe presentar declaración de conformidad con base en lo establecido en la NTC-ISO/IEC 17050-1 en la que garantice el cumplimiento de los siguientes aspectos:			
Que la tela está exenta de materiales y productos de acabados que causen irritación sobre la piel o puedan resultar perjudiciales para la salud.			
Que la tela empleó materias primas antiestáticas o se le aplicaron tratamientos antiestáticos.			
Que las materias primas y componentes químicos han sido usados comercialmente con seguridad, que el uso en contacto con la piel ha sido prolongado bajo condiciones normales, sin afectar la salud humana y que se encuentran dentro de los límites de la norma OEKO-TEX® Standard 100, para los productos clase II.			
Que la totalidad de las materias e insumos usados en la fabricación de la tela, así como los procesos productivos empleados en su fabricación, cumplen con todas las exigencias ordenadas en la legislación ambiental colombiana vigente.			
Presentación	Rollos de 120 a 160 metros. Como máximo dos empates en longitudes de 120 metros y máximo tres empates en longitudes mayores a 120 y hasta 160 metros y una distancia mínima entre empates de 15 metros. En rollos sin empate se admite una longitud de 180 metros. Las uniones de empate deben hacerse con hilo blanco o marcado con hilo de otro color en el orillo		
Empaque	Se debe enrollar en centros de cartón u otro material que no afecte las propiedades de la tela y deben tener un diámetro interno de 40mm a 50 mm con terminales (topes) plásticos. Debe venir en bolsa plástica negra polietileno con un espesor mínimo de 0,07mm; la bolsa debe contar con porcentaje de material reciclado o biodegradable.		
Empaque y Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:		
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.		
	Código y nombre referenciado en el inventario de la fábrica, descripción y color de la tela (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).		
	Composición de la tela, en %.		
	Longitud de la pieza o rollo, en metros.		
	Peso		
	Ancho útil		

Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.			
Contratista			
Nombre del fabricante o marca registrada.			
País de origen.			
Identificación del número de tono.			
Fecha y número del contrato.			
Ítem del contrato			
Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.			

Nota: Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.

38 PAÑO BLANCO HUESO FUERZA AÉREA			
39 PAÑO AZUL MEDIA NOCHE FUERZA AÉREA			
Unidad de medida		Metro	
Normas- especificaciones técnicas aplicables a la tela.		NTMD-0007- ACTUALIZACIÓN VIGENTE TELA DE PAÑO PARA UNIFORMES	
Deben cumplirse todas las características técnicas descritas en la norma citada anteriormente, dentro de las cuales también se encuentran:			
CARACTERÍSTICAS		REQUISITOS	
TIPO DE TEJIDO		TIPO VI TAFETÁN	
Composición			
Lana, en %	Mínimo	43	
Poliéster, en %		el resto	
Número de hilos en			
Urdimbre, en hilos/cm	Mínimo	20	
Número de hilos en			
Trama, en hilos/cm	Mínimo	19	
Peso, en g/m²	Mínimo	220	
Ancho de la tela (sin incluir orillos) en Metros	Mínimo	1,50	
Resistencia a la tensión Urdimbre en Newton	Mínimo	510	
Resistencia a la tensión en Trama en Newton	Mínimo	510	
Resistencia al desgarre en Newton (método elmendorf) Urdimbre y Trama	Mínimo	36	
Cambio dimensional, en %	Máximo	2	
Solidez del color al lavado: Tipo de lavado		SECO	
Cambio de color	Mínimo	4	
Manchado	Mínimo	4	
Solidez del color al frote:			
En seco	Mínimo	4	
En húmedo	Mínimo	4	
Solidez del color a la traspiración:			
Cambio de color	Mínimo	4	
Manchado	Mínimo	4	
Solidez del color a la luz:			

Calificación	Mínimo	4
Exposición en horas	Mínimo	20
Tendencia al enmotamiento	Mínimo	4
Resistencia al deslizamiento de los hilos, urdimbre y trama en	Mínimo	110

El poliéster y la lana deben estar íntimamente ligados en el hilo de la tela, tanto en trama como en urdimbre. Este requisito debe ser reportado por el laboratorio al efectuar la prueba de composición.

Coordenadas CIELAB para los colores de las telas de paño

TIPO DE TEJIDO	L*	a*	b*	Decmc (2:1) Máximo
TIPO VI TAFETÁN (Blanco hueso)	89.90	-0.06	8,50	1,00
TIPO VI TAFETÁN (Azul media noche)	18.70	-0.30	-5.00	1.0

Presentación	Las telas se deben enrollar en centros de cartón u otro tipo de material que no afecte las propiedades de la tela. En cualquier caso deben cubrirse con películas o bolsas plásticas de polietileno negro de un espesor mínimo 0,03 mm. Los rollos de tela de paño deben contener un mínimo de 60 m de longitud con máximo un empate. La distancia entre empates debe ser de mínimo 15 m. En los rollos de tela que traen empates estos deben venir en un mismo tono. Las uniones de empate deben ser cosidas con hilo blanco o marcadas con hilo de otro color en el orillo.
	Debe venir en bolsa plástica negra polietileno de alta resistencia con porcentaje de material reciclado o biodegradable.
Empaque y Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.
	Código y nombre referenciado en el inventario de la fábrica, descripción y color de la tela (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).
	Composición de la tela, en %.
	Longitud de la pieza o rollo, en metros.
	Peso
	Ancho útil
	Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.
	Contratista
	Nombre del fabricante o marca registrada.
	País de origen.
	Identificación del número de tono.
	Fecha y número del contrato.
	Ítem del contrato
	Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.

Comparación visual. Cuando la diferencia de color DEcmc sea superior a 1.0 e inferior o igual a 1.3, se debe efectuar una comparación visual de la tela con una muestra patrón. La tela no debe presentar una calificación inferior a 4 en la escala de grises cuando se compare contra la muestra patrón, La muestra patrón debe ser establecida por la entidad contratante.

Nota: Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.

40 TELA PAÑO TIPO V DIAGONAL 2X2 (FUERZA AÉREA)						
Unidad de medida		Metro				
Normas- especificaciones técnicas aplicables a la tela.		NTMD-0007- ACTUALIZACIÓN VIGENTE TELA DE PAÑO PARA UNIFORMES				
Deben cumplirse todas las características técnicas descritas en la norma citada anteriormente, dentro de las cuales también se encuentran:						
CARACTERÍSTICAS		REQUISITOS EXIGIDOS				
TIPO DE TEJIDO		TIPO V DIAGONAL 2X2				
Composición Lana, en %		De 42 a 48 % Lana y el resto poliéster hasta completar el 100%				
Número de hilos en Urdimbre, en hilos/cm	Mínimo	27				
Número de hilos en Trama, en hilos/cm	Mínimo	25				
Peso, en g/m²		De 235 g/ m²				
Ancho de la tela (sin incluir orillos) en Metros	Mínimo	1,52mts				
Resistencia a la tensión Urdimbre en Newton	Mínimo	800				
Resistencia a la tensión en Trama en Newton	Mínimo	650				
Resistencia al desgarre en Newton (método elmendorf)						
Urdimbre	Mínimo	40				
Trama	Mínimo	35				
Cambio dimensional, en %	Máximo	2				
Solidez del color al lavado: Tipo de lavado		SECO				
Cambio de color	Mínimo	4				
Manchado	Mínimo	4				
Solidez del color al frote:						
En seco	Mínimo	4				
En húmedo	Mínimo	4				
Solidez del color a la traspiración:						
Cambio de color	Mínimo	4				
Manchado	Mínimo	4				
Solidez del color a la luz:						
Calificación	Mínimo	4				
Exposición en horas	Mínimo	30				
Tendencia al enmotamiento	Mínimo	4				
Resistencia al deslizamiento de los hilos, urdimbre y trama en	Mínimo	110				
El poliéster y la lana deben estar íntimamente ligados en el hilo de la tela, tanto en trama como en urdimbre. Este requisito debe ser reportado por el laboratorio al efectuar la prueba de composición.						
La tela debe ser sometida a la prueba de Resistencia a la abrasión luego de 30.000 ciclos sin que presente ningún hilo roto en el área donde se genera la abrasión						
Coordenadas CIELAB para los colores de las telas de paño						
FUERZA	TIPO DE TEJIDO	L*	a*	b*	DEcmc (2:1) Máximo	

Fuerza Aérea	TIPO V DIAGONAL 2X2 (Azul)	19.98	-0,08	-9.2	1.00		
Presentación		Las telas se deben enrollar en centros de cartón u otro tipo de material que no afecte las propiedades de la tela. En cualquier caso deben cubrirse con películas o bolsas plásticas de polietileno negro de un espesor mínimo 0,03 mm. Los rollos de tela de paño deben contener un mínimo de 60 m de longitud con máximo un empate. La distancia entre empates debe ser de mínimo 15 m. En los rollos de tela que traen empates estos deben venir en un mismo tono. Las uniones de empate deben ser cosidas con hilo blanco o marcadas con hilo de otro color en el orillo.					
		Debe venir en bolsa plástica negra polietileno de alta resistencia con porcentaje de material reciclado o biodegradable.					
Empaque y Rotulado		Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:					
		Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.					
		Código y nombre referenciado en el inventario de la fábrica y descripción (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).					
		Composición de la tela, en %.					
		Longitud de la pieza o rollo, en metros.					
		Peso					
		Ancho útil					
		Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.					
		Contratista					
		Nombre del fabricante o marca registrada.					
		País de origen.					
		Identificación del número de tono.					
		Fecha y número del contrato.					
		Ítem del contrato					
		Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.					

Comparación visual. Cuando la diferencia de color DEcmc sea superior a 1.0 e inferior o igual a 1.3, se debe efectuar una comparación visual de la tela con una muestra patrón. La tela no debe presentar una calificación inferior a 4 en la escala de grises cuando se compare contra la muestra patrón, La muestra patrón debe ser establecida por la entidad contratante.

Nota: Nota: En caso que por razones de producción la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, características o colores del material textil, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad.

41 TELA CELULOSA FR ARAMIDA	
Unidad de medida	Metro
Normas- especificaciones técnicas aplicables a la tela.	ET-PN 258- ACTUALIZACIÓN VIGENTE OVEROL ANTIMOTIN IGNÍFUGO

Deben cumplirse todas las características técnicas descritas en la norma o especificación citada anteriormente, dentro de las cuales también se encuentran:

CARACTERÍSTICA	REQUISITO
Composición	Viscosa FR: 65% ± 3%

	Aramida: 22% ± 2% Poliamida: 12% ± 1% Fibra Antiestática: 1%		
Tipo de tejido	Ripstop		
Coordenadas CIELAB para el overol antimotín			
COLOR	L*	a*	b*
Negro	18.25	0.68	-1.48
Ancho útil de la tela, en cm	150		
Número mínimo de hilos por centímetro (hilos/cm)			
Urdimbre	22		
Trama	18		
Resistencia mínima a la tensión (N)			
Urdimbre	800		
Trama	600		
Resistencia mínima al desgarre (N)			
Urdimbre	30		
Trama	30		
Peso (g/m²)	230 ± 20		
Cambio dimensional máximo (%)	± 3		
Resistencia mínima al deslizamiento de los hilos en la costura, (N)			
Urdimbre	110		
Trama	110		
Solidez del color al lavado, mínimo (Unidades AATCC)			
Tipo de lavado	2A		
Cambio de color	4		
Manchado	4		
Solidez del color a la traspiración, mínimo (Unidades AATCC)			
Cambio de color	4		
Manchado	4		
Solidez del color al frote, mínimo (Unidades AATCC)			
Cambio de color	4		
Manchado	4		
Solidez del color a la luz, mínimo (Unidades AATCC)			
Calificación	4		
Horas de exposición	20		
Tendencia al enmotamiento, mínimo	4.5		
pH del extracto acuoso de textiles procesados en húmedo			
(Unidades de pH)	5.5 a 8.5		
Resistencia máxima a la llama vertical tras 60 ciclos de lavado			
Tiempo llama residual (s)	2		
Longitud carbonización (mm)	102		
Porcentaje total de quemadura corporal proyectada, máximo (%)	30%		
Presentación	Rollos de 120 a 160 metros. Como máximo dos empates en longitudes de 120 metros y máximo tres empates en longitudes mayores a 120 y hasta 160 metros y una distancia mínima entre empates de 15 metros. En rollos sin empate se admite una longitud de 180 metros. Las uniones de empate deben hacerse con hilo blanco o marcado con hilo		

	de otro color en el orillo Un rollo de tela no debe tener más de dos (2) empates de tela de las mismas características o costuras por cada 100m		
Empaque	Se debe enrollar en centros de cartón u otro material que no afecte las propiedades de la tela y deben tener un diámetro interno de 40mm a 50 mm con terminales (topes) plásticos. Debe venir en bolsa plástica negra polietileno con un espesor mínimo de 0,07mm; la bolsa debe contar con porcentaje de material reciclado o biodegradable.		
Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:		
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.		
	Código y nombre referenciado en el inventario de la fábrica, descripción y color de la tela (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).		
	Composición de la tela, en %.		
	Longitud de la pieza o rollo, en metros.		
	Peso		
	Ancho útil		
	Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.		
	Nombre del fabricante o marca registrada.		
	País de origen.		
	Identificación del número de tono.		
	Fecha y número del contrato.		
	Ítem del contrato		
	Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.		
Nota 1: El fabricante proveedor del insumo requerido debe presentar declaración de conformidad del cumplimiento de las características del insumo solicitado de acuerdo con las normas NTC ISO/IEC 17050-1 Evaluación de la conformidad. Declaración de conformidad del proveedor Parte 1: Requisitos generales y NTC ISO/IEC 17050-1 Evaluación de la conformidad. Declaración de conformidad del proveedor Parte 2: Documentos de apoyo, soportando lo manifestado en informes de laboratorio que reporten los resultados obtenidos en las pruebas requeridas para la verificación del cumplimiento de los requisitos correspondientes.			
Nota 2: en caso que por razones de producción de la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades y color, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad; de lo anterior se dará aviso con mínimo 30 días de antelación.			
NOTA 3: PRUEBA DE RESISTENCIA A LA LLAMA: La evaluación de este requisito debe hacerse según lo establecido en la NFPA 2112. (Vigente) El método de lavado se describe en el numeral 8.1.3 de la norma NFPA 2112. En caso de no existir un laboratorio Nacional Acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) para la verificación de este requisito, el proveedor de a tela deberá anexar los informes de pruebas debidamente acreditados que den cuenta que la referencia de la tela ofrecida cumple con todas las especificaciones requeridas en la norma NFPA 2112 Vigente			
NOTA 4: 5.18 STANDARD TEST METHOD FOR EVALUATION OF FLAME RESISTANT CLOTHING FOR PROTECTION AGAINST FIRE SIMULATIONS USING AN INSTRUMENTED MANIKIN (EXPOSICIÓN A FLASH FIRE). Se debe efectuar de acuerdo a lo contemplado en la ASTM F1930 o en la ISO 13506 actualización vigente, para una exposición a la llama de 3 segundos con un flujo de calor de 2 cal/ cm2.s. Para la certificación del cumplimiento a			

este requisito el contratista deberá presentar declaración de conformidad de primera parte de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.20 de la ET- PN 258 A2 OVEROL ANTIMOTÍN IGNÍFUGO		

42 TELA ARAMIDA					
Unidad de medida	Metro				
Normas- especificaciones técnicas aplicables a la tela.	ET-PN 258- OVEROL ANTIMOTIN IGNÍFUGO ACTUALIZACIÓN VIGENTE				
Deben cumplirse todas las características técnicas descritas en la norma o especificación citada anteriormente, dentro de las cuales también se encuentran:					
CARACTERÍSTICA	REQUISITO				
Composición	Meta Aramida: 93% ± 2% Para Aramida: 5% ± 1% Fibra Antiestática: 2% ± 1%				
Tipo de tejido	Rip-stop				
Coordenadas CIELAB para el overol antimotín					
COLOR	L*	a*	b*		
Negro	18.25	0.68	-1.48		
Ancho útil de la tela, en cm	150				
Número mínimo de hilos por centímetro (hilos/cm)					
Urdimbre	22				
Trama	18				
Resistencia mínima a la tensión (N)					
Urdimbre	780				
Trama	680				
Resistencia mínima al desgarre (N)					
Urdimbre	30				
Trama	28				
Peso (g/m²)	200 ± 10				
Cambio dimensional máximo (%)	± 3				
Resistencia mínima al deslizamiento de los hilos en la costura, (N)					
Urdimbre	110				
Trama	110				
Solidez del color al lavado, mínimo (Unidades AATCC)					
Tipo de lavado	2A				
Cambio de color	4				
Manchado	4				
Solidez del color a la traspiración, mínimo (Unidades AATCC)					
Cambio de color	4				
Manchado	4				
Solidez del color al frote, mínimo (Unidades AATCC)					
Cambio de color	4				
Manchado	3-4				
Solidez del color a la luz, mínimo (Unidades AATCC)					
Calificación	4				
Horas de exposición	20				
Tendencia al enmotamiento, mínimo	4.5				
pH del extracto acuoso de textiles procesados en húmedo					

(Unidades de pH)	5.5 a 8.5
Resistencia máxima a la llama vertical tras 60 ciclos de lavado	
Tiempo llama residual (s)	2
Longitud carbonización (mm)	120
Porcentaje total de quemadura corporal proyectada, máximo (%)	30%
Presentación	Rollos de 120 a 160 metros. Como máximo dos empates en longitudes de 120 metros y máximo tres empates en longitudes mayores a 120 y hasta 160 metros y una distancia mínima entre empates de 15 metros. En rollos sin empate se admite una longitud de 180 metros. Las uniones de empate deben hacerse con hilo blanco o marcado con hilo de otro color en el orillo Un rollo de tela no debe tener más de dos (2) empates de tela de las mismas características o costuras por cada 100m
Empaque	Se debe enrollar en centros de cartón u otro material que no afecte las propiedades de la tela y deben tener un diámetro interno de 40mm a 50 mm con terminales (topes) plásticos. Debe venir en bolsa plástica negra polietileno con un espesor mínimo de 0,07mm; la bolsa debe contar con porcentaje de material reciclado o biodegradable.
Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.
	Código y nombre referenciado en el inventario de la fábrica, descripción y color de la tela (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).
	Composición de la tela, en %.
	Longitud de la pieza o rollo, en metros.
	Peso
	Ancho útil
	Código de rotulado para el cuidado de telas y confecciones mediante el uso de símbolos de acuerdo a la norma técnica NTC 1806.
	Contratista
	Nombre del fabricante o marca registrada.
	País de origen.
	Identificación del número de tono.
	Fecha y número del contrato.
	Ítem del contrato
	Código de barras de acuerdo con el sistema de codificación de cada entidad.
Nota 1: El fabricante proveedor del insumo requerido debe presentar declaración de conformidad del cumplimiento de las características del insumo solicitado de acuerdo con las normas NTC ISO/IEC 17050-1 Evaluación de la conformidad. Declaración de conformidad del proveedor Parte 1: Requisitos generales y NTC ISO/IEC 17050-1 Evaluación de la conformidad. Declaración de conformidad del proveedor Parte 2: Documentos de apoyo, soportando lo manifestado en informes de laboratorio que reporten los resultados obtenidos en las pruebas requeridas para la verificación del cumplimiento de los requisitos correspondientes.	
Nota 2: en caso que por razones de producción de la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades y color, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad; de lo anterior se dará aviso con mínimo 30 días de antelación.	

NOTA 3: PRUEBA DE RESISTENCIA A LA LLAMA: La evaluación de este requisito debe hacerse según lo establecido en la NFPA 2112. (Vigente) El método de lavado se describe en el numeral 8.1.3 de la norma NFPA 2112. En caso de no existir un laboratorio Nacional Acreditado por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) para la verificación de este requisito, el proveedor de a tela deberá anexar los informes de pruebas debidamente acreditados que den cuenta que la referencia de la tela ofrecida cumple con todas las especificaciones requeridas en la norma NFPA 2112 Vigente		
NOTA 4: 5.18 STANDARD TEST METHOD FOR EVALUATION OF FLAME RESISTANT CLOTHING FOR PROTECTION AGAINST FIRE SIMULATIONS USING AN INSTRUMENTED MANIKIN (EXPOSICIÓN A FLASH FIRE). Se debe efectuar de acuerdo a lo contemplado en la ASTM F1930 o en la ISO 13506 actualización vigente, para una exposición a la llama de 3 segundos con un flujo de calor de 2 cal/ cm2.s. Para la certificación del cumplimiento a este requisito el contratista deberá presentar declaración de conformidad de primera parte de acuerdo a lo establecido en el numeral 5.20 de la ET- PN 258 A2 OVEROL ANTIMOTÍN IGNÍFUGO		

43 TELA DOTACIÓN 100% POLIESTER				
CARACTERISTICAS	CALIFICACION	NORMA UTILIZADA		
COMPOSICION TELA	POLIESTER 100%	NTC 481		
RESISTENCIA A LA TENSION (lb-f) (mínimo)		NTC 754		
URDIMBRE	100			
TRAMA	100			
MAXIMO CAMBIO DIMENSIONAL EN %		NTC 908		
URDIMBRE	2.0%			
TRAMA	2.0%			
SOLIDEZ DE COLOR A				
LUZ	5/5 a 1/5 (depende del tono)	NTC 1479		
FROTE	5/5 a 2/5 (depende del tono)	NTC 786		
SUDOR	5/5 a 2/5 (depende del tono)	NTC 772		
LAVADO CASERO	5/5 a 2/5 (depende del tono)	NTC 1155		
PESO POR METRO LINEAL	270 +/- 5 gramos	NTC 230		
ANCHO FINAL	152 +/- 2 centímetros	NTC 228		

44 TELA POLI-ALGODON DOTACIÓN			
Unidad de medida.	metro		
CARACTERISTICAS	VALORES		
TIPO DE TEJIDO	Plano		
COMPOSICIÓN (± 5)	50.00 % POLIESTER 50.00 % ALGODÓN		

COLOR	Selección por medio de la carta de colores tono a tono con el color de las telas requeridas para la confección de prendas, estas se podrán observar en las instalaciones de la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.			
ANCHO:	150 ± 2	cm		
PESO	120 ±10	g/m2		
RESISTENCIA AL DESGARRE URDIMBRE ASTMD 1424	1.80	lbf		
RESISTENCIA AL DESGARRE TRAMA ASTMD 1424	1.80	lbf		
CAMBIO DIMENSIONAL URDIMBRE	3	%		
CAMBIO DIMENCIONAL EN TRAMA	3	%		
PRESENTACIÓN	Rollos de mínimo 80 metros. Como máximo un empate y una distancia mínima entre empates de 15 metros, Las uniones de empate deben hacerse con hilo blanco o marcado con hilo de otro color en el orillo, Un rollo de tela no debe tener más de dos (2) empates de tela de las mismas características o costuras por cada 100m			
	Debe venir en bolsa plástica negra polietileno de alta resistencia con porcentaje de material reciclado o biodegradable.			
EMPAQUE Y ROTULADO	Rotulado con la siguiente información:			
	Nombre o marca registrada del fabricante,			
	Número y año del contrato,			
	Tipo de producto			
	Cantidad			

Nota: en caso que por razones de producción de la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades y color, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad; de lo anterior se dará aviso con mínimo 30 días de antelación.

45 TELA POLI- ALGODON DOTACIÓN TEJIDO CON DISEÑO				
Unidad de medida	**metro**			
CARACTERISTICAS	**VALORES**			
TIPO DE TEJIDO	Plano			
COMPOSICIÓN (± 5)	50.00 % POLIESTER 50.00 % ALGODÓN			
COLOR	Selección por medio de la carta de colores tono a tono con el color de las telas requeridas para la confección de prendas, estas se podrán observar en las instalaciones de la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía. El diseño del tipo de tejido será definido por la entidad.			
ANCHO:	150 ± 2	cm		
PESO	120 ±10	g/m2		
RESISTENCIA AL DESGARRE URDIMBRE	1.80	lbf		

ASTMD 1424				
RESISTENCIA AL DESGARRE TRAMA ASTMD 1424	1.80	lbf		
CAMBIO DIMENSIONAL URDIMBRE	3	%		
CAMBIO DIMENCIONAL EN TRAMA	3	%		
PRESENTACIÓN	Rollos de mínimo 80 metros. Como máximo un empate y una distancia mínima entre empates de 15 metros, Las uniones de empate deben hacerse con hilo blanco o marcado con hilo de otro color en el orillo, Un rollo de tela no debe tener más de dos (2) empates de tela de las mismas características o costuras por cada 100m			
	Debe venir en bolsa plástica negra polietileno de alta resistencia con porcentaje de material reciclado o biodegradable.			
EMPAQUE Y ROTULADO	Rotulado con la siguiente información:			
	Nombre o marca registrada del fabricante,			
	Número y año del contrato,			
	Tipo de producto			
	Cantidad			

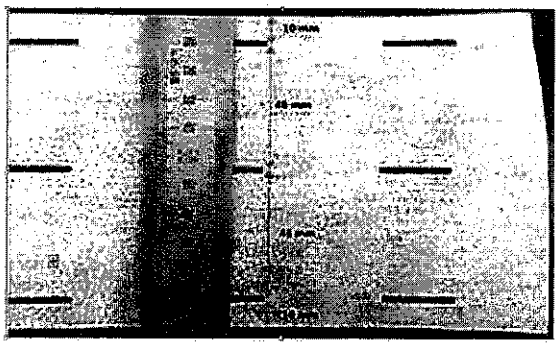
Nota: en caso que por razones de producción de la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades y color, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad; de lo anterior se dará aviso con mínimo 30 días de antelación.

46 POLI VISCOSA COMFORT STRETCH				
Unidad de medida	**metro**			
CARACTERISTICAS	**VALORES**			
TIPO DE TEJIDO	Plano			
COMPOSICIÓN	64 % POLIESTER ± 3 34 % VISCOSA ± 3 3 % LYCRA ± 1			
COLOR	Selección por medio de la carta de colores tono a tono con el color de las telas requeridas para la confección de prendas, estas se podrán observar en las instalaciones de la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.			
ANCHO Mínimo	149 cm			
PESO	230 g/m2 ±10 g/m2			
RESISTENCIA AL DESGARRE URDIMBRE min ASTMD 1424	6.10	Kg		
RESISTENCIA AL DESGARRE TRAMA ASTMD 1424	6.10	Kg		
CAMBIO DIMENSIONAL URDIMBRE	3	%		
CAMBIO DIMENCIONAL EN TRAMA	3	%		
Piling Min	4			

PRESENTACIÓN	Rollos de mínimo 80 metros. Como máximo un empate y una distancia mínima entre empates de 15 metros, Las uniones de empate deben hacerse con hilo blanco o marcado con hilo de otro color en el orillo, Un rollo de tela no debe tener más de dos (2) empates de tela de las mismas características o costuras por cada 100m		
	Debe venir en bolsa plástica negra polietileno de alta resistencia con porcentaje de material reciclado o biodegradable.		
EMPAQUE Y ROTULADO	Rotulado con la siguiente información:		
	Nombre o marca registrada del fabricante,		
	Número y año del contrato,		
	Tipo de producto		
	Cantidad		

47 TELA DOTACION POLY VISCOSA				
Unidad de medida	**metro**			
CARACTERISTICAS	**VALORES**			
TIPO DE TEJIDO	Plano			
COMPOSICIÓN	65 % POLIESTER ± 3 35 % VISCOSA ± 3			
COLOR	Selección por medio de la carta de colores tono a tono con el color de las telas requeridas para la confección de prendas, estas se podrán observar en las instalaciones de la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.			
ANCHO Mínimo	150 mm			
PESO	270 g/m2 ±15 g/m2			
Solidez del color al lavado Min	3-4	Kg		
Solidez del color en seco	3-4			
Solidez del color en Húmedo	3			
CAMBIO DIMENSIONAL URDIMBRE	3	%		
CAMBIO DIMENCIONAL EN TRAMA	3	%		
Piling Min	4			
PRESENTACIÓN	Rollos de mínimo 80 metros. Como máximo un empate y una distancia mínima entre empates de 15 metros, Las uniones de empate deben hacerse con hilo blanco o marcado con hilo de otro color en el orillo, Un rollo de tela no debe tener más de dos (2) empates de tela de las mismas características o costuras por cada 100m			
	Debe venir en bolsa plástica negra polietileno de alta resistencia con porcentaje de material reciclado o biodegradable.			
EMPAQUE Y ROTULADO	Rotulado con la siguiente información:			
	Nombre o marca registrada del fabricante,			
	Número y año del contrato,			
	Tipo de producto			
	Cantidad			

ENTRETELAS

48 ENTRETELA NO TEJIDA FUSIONABLE (TROQUELADA)			
Unidad de medida	Metro		
CARACTERÍSTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**		
Composición	Poliéster: 100% (Mecánicos o térmicos)		
Color	Blanco		
Adhesivo	Resina de fusión adherida al material (poliamida) Con doble punto (double spot) 15 a 21 mesh Resistencia al adhesivo mínimo: 6N		
Condiciones de fusionado con el material principal	Fusionadora banda continua: Temperatura: 110-160°C Presión máxima gr/cm 2: 5 bares Tiempo (seg): 10 a 20"		
Troquelado	Troquelada para pretinas de pantalones con ancho de 110 mm. Troquelado a las siguientes distancias: 10 mm/45 mm/45mm/10mm		
Peso g/m²	65 a 85		
Presentación y Empaque	Rollo de 50 metros mínimo, se debe enrollar en centros de cartón u otro material que no afecte las propiedades de la entretela.		
	Empacados en bolsa plástica transparente con porcentaje de material reciclado o biodegradable.		
Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:		
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.		
	Código y descripción (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).		
	Descripción de la entretela		
	Nombre o marca registrada del fabricante		
	Fecha y número del contrato.		
	Peso		
	tipo de producto		
	Ítem del contrato		
	Longitud por rollo		
Nota: En caso que por razones de producción de la Fábrica de confecciones se requiera realizar ajustes a las cantidades y/o características el contratista deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la entidad.			
Imagen de referencia			

49 ENTRETELA NO TEJIDA (Camboyana)			
Unidad de Medida	**Metro**		
CARACTERÍSTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**		
Composición, en %			
Poliéster	69 a 79		
Viscosa	El resto		
Color	Blanco		
Peso g/m²	110 máximo		
Ancho útil de la entretela en cms	150		
Acabados	Características de planchado permanente. No debe presentar desprendimiento, burbujas, pliegues, fruncidos o arrugas en la prenda.		
Presentación y Empaque	Rollo de 50 metros mínimo, se debe enrollar en centros de cartón u otro material que no afecte las propiedades de la entretela.		
	Empacados en bolsa plástica transparente con porcentaje de material reciclado o biodegradable.		
Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:		
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.		
	Código y descripción (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).		
	Descripción de la entretela		
	Nombre o marca registrada del fabricante		
	Fecha y número del contrato.		
	Peso		
	tipo de producto		
	Ítem del contrato		
	Longitud por rollo		
Nota: En caso que por razones de producción de la Fábrica de confecciones se requiera realizar ajustes a las cantidades y/o características el contratista deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la entidad.			

50 ENTRETELA FUSIONADA BLANCA			
Unidad de Medida	**Metro**		
CARACTERÍSTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**		
Composición, en %			
Poliéster	De 50 a 65		
Algodón	Resto		
Tipo de Tejido	Plano, pre-encogida y no tinturada		
Característica	Suave, Semirrígido o Rígido. Se definirá al momento de pedido según la necesidad.		
Color	Blanca		
Peso, g/m2 Máximo	110		
Ancho útil de la entretela en metros	1,50		
Número de hilos /cm			
Urdimbre Mínimo	25		
Trama Mínimo	21		

Condiciones de fusionado	Fusionadora banda Continua: Temperatura: 110 - 160°C Presión máxima gr/cm2: 5 bares Tiempo (seg): 10 a 20		
Tipo de resina	Resina de fusión adherida al material (Poliamida) mínimo 10 gramos de resina por metro cuadrado.		
Cambio dimensional, en % máximo	± 2		
Acabados	La entretela debe ser de tejido plano, pre encogida (certificado del fabricante) no tinturada (certificado del fabricante).		
Presentación y Empaque	Rollo de 50 metros mínimo, se debe enrollar en centros de cartón u otro material que no afecte las propiedades de la entretela.		
	Empacados en bolsa plástica transparente con porcentaje de material reciclado o biodegradable.		
Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:		
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.		
	Código y descripción (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).		
	Descripción de la entretela		
	Nombre o marca registrada del fabricante		
	Fecha y número del contrato.		
	Peso		
	tipo de producto		
	Ítem del contrato		
	Longitud por rollo		

Nota 1: la entretela debe garantizar que las partes fusionadas con la tela principal, no generen burbujas o laminaciones después de que la prenda haya sido sometida a 25 lavadas y mostrar cambios no cuando se aplique los ensayos contemplados en la norma NTC 542 "Planchado Permanente Telas y Confecciones".

Nota 2: para efectuar el ensayo de la NTC 908 CAMBIOS DIMENSIONALES EN TELAS DESPUÉS DEL LAVADO EN MÁQUINA DE USO DOMÉSTICO. El lavado debe cumplir las siguientes condiciones:
(1) Ciclo normal. Temperatura de lavado (II); 27°C ± 3°C. Procedimiento secado (A) secado en tómbola con temperatura alta (normal). El procedimiento se debe realizar hasta completar (3) ciclos.

Nota 3: En caso que por razones de producción de la Fábrica de confecciones se requiera realizar ajustes a las cantidades y/o características el contratista deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la entidad.

51 ENTRETELA TEJIDA ALGODÓN 100%			
Unidad de medida	**Metro**		
Normas- especificaciones técnicas aplicables a la confección.	ET–PN–131–A4"UNIFORME DE CALLE PARA MATERNIDAD POLICÍA NACIONAL"		
REQUISITO	VALOR		
Tipo de tejido	Plano en 100% algodón, pre encogido y no tinturado		
Peso en g/m² Mínimo	130		
Densidad de hilos/cm. En trama y en urdimbre Mínimo	24		

Cambio dimensional, en % Máximo	2		
Ancho útil de la entretela en metros	1.50		
Acabados	Impregnada con resina termoplástica. La densidad de la entretela debe ser tal, que la diferencia entre el número de hilos de trama e hilos de urdimbre, no sea mayor a 3 hilos por cm y permita el fusionado permanente. No debe presentar desprendimiento de las entretelas, burbujas, pliegues, fruncidos o arrugas.		
Presentación y Empaque	Rollo de 50 metros mínimo, se debe enrollar en centros de cartón u otro material que no afecte las propiedades de la entretela.		
	Empacados en bolsa plástica transparente con porcentaje de material reciclado o biodegradable.		
Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:		
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.		
	Código y descripción (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).		
	Descripción de la entretela		
	Nombre o marca registrada del fabricante		
	Fecha y número del contrato.		
	Peso		
	tipo de producto		
	Ítem del contrato		
	Longitud por rollo		
Nota: En caso que por razones de producción de la Fábrica de confecciones se requiera realizar ajustes a las cantidades y/o características el contratista deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la entidad.			

52 ENTRETELA NO TEJIDA BLANCA			
Unidad de medida	**Metro**		
Normas- especificaciones técnicas aplicables a la confección.	ET–PN–131–A4"UNIFORME DE CALLE PARA MATERNIDAD POLICÍA NACIONAL"		
REQUISITO	VALOR		
Composición, en % poliamida	100		
Peso en g/m²	26 ± 3		
Ancho útil de la entretela en metros	1.50		
Color	BLANCO		
Presentación y Empaque	Rollo de 50 metros mínimo, se debe enrollar en centros de cartón u otro material que no afecte las propiedades de la entretela.		
	Empacados en bolsa plástica transparente con porcentaje de material reciclado o biodegradable.		
Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:		
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.		
	Código y descripción (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).		
	Descripción de la entretela		
	Nombre o marca registrada del fabricante		

	Fecha y número del contrato.		
	Peso		
	tipo de producto		
	Ítem del contrato		
	Longitud por rollo		

Nota: En caso que por razones de producción de la Fábrica de confecciones se requiera realizar ajustes a las cantidades y/o características el contratista deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la entidad.

53 ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE (PRENDAS DE PAÑO)					
Unidad de medida	Metro				
CARACTERÍSTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**				
	TIPO I	TIPO II	TIPO III		
Tipo de tejido	Trama Insertada	Trama Insertada	Tafetán		
Color	Negro o blanco				
composición en					
Algodón, en % Mínimo	0	0	70		
Viscosa, en % Mínimo	65	0	0		
Poliéster, en % Mínimo	El resto	100	El resto		
Número de hilos/cm					
Urdimbre Mínimo	N/A	N / A	22		
Trama Mínimo	10	24	7		
Ancho útil de la entretela en metros	1.50	1.50	1.50		
Peso en g/ m2 Mínimo	65 a 75	70	80		
Acabados	Elaborada e impregnada con una resina termoplástica (POLIAMIDA) en una de las caras d a la tela en diferentes partes, dándole la característica de planchado permanente. No debe presentar desprendimiento de las entretelas, burbujas, pliegues, fruncidos o arrugas.				
Condiciones de fusionado con el material principal	Fusionadora banda Continua: Temperatura: 110 - 150°C Presión máxima gr/cm2: 5 bares Tiempo (seg): 10 a 15"				
Presentación y Empaque	Rollo de 50 metros mínimo, se debe enrollar en centros de cartón u otro material que no afecte las propiedades de la entretela.				
	Empacados en bolsa plástica transparente con porcentaje de material reciclado o biodegradable.				
Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:				
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.				
	Código y descripción (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).				
	Descripción de la entretela				

	Nombre o marca registrada del fabricante		
	Fecha y número del contrato.		
	Peso		
	tipo de producto		
	Ítem del contrato		
	Longitud por rollo		

Nota: En caso que por razones de producción de la Fábrica de confecciones se requiera realizar ajustes a las cantidades y/o características el contratista deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la entidad.

54 ENTRETELA TEJIDA PARA REFUERZO DE PECHO				
Unidad de medida		Metro		
Efectuar de acuerdo con lo indicado en la NTC 230 DETERMINACIÓN DE LA MASA POR UNIDAD DE ÁREA (PESO) DE LA TELA método 5.				
CARACTERÍSTICAS		**REQUISITOS EXIGIDOS**		
Tipo de tejido		Plano		
Composición, en %				
Rayón Viscosa	Mínimo	45		
Pelo de Animal	Mínimo	22		
Algodón, en %	Mínimo	14		
Poliéster	Máximo	12		
Peso en g/ m²	Mínimo	170		
Ancho útil de la entretela en metros		1,50		
Presentación y Empaque		Rollo de 50 metros mínimo, se debe enrollar en centros de cartón u otro material que no afecte las propiedades de la entretela.		
		Empacados en bolsa plástica transparente con porcentaje de material reciclado o biodegradable.		
Rotulado		Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:		
		Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.		
		Código y descripción (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).		
		Descripción de la entretela		
		Nombre o marca registrada del fabricante		
		Fecha y número del contrato.		
		Peso		
		tipo de producto		
		Ítem del contrato		
		Longitud por rollo		

Nota: En caso que por razones de producción de la Fábrica de confecciones se requiera realizar ajustes a las cantidades y/o características el contratista deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la entidad.

55 SUAVIZANTE PARA ENTRETELA DE PECHO			
Unidad de medida		Metro	
CARACTERÍSTICAS		**REQUISITOS EXIGIDOS**	
Color		Blanco	
Composición		100 % Poliéster no tejido	
		Filamentos de fibras sintéticas A lo largo del material, realizadas en forma paralela a una distancia no mayor a (5) mm para evitar la deformación del material.	
Condiciones de fusionado		Fusionadora banda Continua: Temperatura: 125° a 160°C	

	Presión máxima gr/cm2: 5 bares		
	Tiempo (seg): 10 a 20"		
Aplicación	Debe presentar resina fusionable de poliamida para ser aplicada mediante termo fijado a la entretela que sirve como refuerzo de pecho en las chaquetas de paño.		
Peso g / m²	Mínimo 90		
Ancho útil del suavizante en metros	1.50		
Presentación y Empaque	Rollo de 50 metros mínimo, se debe enrollar en centros de cartón u otro material que no afecte las propiedades de la entretela.		
	Empacados en bolsa plástica transparente con porcentaje de material reciclado o biodegradable.		
Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:		
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.		
	Código y descripción (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).		
	Descripción de la entretela		
	Nombre o marca registrada del fabricante		
	Fecha y número del contrato.		
	Peso		
	tipo de producto		
	Ítem del contrato		
	Longitud por rollo		
Nota: En caso que por razones de producción de la Fábrica de confecciones se requiera realizar ajustes a las cantidades y/o características el contratista deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la entidad.			
Imagen de referencia			

56 ENTRETELA NO TEJIDA PARA BORDADO BACKING			
Unidad de medida	Metro		
CARACTERÍSTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**		
Color	Crudo		
Peso g / m²	50 ± 10		
Material	100 % polipropileno o poliéster		
Adhesivo	No		
Ancho útil de la entretela en mts	1,50		
Presentación y Empaque	Rollo de 50 metros mínimo, se debe enrollar en centros de cartón u otro material que no afecte las propiedades de la entretela.		
	Empacados en bolsa plástica transparente con porcentaje de material reciclado o biodegradable.		
Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:		
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.		
	Código y descripción (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).		

	Descripción de la entretela		
	Nombre o marca registrada del fabricante		
	Fecha y número del contrato.		
	Peso		
	tipo de producto		
	Ítem del contrato		
	Longitud por rollo		

Nota: En caso que por razones de producción de la Fábrica de confecciones se requiera realizar ajustes a las cantidades y/o características el contratista deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la entidad.

57 ENTRETELA NO TEJIDA PARA BORDADO INTERNA

58 ENTRETELA NO TEJIDA PARA BORDADO EXTERNA

Unidad de medida	Metro				
REQUISITOS	**VALORES**				
	ENTRETELA INTERNA	**ENTRETELA EXTERNA**			
Masa por unidad de área (peso) en g/m², Mínimo	120	40			
Ancho útil de la entretela en metros	1,50 Mínimo	1,50 Mínimo			
Espesor en mm, Mínimo	0,4	0,25			
Composición	69 a 79 Poliéster y el resto viscosa o 100 % poliéster				
Adhesivo	Poliamida				
ANCHO EN METROS	**EQUIVALENCIA POR CADA METRO EN LARGO (EN METROS)**	**POR CADA 100 METROS LINEALES (EN METROS)**	**ÁREA CONSTANTE (EN METROS CUADRADOS)**		
1,5	1	100	1,5		
1,3	1,15	115			
1,35	1,11	111			
1,4	1,07	107			
1,45	1,03	103			
Presentación y Empaque	Rollo de 50 metros mínimo, se debe enrollar en centros de cartón u otro material que no afecte las propiedades de la entretela.				
	Empacados en bolsa plástica transparente con porcentaje de material reciclado o biodegradable.				
Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:				
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.				
	Código y descripción (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).				
	Descripción de la entretela				
	Nombre o marca registrada del fabricante				
	Fecha y número del contrato.				
	Peso				
	tipo de producto				
	Ítem del contrato				
	Longitud por rollo				

Nota: En caso que por razones de producción de la Fábrica de confecciones se requiera realizar ajustes a las cantidades y/o características el contratista deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la entidad.

59 ENTRETELA NO TEJIDA (INTERLON FUSIONABLE)			
Unidad de medida	Metro		
MÉTODO DE ENSAYO: De acuerdo a lo indicado en la NTC 481 ANÁLISIS QUÍMICO CUANTITATIVO DE FIBRAS , NTC 754 MÉTODO PARA DETERMINAR LA RESISTENCIA A LA ROTURA Y ELONGACIÓN DE LAS TELAS			
CARACTERÍSTICA	**REQUISITOS EXIGIDOS**		
Composición	Poliéster 100% ligamento químico		
Color	Blanco		
Adhesivo	Resina de fusión adherida al material (Poliamida)		
	Con doble punto (double spot)		
	Resistencia del adhesivo mínimo 6n		
Peso g/m2	65 ± 5		
Ancho útil de la entretela en metros	Mínimo 1,50		
Condiciones del fusionado con el material principal	Fusionadora de banda continua: Temperatura: 120-160°c		
	Presión máxima gr/cm2: 3-4 bares		
	Tiempo (seg): 10 a 18"		
Presentación y Empaque	Rollo de 50 metros mínimo, se debe enrollar en centros de cartón u otro material que no afecte las propiedades de la entretela.		
	Empacados en bolsa plástica transparente con porcentaje de material reciclado o biodegradable.		
Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:		
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.		
	Código y descripción (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).		
	Descripción de la entretela		
	Nombre o marca registrada del fabricante		
	Fecha y número del contrato.		
	Peso		
	tipo de producto		
	Ítem del contrato		
	Longitud por rollo		
Nota: En caso que por razones de producción de la Fábrica de confecciones se requiera realizar ajustes a las cantidades y/o características el contratista deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la entidad.			

60 ENTRETELA REFUERZO POLIESTER NYLON "ENTRETELA PARA GORRAS			
Unidad de medida	Metro		
CARACTERÍSTICA	**REQUISITOS EXIGIDOS**		
Tejido	Tafeta con inserción en hilos de nilón		
Composición	100% poliéster con hilos en nylon		
Color	Blanco		
Adhesivo	Resina en poliamida doble punto		
Peso g/m² Mínimo	340		
Ancho útil de la entretela en metros	1,50		
Hilo en urdimbre Mínimo	50		
Hilo en trama Mínimo	30		
Característica	Los hilos de poliéster y nylon no deben ir íntimamente ligados		

Presentación y Empaque	Rollo de60 a 80 metros, se debe enrollar en centros de cartón u otro material que no afecte las propiedades de la entretela.		
	Empacados en bolsa plástica transparente con porcentaje de material reciclado o biodegradable.		
Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:		
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.		
	Código y descripción (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).		
	Descripción de la entretela		
	Nombre o marca registrada del fabricante		
	Fecha y número del contrato.		
	Peso		
	tipo de producto		
	Ítem del contrato		
	Longitud por rollo		

Nota: En caso que por razones de producción de la Fábrica de confecciones se requiera realizar ajustes a las cantidades y/o características el contratista deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la entidad.

61 GUATA PRENSADA			
Unidad de medida	Metro		
CARACTERÍSTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**		
Color	Blanco		
Peso g/m² Mínimo	60		
Material	100 % poliéster prensada		
Espesor en mm mínimo	2,0		
Ancho útil de la entretela en metros	1.50		
Garantía de calidad técnica	6 meses		
Presentación y Empaque	Rollo de 60 a 80 metros, se debe enrollar en centros de cartón u otro material que no afecte las propiedades de la entretela.		
	Empacados en bolsa plástica transparente con porcentaje de material reciclado o biodegradable.		
Rotulado	Debe traer un rotulo impreso con la siguiente información:		
	Código QR que arroje la misma información que el rotulo impreso.		
	Código y descripción (este será suministrado al contratista por parte de la fábrica al momento de celebrarse el contrato).		
	Descripción de la entretela		
	Nombre o marca registrada del fabricante		
	Fecha y número del contrato.		
	Peso		
	tipo de producto		
	Ítem del contrato		
	Longitud por rollo		

Nota: En caso de que por razones de producción de la Fábrica de confecciones se requiera realizar ajustes a las cantidades y/o características el contratista deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la entidad.

NOTAS APLICABLES A TODOS LOS ITEMS:

NOTA 1: En caso que las especificaciones técnicas de la Policía Nacional (ET-PN), normas técnicas del Ministerio de Defensa (NTMD), de uno o más elementos contemplados en el presente proceso sea

actualizada, la firma adjudicataria deberá adquirir el compromiso de suministrar los elementos de acuerdo a los requisitos de las nuevas versiones de las normas; para tal efecto de requerirse hacer ajustes en los precios unitarios, estos se harán de acuerdo con 2 cotizaciones de empresas independientes y la del contratista, analizadas por el supervisor del contrato para determinar el precio unitario, acorde con las variaciones realizadas. Estos cambios serán avisados al contratista por parte del supervisor del contrato con mínimo 15 días de anticipación.

Una vez determinado el precio del bien, el supervisor del contrato mediante acta en la cual se establece el valor de la (s) materia prima (s) y demás compromisos pactados, será enviado a la Dirección General de la Entidad para su respectiva evaluación y aprobación por parte del ordenador del gasto.

Una vez aprobada dicha modificación por el ordenador del gasto, se deberá realizar el trámite correspondiente al modificatorio del contrato.

NOTA 2. ROTULADO

Para la entrega de los elementos, la empresa adjudicataria deberán rotular las unidades de empaque de los productos, con la siguiente información:

CAMPOS DE TELA

Columna	Tipo	Descripción
VendorUniqueID	Una sola línea de texto	ID único
VendorLot #	Una sola línea de texto	Número de lote
BENEFICIOS	Número	ID de solicitud de compra
PRItemID	Número	ID de línea de solicitud de compra
inv2Vendor	Una sola línea de texto	Nombre del proveedor
Contrdescr	Una sola línea de texto	Descripción
PRColor	Una sola línea de texto	Color
PRQty	Número	Cantidad de solicitud de compra
PRUOM	Una sola línea de texto	Unidad de medida de solicitud de compra
Ancho	Número	Ancho
Largura	Número	Largura
Peso	Número	Peso
Peso alquitrán	Número	Tela / ArticuloSolo peso
InvrNotes1	Varias líneas de texto	Notas
PartCount	Número	Recuento de piezas
Th-AMTCone	Número	Recuento de conos
Th-AMTPack	Número	Amt por paquete
TH-AMTBOX	Número	Unidades por Caja
TH-PACBOX	Número	Pack por caja
RawMatrialType	Una sola línea de texto	Tipo textil (tela, botón, etc.)
RemisionNumber	Número	Número de remisión

Los Vendedores o distribuidores DEBEN poner un "|| Entre cada campo

CAMPOS DE PIEZAS

Columna	Tipo	Descripción
VendorUniqueID	Una sola línea de texto	ID único
VendorLot #	Una sola línea de texto	Número de lote
BENEFICIOS	Número	ID de solicitud de compra
PRItemID	Número	ID de línea de solicitud de compra
inv2Vendor	Una sola línea de texto	Nombre del proveedor
Contrdescr	Una sola línea de texto	Descripción
PRColor	Una sola línea de texto	Color
PRQty	Número	Cantidad de solicitud de compra
PRUOM	Una sola línea de texto	Unidad de medida de solicitud de compra
Ancho	Número	Ancho
Largura	Número	Largura
Peso	Número	Peso
Peso alquitrán	Número	Peso de la tela solo
InvrNotes1	Varias líneas de texto	Notas
PartCount	Número	Recuento de piezas
Th-AMTCone	Número	Recuento de conos
Th-AMTPack	Número	Amt por paquete
TH-AMTBOX	Número	Unidades por Caja
TH-PACBOX	Número	Pack por caja
RawMatrialType	Una sola línea de texto	Tipo textil (tela, botón, etc.)
RemisionNumber	Número	Número de remisión

Los Vendedores o distribuidores DEBEN poner un "|| Entre cada campo

Nota 3. OTRO REQUISITO HABILITANTES

El sector textil tiene un impacto en la generación de empleos directos e indirectos en el país, sin duda es uno de los sectores más importantes en la economía colombiana; por lo que, la Entidad en fortalecimiento y apoyo a la industria nacional, considera necesario contar con la participación de empresas fabricantes nacionales.

BIENES DE ORIGEN NACIONAL. Son bienes nacionales los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales-RPBN-que administra el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

El oferente que cuente con Registro de Productor Nacional deberá presentar en la oferta dicho (s) certificados emitidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de los bienes que ofrezca.

Nota 4. DOCUMENTOS PARA APORTAR PARA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:

Para las entregas parciales o totales se realizarán de acuerdo con la **GTMD-0004-A3** "**EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA**", la cual cita en su numeral 3.1.5 lo siguiente:

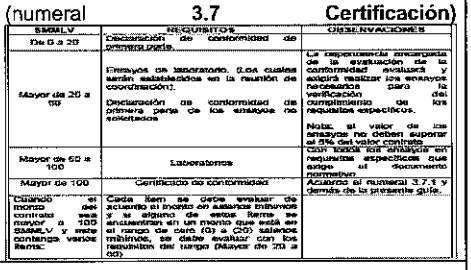
(...)

"Dentro de los plazos descritos en los contratos podrán realizarse entregas parciales, de común acuerdo entre el contratante y el contratista, para lo cual este último deberá presentar el respectivo certificado de conformidad por cada entrega parcial y se aplicará su evaluación técnica aplicando el numeral 3.1 al 3.9 de la presente guía"

(...)

TELAS

	EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA – EVACUADO EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL	EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
ANEXO TÉCNICO	Anexo técnico, diligenciamiento de cumplimiento de las especificaciones técnicas, firmada por el Representante Legal.	
DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD	Declaración de conformidad de acuerdo con la NTC-ISO/IEC-17050-1 y NTC-ISO/IEC-17050-2 en la cual garantice el cumplimiento de la totalidad de los parámetros establecidos en el anexo técnico, firmada por el Representante Legal.	
	Ficha técnica del fabricante que incluya todos los materiales de composición. (Que debe ser coincidente con lo requerido en la ficha técnica). Vida útil del elemento. Debe indicar que el material no es reutilizado ni re manufacturado.	Ficha técnica del fabricante que incluya todos los materiales de composición. (Que debe ser coincidente con lo requerido en la ficha técnica). Vida útil del elemento.
IDONEIDAD TÉCNICA	Certificación de los fabricantes (no mayor a treinta (30) días anterior al cierre del presente proceso), con vigencia del plazo de ejecución y liquidación del contrato, debe ser conferida directamente al oferente, en la que conste de manera clara y expresa	

	que se cuenta con la autorización para ofrecer y vender el material textil para confección.	
CAPACIDAD OPERATIVA	Certificación de fabricante en el cual indique que cuenta con capacidad operativa de fabricación mensual de 100.000 metros de la TELA RIP STOP 100 % POLIÉSTER. Que, en caso de ser adjudicatario, se compromete a realizar entregas de 100.000 metros mensuales de tela Rip stop 100% poliéster y/o de acuerdo a lo requerido por la Fábrica con base a sus necesidades de producción, tecnología requerida, capacidad instalada, sitios de almacenamiento, medios de transporte y demás infraestructura administrativa, logística y de personal. (certificación no mayor a treinta (30) días anterior al cierre del presente proceso)	
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD		GTMD-0004 versión actualizada para "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA (numeral **3.7 Certificación)**  SMMLV / REQUISITO% / OBSERVACIONES De 0 a 20 — Declaración de conformidad de primera parte — Mayor de 20 a 50 — Ensayos de laboratorio, los cuales serán establecidos en la reunión de coordinación. Declaración de conformidad de primera parte de los ensayos no solicitados — La ocurrencia emergente de la evaluación de la conformidad evaluará y exigirá realizar los ensayos necesarios para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos. Nota: el valor de los ensayos no deben superar el 5% del valor contrato. Mayor de 50 a 100 — Laboratorios — Con todos los ensayos en requisitos específicos que exige el documento normativo Mayor de 100 — Certificado de conformidad — Acuerdo al numeral 3.7.1 y demás de la presente guía. Cuando el monto del contrato sea mayor a 100 SMMLV y este contenga varios ítems: — Cada ítem se debe evaluar de acuerdo al monto en salarios mínimos y si alguno de estos ítems se encuentran en un monto que está en el rango de cero (0) a (20) salarios mínimos, se debe evaluar con los requisitos del rango (Mayor de 20 a 50)
GARANTÍA TÉCNICA	Garantía técnica mínima de doce (12) meses, firmada por el Representante Legal.	Garantía técnica mínima de doce (12) meses, firmada por el Representante Legal.
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO -SST	Certificación de cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, firmada por el Representante Legal y el Responsable de Ejecución del Sistema SG-SST (Con licencia vigente), de acuerdo a lo estipulado en Resolución No. 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.	
	Certificación de cumplimiento del protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, tipificado en la Resolución N°. 000666 de 2020 del 24 de abril de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, y demás normas decretadas por el Gobierno Nacional y el Distrito de Bogotá expedidas por la Emergencia Sanitaria y que se encuentran vigentes.	

	Presentar junto con la oferta declaración juramentada firmada por el representante legal, donde certifique la idoneidad del técnico, tecnólogo o profesional responsable del SG-SST, así como aportar la licencia de seguridad y salud en el trabajo de este.	
	Representante legal y/o el responsable de seguridad y salud en el trabajo, en la cual se indique el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019.	
ASPECTO AMBIENTAL	Certificación expedida por el representante legal y firmado por un técnico, tecnólogo o profesional ambiental, en el cual acredite el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable a las actividades de la producción de los insumos o materias primas a adquirir con el presente contrato. En caso, de que el oferente sea un comercializador o distribuidor, el documento a presentar debe ser expedido por el fabricante de los insumos o materias primas correspondientes en el que el profesional	Plan de Gestión Ambiental y/o su equivalente. Fichas técnicas que especifiquen los componentes y porcentajes de composición de las bolsas.

Nota 5. VISITA VERIFICACON DE STOCK y CERTIFICADO DE CONFORMIDAD.

La visita tiene como propósito verificar que la cantidad de tela requerida esté disponible para ser pedida y usada en el proceso productivo de la fábrica una vez se encuentre en firme el contrato.

Es de aclarar que la visita se realizará de forma presencial a los oferentes interesados que se encuentren SOLAMENTE en la cuidad de Bogotá D.C., esta visita será realizada por dos funcionarios de la entidad, quienes estarán encargados de verificar que la cantidad mínima requerida se encuentra disponible y está en las condiciones mínimas de calidad requerida.

Para los oferentes que se encuentren fuera de Bogotá D.C., y fuera del país (extranjero), se llevara a cabo de manera virtual, con los medios tecnológicos correspondientes, por medio de este link:
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NTFiMjViMDYtZjRkNy00OTgxLWI4ZGItZjQwMTgwYTIwZDI0%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2272c44ffb-354b-42b6-b0af-b9ea11241b6c%22%2c%22Oid%22%3a%22f2773d00-53dd-4f34-921a-ef55be387b8d%22%7d

Nota: se realizará una validación visual, por lo tanto, no se solicitarán muestras de ningún tipo de tela.

Los criterios a revisar son:

- Se verificarán la cantidad de rollos los cuales deben coincidir en medida y cantidad total requerida de stock (El oferente previo a la visita entregara un listado discriminado del de stock a revisar)
- En los rollos evaluados se verificarán que correspondan con las medidas de anchos mínimos y de cantidad total del rollo, según lo requerido por la NTMD 0328 A2 Vigente. (La tela debe

empacarse en rollos de 120 a 160 metros, y como máximo dos empates en longitudes de 120 metros y máximo tres empates en longitudes mayores a 120 y hasta 160 metros y una distancia mínima entre empates de 15 metros. En rollos sin empates se admite una longitud hasta de 180 metros.)

- La muestra de revisión por cada color será de 10 rollos.

Nota 6. MUESTRAS APORTAR EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

El proponente deberá radicar en la ventanilla "Radicación" del Fondo Rotatorio de la Policía-Sede Administrativa, Carrera 66A, 43-18 barrio Salitre Greco en la ciudad de Bogotá, en el día y en el horario señalado para el cierre de oferta del presente proceso, publicada el portal Único de Contratación Estatal, entre las 07:30 am y las 10:00 am.

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MTS
01	TELA RIP STOP VERDE ACEITUNA 100 % POLIÉSTER	ROLLO	50
02	TELA RIP STOP ZUL OSCURO 100 % POLIÉSTER	ROLLO	50

Nota 1: en los rollos de 50 metros se permite un (01) empate, los demás rollos deberán ser continuos (sin empate).
Las muestras de los elementos requeridos serán utilizadas como muestra de referencia comparativa con las entregas que realice la firma adjudicataria.
Nota 2: una vez sea evaluada la muestra, la entidad devolverá la cantidad sobrante de tela al respectivo oferente.

6.1 PROCEDIMIENTO PARA EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS EN LA ETAPA DE EVALUCION DE OFERTAS

Durante la etapa de verificación – evaluación de las ofertas, se programará fecha y hora para la realización de las pruebas descritas en el presente numeral, a fin de evaluar las muestras aportadas por cada oferente junto con su oferta. Esta programación se dará a conocer por medio de la plataforma electrónica SECOP II.

Conocida la programación de pruebas, los oferentes, únicamente a través de la plataforma SECOP II, podrán solicitar visita por una única vez, para el atestiguamiento de las pruebas a realizar de las muestras aportadas, tanto propias como de los demás oferentes; la solicitud deberá ser presentada con la siguiente información:

- Nombre de la persona que atestiguará las pruebas.
- Número y tipo de identificación de la persona designada.
 Indicación clara del oferente al que representará, señalando el tipo de vínculo que tiene con el oferente.

Condiciones del atestiguamiento:

1. Solo podrá asistir un representante por oferente.
2. El representante no podrá intervenir durante la evaluación de las muestras, por lo que deberá abstenerse de hacer comentarios, insinuaciones o cualquier tipo de manifestación verbal o de hecho que pueda afectar la prueba a realizar. En caso de presentarse situaciones de este orden, el representante del oferente podrá ser retirado del procedimiento.

3. El representante deberá presentarse a la hora exacta y en el lugar señalado para la evaluación. Esta condición es de entera responsabilidad de quien asista, por lo que la presentación tardía del representante del oferente no causará la repetición, suspensión o retroalimentación con relación a la prueba practicada.
4. La evaluación de las muestras se realizará por única vez.

6.2 PRUEBAS A REALIZAR DURANTE LA ETAPA DE VERIFICACIÓN - EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

ITEM	DESCRIPCION	PRESENTACION	CANTIDAD MTS
01	TELA RIP STOP VERDE ACEITUNA 100 % POLIÉSTER	ROLLO	50
02	TELA RIP STOP ZUL OSCURO 100 % POLIÉSTER	ROLLO	50

TELAS

ITEM 01 TELA RIP STOP VERDE ACEITUNA 100 % POLIÉSTER
Prueba de color. Se realizará conforme a la NTMD 0328, numeral 3.2.3 Tabla 7

Color	L*	a*	b*
Verde aceituna	24	-2,01	4,93

Nota: se realizará por el equipo de espestrofotocolorimetro de La Fábrica y de acuerdo con la norma NTMD -0151 (Medición instrumental de color)

Clasificación De Defectos, Se Realizará Conforme a La NTC 2567 - Evaluada por el Grupo de Control de Calidad de la Policia

Numeral 3 Requisitos Generales
Numeral 6 Ensayos

ÍTEM 02 TELA RIP STOP ZUL OSCURO 100 % POLIÉSTER

1. **PRUEBA DE COLOR. SE REALIZARÁ CONFORME A LA NTMD 0370 Y NTMD 0371 NUMERAL 3.2.3 COLOR: COORDENADAS DE COLOR**

2. L*	3. a*	4. b*	5. ΔEcmc
6. 15,30	7. 0,07	8. -4,15	9. ≤ 1,2

Nota: se realizará por el equipo de espestrofotocolorimetro de La Fábrica y de acuerdo con la norma NTMD -0151 (Medición instrumental de color)

2. CLASIFICACION DE DEFECTOS, SE REALIZARÁ CONFORME A LA NTC 2567

a. Numeral 3 Requisitos Generales
b. Numeral 6 Ensayos

NOTA 7. GARANTÍA TÉCNICA

Garantía técnica mínima de doce (12) meses, firmada por el Representante Legal.

Al presentarse algún defecto de calidad que afecte el uso previsto sobre el bien suministrado, este debe ser subsanado en un período máximo de quince días (15) hábiles sin costo adicional para la ENTIDAD CONTRATANTE. El porcentaje de elementos que presenten fallas durante los meses de garantía no podrá exceder al diez (10%) por ciento de la totalidad de los bienes adquiridos. En caso de presentarse este hecho, se hará efectiva la póliza de garantía que ampara el cumplimiento del Contrato, y la calidad de los bienes ofrecidos por el CONTRATISTA

NOTA: el CONTRATISTA mantendrá los valores ofertados de los bienes objeto del contrato durante la ejecución del mismo, teniendo en cuenta la oferta presentada y aprobada por la entidad, además deberá entregar el objeto contractual acorde con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones definitivo, adendas (si las hubo), además con las especificaciones adicionales ofrecidas con ocasión de la marcas y modelos ofertados de los bienes y/o elementos (si aplica), así como los factores técnicos adicionales ofrecidos de acuerdo al anexo No. 20 (si aplica), documentos que hacen parte integral del presente contrato.

FACTOR TÉCNICO ADICIONAL

PONDERACIÓN ADICIONAL
El contratista debe contar con la disponibilidad de stock de la tela con la cantidad que se relaciona a continuación: **Ripstop 100% poliéster en CRUDO = 30.000 metros**
El contratista entregó muestras que se indican a continuación: **Ripstop 100% poliéster verde = 1 Rollo x 50 Metros. Mínimo** **Ripstop 100% poliéster, azul oscuro = 1 Rollo x 50 Metros. Mínimo**
El contratista asegura que la entrega de los elementos cuenta con certificación firmada por el representante legal, en un periodo de 60 días para la primera entrega y 30 días para las demás entregas parciales para los productos distintos a los ítems 1 y 2.

El anexo hace parte integral del Contrato, y se entiende suscrito, con el respectivo perfeccionamiento del acto contractual en el SECOP II de forma transaccional.

POR EL CONTRATISTA,

ÁLVARO ANTONIO BERNAL BOTERO
Representante Legal Principal de la **UNIÓN TEMPORAL COMERJEM**

YAZMIN FERNANDEZ TAMBO Comité técnico evaluador	ANGIE PAOLA JAMAICA MORALES Comité técnico evaluador	WISNER RICARDO RAMIREZ ARDILA Comité técnico evaluador